CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2007 **VIII Legislatura** **Núm. 250**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL MARÍN GONZÁLEZ

Sesión plenaria núm. 232

celebrada el martes, 24 de abril de 2007

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

— Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa al equilibrio financiero entre la Hacienda estatal, la autonómica y la local (Orgánica). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 127-1, de 29 de octubre de 2004. (Número de expediente 122/000112.) **12523**

— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de enervación del juicio de desahucio. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 128-1, de 5 de noviembre de 2004. (Número de expediente 122/000113.) **12531**

— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en orden a una mayor agilidad de los desahucios por falta de pago. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 245-1, de 12 de mayo de 2006. (Número de expediente 122/000197.) **12531**

Página

Proposiciones no de Ley:

— Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre publicidad de los derechos de pago único a los agricultores españoles. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 486, de 22 de diciembre de 2006. (Número de expediente 162/000536.) 12542

— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cierre de la empresa Delphi en Puerto Real (Cádiz). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 524, de 16 de marzo de 2007. (Número de expediente 162/000572.) 12548

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

— Del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Fernández Davila), sobre la situación actual del Censo de Residentes Ausentes (CERA) ante las próximas elecciones municipales del 27 de mayo y siguientes convocatorias electorales. (Número de expediente 173/000186.) 12555

— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dar respuesta a la unánime demanda de la sociedad civil catalana sobre la gestión del aeropuerto de Barcelona. (Número de expediente 173/000187.) 12561

— Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el servicio de Cercanías en Cataluña. (Número de expediente 173/000188.) 12567

— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la actuación del Gobierno en la intervención de las empresas Fórum Filatélico y Afinsa. (Número de expediente 173/000189.) 12574

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Página

Toma en consideración de Proposiciones de Ley 12523

Página

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa al equilibrio financiero entre la Hacienda estatal, la autonómica y la local. (Orgánica.) 12523

Defiende la toma en consideración de la proposición de ley el señor **Puig Cordón***, en nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).*

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Fernández Davila,** *del Grupo Parlamentario Mixto; los señores* **Herrera Torres***, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds;* **Azpiazu Uriarte***, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV);* **Sánchez i Llibre,** *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió);* **Utrera Mora***, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y la señora* **Colldeforns i Sol***, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de enervación del juicio de desahucio . 12531

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), Orgánica, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en orden a una mayor agilidad de los desahucios por falta de pago 12531

En defensa de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, interviene el señor **Merino López.**

En defensa de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) interviene el señor **Jané i Guasch.**

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, *del Grupo Parlamentario Mixto;* **Mardones Sevilla**, *del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias; las señoras* **Navarro Casillas**, *del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y* **Uría Etxebarría**, *del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); los señores* **Cerdà Argent**, *del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y* **Pedret i Grenzner**, *del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa al equilibrio entre la Hacienda estatal, la autonómica y la local, se rechaza por 138 votos a favor, 150 en contra y 4 abstenciones.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de enervación del juicio del desahucio, se rechaza por 125 votos a favor y 170 en contra.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), Orgánica, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en orden a una mayor agilidad de los desahucios por falta de pago, se rechaza por 133 votos a favor, 159 en contra y tres abstenciones.

Página

Proposiciones no de Ley 12542

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre publicidad de los derechos de pago único a los agricultores españoles 12542

Defiende la proposición no de ley el señor **Alonso Núñez**, *en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Fernández Davila,** *del Grupo Parlamentario Mixto; los señores* **Mardones Sevilla**, *del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias;* **Llamazares Trigo**, *del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds;* **Txueka Isasti**, *del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV);* **Ramón Torres**, *del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC);* **Grau i Buldú**, *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y* **Madero Jarabo,** *del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cierre de la empresa Delphi, en Puerto Real (Cádiz) 12548

Defiende la proposición no de ley el señor **Mancha Cadenas**, *en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Llamazares Trigo**, *del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y* **Román Guerrero**, *del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rodríguez Sánchez,** *del Grupo Parlamentario Mixto;* **Mardones Sevilla**, *del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias;* **Beloki Guerra**, *del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora* **Oliva i Peña,** *del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y el señor* **Sánchez i Llibre**, *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre publicidad de los derechos de pago único a los agricultores españoles, se aprueba por 171 votos a favor y 114 en contra.

Sometida a votación la enmienda transaccional a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cierre de la empresa Delphi, en Puerto Real, se aprueba por 285 votos a favor y uno en contra.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 12555

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señora Fernández Davila), sobre la situación actual del Censo de Residentes Ausentes (CERA) ante las próximas elecciones municipales del 27 de mayo y siguientes convocatorias electorales 12555

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente la señora **Fernández Davila***, del Grupo Parlamentario Mixto.*

En defensa de la enmienda presentada interviene el señor **Aranda Álvarez,** *del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Navarro Casillas,** *del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; los señores* **Esteban Bravo***, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV);* **Cerdà Argent***, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC);* **Xuclà i Costa***, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y* **Bermúdez de Castro Fernández***, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dar respuesta a la unánime demanda de la sociedad civil catalana sobre la gestión del aeropuerto de Barcelona 12561

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Jané i Guasch***, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen la señora **Nadal i Aymerich***, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y el señor* **Fernández González***, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rodríguez Sánchez,** *del Grupo Parlamentario Mixto***; Herrera Torres***, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds;* **Beloki Guerra***, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y* **Andreu Domingo,** *del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).*

A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas, interviene el señor **Jané i Guasch.**

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el servicio de Cercanías en Cataluña 12567

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Herrera Torres***, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.*

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Jané i Guasch***, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora* **Cunillera i Mestres***, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y el señor* **Tardà i Coma***, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).*

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rodríguez Sánchez,** *del Grupo Parlamentario Mixto;* **Beloki Guerra***, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y* **Fernández Díaz,** *del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene el señor **Herrera Torres***, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.*

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la actuación del Gobierno en la intervención de las empresas Fórum Filatélico y Afinsa ... 12574

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Merino López,** *en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Sánchez i Llibre,** *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y la señora* **Pozuelo Meño***, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Fernández Davila,** *del Grupo Parlamentario Mixto; los señores* **Herrera Torres***, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; el señor* **Azpiazu Uriarte***, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y la señora* **Bonàs Pahisa***, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).*

A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene el señor **Merino López.**

Sometida a votación la enmienda transaccional a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Fernández Davila), sobre situación actual del Censo de Residentes Ausentes (CERA) ante las próximas elecciones municipales del 27 de mayo y siguientes convocatorias electorales, se aprueba por 260 votos a favor y una abstención.

*Sometido a votación el punto 1 de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dar respuesta a la unánime demanda de la sociedad civil catalana sobre la gestión del aeropuerto de Barcelona, se rechaza por 21 votos a favor, 138 en contra y 104 abstenciones***;** *sometido a votación el punto 2, se rechaza por 26 votos a favor, 138 en contra y 99 abstenciones; sometido a votación el punto 3, se rechaza por 18 votos a favor, 145 en contra y 100 abstenciones.*

Sometida a votación la enmienda transaccional a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el servicio de Cercanías de Cataluña, se aprueba por 146 votos a favor, uno en contra y 116 abstenciones.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la actuación del Gobierno en la intervención de las empresas Fórum Filatélico y Afinsa, se rechaza por 100 votos a favor, 147 en contra y 16 abstenciones.

Se suspende la sesión a las once de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC), RELATIVA AL EQUILIBRIO FINANCIERO ENTRE LA HACIENDA ESTATAL, LA AUTONÓMICA Y LA LOCAL. (ORGÁNICA.) (Número de expediente 122/000112.)

El señor **PRESIDENTE:** Comienza la sesión correspondiente al martes 24 de abril de 2007.

Primer punto del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, proposición de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, relativa al equilibrio financiero entre la Hacienda estatal, la autonómica y la local.

¿Turno a favor? **(Pausa.)** Señor Puig, por favor.

El señor **PUIG CORDÓN:** Gracias, señor presidente.

Subo a esta tribuna para defender la toma en consideración de la proposición de ley de nuestro grupo parlamentario, que hace referencia al equilibrio financiero entre la Hacienda estatal, autonómica y local. El Grupo Parlamentario Socialista, y seguramente algún otro grupo por las conversaciones que hemos tenido, dirá que esta proposición de ley queda ya superada por la aprobación del Estatuto de Cataluña, pero yo le diría a la portavoz del Grupo Socialista en esta materia que, viendo cómo se está gestionando y cómo funciona la aplicación del Estatuto de Cataluña, quedamos aún lejos de lo que este proyecto de ley plantea, ya que no solamente afecta a las comunidades autónomas sino también a los ayuntamientos. En definitiva, intentamos evitar lo que se ha venido produciendo en los últimos años, gobierne quien gobierne en Madrid, y es que se generen leyes que impliquen pérdidas económicas, digámoslo así, en las diferentes comunidades autónomas por su aplicación o por deducciones que se crean, repito, tanto en las comunidades autónomas como en los ayuntamientos.

La aplicación del Estatuto de Cataluña no va por el camino que tendría que ir, y no lo dice nuestro grupo parlamentario. Hoy, precisamente hoy —supongo que no tiene nada que ver nuestro grupo parlamentario—, el periódico *El País* publica un informe de la Cámara de Comercio de Barcelona en el que cuestiona el esfuerzo inversor del Estado en Cataluña y dice que, en ese primer año teórico de aplicación del Estatut de Cataluña, queda lejos el cumplimiento del grado de inversión y de financiación de la comunidad autónoma. Lo dice la Cámara de Comercio en un informe, no lo decimos nosotros, y es otro argumento por el cual el proyecto de ley que presenta nuestro grupo parlamentario tiene la suficiente validez para que sea tomado en consideración por parte del grupo mayoritario. Intentamos que el principio de lealtad institucional sea eficaz y que no nos encontremos con leyes cuya aplicación represente disminución de ingresos a las diferentes comunidades autónomas, a los ayuntamientos. Por eso nuestro proyecto de ley plantea una serie de modificaciones y de propuestas para que toda ley que apruebe el Consejo de Ministros tenga cláusulas que garanticen que no afecta negativamente ni a las comunidades autónomas ni a los ayuntamientos, y creo que en el caso de los ayuntamientos todos estaremos de acuerdo en que queda aún pendiente la financiación de los entes locales. En estos momentos los entes locales tienen problemas de financiación y además algunas leyes

que les afectan pueden entrar en contradicción con la lealtad institucional que toda ley tiene que contener.

Nuestra proposición de ley especifica diferentes aspectos. El artículo 1.º se refiere a aquellos proyectos de ley que impliquen minoración de ingresos derivados de tributos cedidos o un aumento del costo en servicios transferidos a las comunidades autónomas. En su punto 1 establecemos que todo proyecto de ley que suponga o pueda suponer una aminoración de los ingresos derivados de los tributos cedidos a las comunidades autónomas deberá prever las oportunas compensaciones económicas a las comunidades autónomas, y en su punto 2, que todo proyecto de ley que el Gobierno presente ante las Cortes, que pueda suponer un aumento del costo en servicios transferidos a las comunidades autónomas, deberá prever compensaciones económicas equivalentes a dicho aumento. Me parece que el artículo 1.º es claro y contundente. El artículo 2.º se refiere a los proyectos de ley que puedan suponer una minoración de ingresos para las entidades locales. Lo he dicho antes, los ayuntamientos son los hermanos pobres de la financiación, tienen muchos problemas y cada vez tienen que prestar más servicios a los ciudadanos. En este artículo 2 proponemos que en los proyectos de ley que tengan como objetivo la modificación del sistema tributario que afecte a los entes locales se prevean en texto normativo las compensaciones económicas que debieran recibir las entidades locales y que no nos suceda lo que ocurrió con la rebaja del IAE, que se produjo en su momento, que los ayuntamientos la tuvieron y la estuvieron pagando. En el artículo 3 establecemos los mecanismos de esta compensación permanente. Hablamos del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de la Comisión Mixta de Valoraciones y fijamos los mecanismos para que se estudie en todo proyecto de ley que el Gobierno quiera aprobar en ese aspecto. Por tanto, que el Consejo de Política Fiscal y Financiera sea un órgano que funcione para evitar estas deslealtades que terminan afectando a las comunidades autónomas.

En esta proposición de ley cuya toma en consideración estamos viendo, en su disposición adicional primera, proponemos la modificación del artículo 22.2 de la iniciativa legislativa del Gobierno, Ley 50/1997, que quedaría redactado de otra manera. El procedimiento de elaboración de los proyectos de ley que se refiere al apartado anterior se iniciará en el ministerio o ministerios competentes mediante la elaboración del correspondiente anteproyecto, que irá acompañado por la memoria, los estudios o los informes sobre la necesidad u oportunidad de esta ley, y un informe sobre el impacto, aparte de lo que establezca, que garantice qué impacto tiene, negativo o no, sobre las comunidades locales o los entes locales. En definitiva, la proposición de ley intenta clarificar por qué lo presentamos y por qué mantenemos la necesidad de que sea tomada en consideración por el Gobierno.

Señorías, en esta Cámara se ha aprobado multitud de veces la publicación de las balanzas fiscales. El ministro Solbes, en su última comparecencia, dijo que no era una prioridad ni una necesidad la publicación de estas balanzas fiscales. Por tanto, estamos otra vez hablando de la opacidad por parte del Gobierno a la hora de dar los números reales de la financiación de las diferentes comunidades autónomas. Al final, estamos en un debate estéril sobre cuánto o qué recibe cada comunidad autónoma y cuál es la financiación de cada una de ellas, cuando el Gobierno no demuestra esta necesidad de clarificar la financiación de las comunidades autónomas, cuando el Gobierno dice que va a retrasar la publicación de la nueva Lofca hasta 2009 por una pura estrategia electoral, porque hasta después de las elecciones generales no se va a entrar en el debate en la negociación con las distintas comunidades autónomas sobre la nueva ley de financiación. Si el Gobierno nos dice esto, no nos da las cuentas y no las específica, ¿qué pensamos aquellos grupos parlamentarios que defendemos que actualmente el sistema es deficitario para algunas comunidades autónomas, para alguno de sus ciudadanos? Y estamos hablando del déficit fiscal. Publiquen de una vez por todas las balanzas fiscales y seguramente podremos hablar todos mucho más claro y quitar alguno de los conceptos. Hasta que esto no se produzca, entenderán, señores del Grupo Socialista, que nuestro grupo parlamentario mantenga una proposición de ley registrada en su momento que tiene más vigor que nunca, vistos los últimos acontecimientos, vistos los últimos datos y visto el informe de la Cámara de Comercio de Barcelona, en el cual se pone en cuestión que el esfuerzo inversor que hace el Estado en Cataluña cumpla la adicional tercera del Estatuto de Cataluña. Esto lo dice la Cámara de Comercio una vez entrado en vigor el propio Estatuto de Cataluña, cuando todos los input que el Gobierno nos transmite son de no cumplimiento, de no voluntad de hacer esa clarificación. La no publicación de las balanzas fiscales, el retraso de aplicación de la Lofca y la no voluntad de volver a cumplir con la adicional tercera del Estatuto de Cataluña. A pesar de que en su momento los compañeros de Convergència i Unió teóricamente consiguieron el compromiso del ministro Solbes de la revisión del modo y manera de la aplicación de esta adicional tercera, vemos que sus últimas declaraciones van en el signo contrario de transferir más recursos y de modificar el modelo de adopción de dicha disposición adicional tercera.

Seguimos hablando del déficit fiscal y de incumplimiento. Por tanto, es necesario más que nunca que todo proyecto que apruebe el Gobierno cumpla con el principio de lealtad institucional, que cumpla con el principio de respeto a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos para que esta financiación sea leal, considerada y justa en este aspecto. Por eso nosotros vemos necesaria más que nunca su toma en consideración y pedimos al Grupo Parlamentario Socialista, al grupo mayoritario, que reflexione sobre la necesidad de llegar a este pacto de lealtad institucional, de lealtad entre las instituciones, para que su financiación sea correcta.

Hay otro punto que también valoramos para mantener esta proposición de ley y es que toda ley que el Gobierno trae a esta Cámara parece que no tiene en consideración que el Estatuto existe. En multitud de ocasiones nos vemos obligados a presentar enmiendas a la totalidad porque no se respeta el Estatuto de Cataluña aprobado. Ustedes dirán que sí que lo respetan, pero nosotros seguiremos diciendo que no. Pedimos un principio mínimo de lealtad, de respeto a la financiación de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos y que los proyectos de ley se elaboren con esa lealtad, con ese respeto, y que no aumentemos el déficit fiscal que nuestro grupo parlamentario y otros grupos de esta Cámara dicen que existe, y nosotros lo creemos. Son ustedes los que tienen la oportunidad de decirnos que estamos equivocados publicando de una vez por todas las balanzas fiscales. No sé qué miedo tienen a descubrir este misterio; parece que es la fórmula mejor guardada, dicen que más incluso que la famosa fórmula de una marca de refrescos. Ello nos serviría para poder hablar de retirar esta propuesta. Señorías del Grupo Socialista, nuestro grupo entiende que es necesario más que nunca celebrar este debate, tomar en consideración esta proposición de ley y discutirlo en Comisión y en Pleno, para establecer las garantías mínimas de la lealtad institucional que reclamamos desde nuestro grupo parlamentario.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Puig. ¿Algún grupo parlamentario desea ejercer su turno en contra? **(Pausa.)** Entonces pasamos a la fijación de posiciones. En primer lugar, Grupo Parlamentario Mixto. Señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** Voy a fijar nuestra posición en la iniciativa que acaba de defender el señor Puig, que nosotros entendemos que tiene de fondo un problema que no solo reconocemos como una realidad, sino que lo hemos vivido y lo hemos discutido con ocasión de distintas leyes aprobadas recientemente y que tiene relación con que existe un incremento del gasto en cuanto a las competencias de las comunidades autónomas. Existe la falta de compromiso de la suficiencia financiera por parte del Estado para que, de acuerdo con esas competencias autonómicas, esas leyes aprobadas se puedan desarrollar. Por dar algún ejemplo concreto, tenemos la Ley de la Dependencia, donde, a pesar de que se produjo un gran debate y que, por el consenso al que llegamos en ponencia, conseguimos introducir un mayor compromiso en la financiación del Estado del servicio, es verdad que después nos encontramos con que las comunidades autónomas no pueden ver satisfechas sus necesidades por la aportación económica que hace el Estado. Sobre las cuestiones municipales, podríamos decir lo mismo. El señor Puig daba un dato, la supresión del IBI, y cómo afectó a las haciendas locales, sobre todo a la suficiencia presupuestaria para cubrir los servicios que cada vez más asumen estas administraciones. De ahí que inicialmente nos pueda parecer interesante la propuesta que hace el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, en tanto que recoge aspectos que vemos que se están desarrollando y que en la actualidad, como dije antes, estamos discutiendo incluso en muchas leyes que están en trámite en esta Cámara.

Hay una cuestión que desde el Bloque Nacionalista Galego queremos poner de manifiesto y es que nosotros aspiramos a una financiación de las comunidades autónomas y de las entidades locales distinta a la que ofrece el modelo actual de Lofca o la que nos propone esta iniciativa. Consideramos que la financiación de las administraciones locales debe partir de las propias comunidades autónomas; por lo tanto, defendemos la capacidad de las comunidades autónomas para establecer este fondo de financiación local —y de esa manera estamos planteando esta cuestión en el debate, en estos momentos paralizado, del Estatuto de nación que nosotros reivindicamos para Galicia— y que hay una cuestión fundamental para considerar la adecuada financiación que el Estado debe aportar a las comunidades autónomas, concretamente en este caso a nuestro país, que, como ustedes saben —por haberlo hablado en otras ocasiones—, tiene unas realidades muy concretas, como la dispersión poblacional o el envejecimiento de la población, que es la determinación de la participación de los ingresos del Estado, cuestión que no ocurre, cuando menos para nuestro país, en este momento.

De ahí que tengamos nuestras dudas con respecto a la oportunidad de tomar en consideración la propuesta que nos hace Esquerra Republicana, pero somos conscientes de que el debate sí tiene validez en el momento actual en tanto que nosotros no tenemos conseguido el acuerdo de la propuesta de financiación autonómica que planteamos; otras comunidades autónomas —de manera fundamental Cataluña— sí han llegado a acuerdos de financiación, independientemente de que puedan quedar flecos como los que acaba de exponer el señor Puig. Se trata justamente de aquellas cuestiones que, por un lado, nos hacen ver positivamente la propuesta que nos hace Esquerra Republicana y, por otro lado, nos hacen tener nuestras dudas sobre su oportunidad. En todo caso, queremos dejar constancia de que la insuficiencia financiera de las administraciones locales es una realidad, que cada vez más estas administraciones tienen la obligación de responder y ofertar a la ciudadanía servicios, que además se imponen por ley y de manera justa —por lo menos, desde nuestro punto de vista, así lo entendemos—, que emanan fundamentalmente de lo que sería la realidad de los servicios de bienestar social que deben suministrar y garantizar las comunidades autónomas y las administraciones locales como gestoras, pero cuya financiación debe garantizar el Estado y por lo tanto su desarrollo. Para que las administraciones locales puedan cumplir con esa labor que incluso las leyes les encomiendan se encuentran con una deficiencia en la financiación, y

compartimos lo que decía el seor Puig en este sentido. Seguimos insistiendo en que entendemos que deben ser las comunidades autónomas y así lo vemos en cuanto a la consideración que tenemos respecto de cómo se debe gobernar la Comunidad de Galicia, nuestro país. Para nosotros, el fondo de la cuestión de la financiación de las administraciones locales y de la Administración autonómica radica en los acuerdos a los que desde la Administración autonómica y el Gobierno central se llegue para garantizar la suficiencia de la financiación autonómica.

Valoramos positivamente el debate que se está haciendo, porque pone de manifiesto una realidad, y queremos manifestar que desde el Bloque Nacionalista Galego consideramos necesario y urgente que se adecue la financiación a las comunidades autónomas y concretamente, en el caso de Galicia, que se tenga en cuenta la participación de nuestro país en los ingresos del Estado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Fernández. Izquierda Verde.

El señor **HERRERA TORRES:** Gracias, señor presidente.

Desde Iniciativa per Catalunya Verds, también por parte del conjunto del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa Verds, compartimos la preocupación en torno al modelo de financiación que hasta el momento no ha sido satisfactorio, desde nuestro punto de vista. Y es que el problema del actual modelo de financiación es la falta de un criterio objetivo. Se habla muchas veces de solidaridad, pero si nos fijamos en cuáles son los criterios de solidaridad, si nos preguntamos a partir de qué se define esa solidaridad, nos encontraremos con que no hay respuesta y digamos que la subjetividad es lo que prima en estos modelos. Por tanto, partimos de la base de la preocupación por un modelo que no se ha definido y por un discurso genérico en torno a la solidaridad entre comunidades autónomas, pero con una realidad que no concreta ni materializa esa solidaridad.

A partir de esa preocupación, y ya concretamente desde Iniciativa per Catalunya Verds-Izquierda Unida, planteamos en el debate del Estatuto de Cataluña, en el trámite en el Parlament de Catalunya y también en el trámite en el Congreso de los Diputados, que uno de los elementos que se tenían que introducir en el Estatuto eran estos criterios. Un elemento muy positivo que introduce el Estatut y que después sigue en otros estatutos —pese a que el Partido Popular critique el Estatut de Cataluña y en cambio avale el criterio que se ha seguido en otros estatutos— es que por primera vez se establecen criterios, entendiendo que el modelo de financiación tiene un elemento de bilateralidad y otro elemento de multilateralidad y asumiéndolo como tal. Por eso nosotros entendemos que aquello que se aprobó en el título VI del presente Estatut de Cataluña en torno a la financiación de la Generalitat es un elemento claramente positivo y que establece unos plazos a los que el Gobierno —y nosotros queremos decirlo— se resiste en exceso. Establece unos plazos para desarrollar un modelo de suficiencia, un modelo de autonomía, y para fijar y establecer criterios de solidaridad. Y lo digo porque el modelo aprobado por el Parlament de Catalunya, por las Cortes Generales, por el conjunto de la ciudadanía, establece un modelo de suficiencia y de autonomía; establece recursos propios; competencias financieras a la Generalitat; establece el principio de ordinalidad en el modelo de financiación a semejanza de lo que se introdujo en Alemania, elemento que nosotros entendíamos muy positivo, porque, en definitiva, era necesario un criterio razonable y que estableciese un criterio objetivo a la hora de distribuir los recursos. Ese principio de ordinalidad tiene parejo el elemento de la transparencia en las balanzas fiscales, que todavía hoy no se ha incorporado. Introduce una participación del Gobierno de la Generalitat en el rendimiento de los tributos estatales; por tanto se establecen mecanismos de solidaridad; establece el desarrollo y, lo que es más importante, un calendario para ese desarrollo.

¿Qué nos hemos encontrado a posteriori? Que puede haber veces en las que haya resistencias, pero lo cierto es que hoy se pedía que se constituyese la comisión mixta económico-fiscal, precisamente para hacer efectivo el título VI del Estatut, y se ha constituido. Existe una ley en el Parlament de Catalunya sobre la Agencia Tributaria catalana y digamos que estamos procediendo al desarrollo del Estatut. A su vez existe una actitud, de momento más declarativa que efectiva, del Ministerio de Economía por la que parece que tengamos que arrancar punto por punto y parece que no quisiésemos desarrollar esta parte del Estatuto. La realidad es que se está desarrollando y se están cumpliendo los plazos que establecía el Estatut.

Ante esto, yo tengo que decir que la propuesta de Esquerra Republicana, con la que coincidimos en el fondo, registrada el 21 de octubre de 2004, es la propuesta de Esquerra Republicana, pero en este caso tiene poco presente aquello que acordamos y que a Esquerra no le pareció suficiente. Hay que recordar la postura que tuvo Esquerra Republicana en el referéndum en torno al Estatut. Lo cierto es que hemos acordado y lo hemos hecho en esta Cámara y hemos sometido a referéndum de los ciudadanos —en este caso de Cataluña— ese Estatut. Yo tengo que decir que nos sorprende esta iniciativa. Sabemos cómo vienen las iniciativas, las proposiciones de ley al Pleno de la Cámara, desde la mitad de la legislatura hasta ahora —no tanto por la oportunidad o porque lo considere el grupo, sino por orden de registro, como ustedes bien saben—, pero estoy convencido de que, si fuese por oportunidad, quizás Esquera hubiera elegido otro elemento. Tenían esta y no han podido optar; no lo critico, lo describo. Ante esta situación, y estando de acuerdo con alguna de las medidas,

lo que entendemos es que tenemos un acuerdo, que tenemos un pacto y que tenemos un mandato, mandato que afecta a los grupos parlamentarios y también al Gobierno, y el Gobierno tiene que cumplir precisamente el Estatut de Cataluña en todo lo que se refiere al modelo de financiación. A nosotros nos gustaría ceñirnos a ese acuerdo y a ese pacto con una actitud, eso sí, exigente hacia el Gobierno para que lo cumpla. Tengo que decir que nosotros reivindicamos precisamente el pacto y por eso quiero mostrar esta relativa perplejidad ante una iniciativa que es legítima, con la que coincidimos en parte y que, en definitiva, tenemos superada con el acuerdo en torno al Estatut.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias a usted, señor Herrera.

Grupo Vasco (EAJ-PNV). Señor Azpiazu, por favor.

El señor **AZPIAZU URIARTE:** Gracias, señor presidente. Intervengo brevemente para fijar la posición de mi grupo con relación a la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Es cierto que esta proposición de ley data de hace ya casi tres años y en este sentido tendría bastantes aspectos mejorables y que serían enmendables en un futuro. Sin embargo, entendemos que lo que es la filosofía y el fondo de la cuestión es algo que no ofrece muchas discusiones. Es cierto que a veces se ha exigido la lealtad institucional en el sentido recíproco al que aquí solicita Esquerra Republicana de Catalunya. En multitud de ocasiones se ha legislado desde la Administración Central del Estado en diferentes materias —como recientemente sobre la dependencia, o en materias educativas, o en materia sanitarias—, afectando directamente a lo que es el costo de los servicios financieros que han de prestar las comunidades autónomas. Las comunidades autónomas han tenido que hacer un esfuerzo adicional para poder suministrar este tipo de servicios tal y como la legislación estatal lo exigía. Creemos pues, que, con motivo de esta iniciativa, cabría la posibilidad de reabrir este debate, un debate que es realmente de profundidad y que casi siempre se ha rehuido porque efectivamente no se ha querido abordar, porque era muy fácil legislar y que luego cumpliera con esta legislación otra institución diferente a la que legisla. A nosotros nos parece que esto no se puede ni se debe seguir produciendo. Quizá se pueda corregir en la Ley de financiación de las comunidades autónomas, en una nueva ley, o deba ser objeto de modificación del Consejo de Política Fiscal y Financiera, o, en el caso vasco, deba ser quizá una cuestión que también se contemple en los trabajos de la propia Comisión Mixta de Concierto. No prejuzgamos dónde se debe resolver esta cuestión, lo que sí entendemos es que este debate se ha de producir. En este momento se produce a través de la toma en consideración de esta proposición de ley. Esta es una iniciativa positiva para nosotros, aunque esté fechada hace dos años y medio y requiera de suficientes cambios.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Azpiazu.

CiU. Señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley de Esquerra Republicana de Catalunya relativa al equilibrio financiero entre la Hacienda estatal, la autonómica y la local. En nuestro grupo parlamentario es habitual aprobar la toma en consideración de las iniciativas legislativas, lo cual no quiere decir aprobar el texto íntegro de dicha proposición de ley —en este caso pondríamos algunos matices en determinados aspectos—, pero no es menos cierto que a fecha 23 de noviembre del año 2004 este Parlamento, a instancias de Convergència i Unió, aprobó una proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a elevar al Consejo de Política Fiscal y Financiera y a esta Cámara, en el plazo de seis meses, un informe elaborado por el grupo de trabajo al que se le encomendó diseñar la metodología a seguir para dar cumplimiento al principio de lealtad institucional y de cooperación entre el Estado y las autonomías, a cuyo efecto dicho grupo de trabajo debería ser convocado en el plazo de un mes. Señorías, en este sentido los resultados de los trabajos de dicho grupo han sido bastante precarios. Durante los dos años y medio que distan entre la proposición de esta iniciativa hasta el día de hoy dicho grupo de trabajo solo se ha reunido en tres ocasiones, y lo más triste del caso es que no se ha llegado a ninguna conclusión importante. Por todas estas consideraciones entendemos que la mayoría de planteamientos que están incluidos en la proposición de ley, con algunos matices que —repito— nosotros incorporaríamos, podrían ser un buen inicio para debatir cuál debe ser el procedimiento y la obligatoriedad del mismo para hacer realidad una serie de cuestiones que nosotros siempre hemos defendido, como es definir y concretar el concepto de lealtad institucional, que no significa otra cosa que la existencia de un comportamiento leal entre todas las administraciones, singularmente de la Administración del Estado con las comunidades autónomas y los entes locales.

En este contexto no deja de ser una realidad que el Estado, en este caso las Cortes Generales, continuamente modifican la realidad normativa proponiendo y aprobando nuevas leyes en aplicación de sus competencias. Estas novedades legislativas suponen en muchos casos un incremento en los gastos de los servicios previamente transferidos a las comunidades autónomas o bien una reducción de los ingresos autonómicos, por lo que el coste de las citadas iniciativas rompen el equilibrio financiero que la Constitución contempla, pues el coste

siempre recae única y exclusivamente en las comunidades autónomas. Asimismo, no es menos cierto que desde la aprobación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria —que dicho sea de paso incorporaba modificaciones importantes del nuestro y de otros grupos parlamentarios— se han aprobado multitud de leyes en materia de sanidad, de educación, de agricultura, de medio ambiente, de economía, de justicia, etcétera, que han incrementado notablemente los gastos de las comunidades autónomas con competencias transferidas, sin que se haya compensado con mayores ingresos. Otras leyes como las relativas a la reforma del impuesto de la renta de las personas físicas y las deducciones en determinados impuestos han supuesto una disminución de los ingresos de las referidas comunidades autónomas. También es cierto que la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, incorporó el concepto de lealtad institucional de la Ley 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las comunidades autónomas, con el objetivo de que fuera uno de los principios que rigieran la coordinación de la actividad financiera del Estado y de las comunidades autónomas. De esta forma, la lealtad institucional determinará la valoración del impacto positivo o negativo que puedan suponer las actuaciones del Estado legislador en materia tributaria, así como la adopción de todas aquellas medidas de interés general que eventualmente puedan recaer sobre las comunidades autónomas u obligaciones de gasto no previstas a la fecha de la aprobación del sistema financiero vigente y que en este caso deberían evitar anomalías como las referidas anteriormente. Asimismo la Ley 21/2001 prevé la revisión del fondo de suficiencia por el traspaso de los nuevos servicios, ampliaciones o revisiones de valoraciones de traspasos anteriores acordados por la Comisión mixta de transferencias y aprobados por real decreto. Sin embargo, señorías, todas estas previsiones legislativas, todos estos compromisos que sobre el papel se aguantan perfectamente y que cuando se aprueban iniciativas legislativas en esta dirección los diputados que pertenecemos a agrupaciones políticas nacionalistas las votamos con intensidad y con entusiasmo, la verdad es que una vez desarrolladas no se ha establecido un procedimiento de acuerdo con los principios de cooperación y de lealtad institucional que aseguren la adecuada compensación de las comunidades autónomas, bien por minoración de los ingresos, bien por el aumento de los gastos sin financiación adicional. Además, los organismos de cooperación entre el Gobierno central y las comunidades autónomas, como el Consejo de Política Fiscal y Financiera y las comisiones mixtas de transferencias, no han evitado la generación de estos desequilibrios entre ingresos y gastos. Por tanto, entendemos que ahora sería el momento oportuno de tomar en consideración esta proposición de ley para que, una vez desarrollada en la normativa correspondiente con las aportaciones de los grupos parlamentarios, pudiéramos todos plantear cuáles son las posiciones respectivas para compensar estos déficits lamentables, yo diría, de lealtad institucional en todas aquellas normativas que se han legislado y que no se han compensado debidamente a las diferentes comunidades autónomas.

Antes de acabar mi intervención quiero hacer una aclaración al diputado Joan Puig, de Esquerra Republicana de Catalunya, que ya me ha notificado que se ausentaría de esta Cámara, lo cual no es óbice para que yo al mismo tiempo le pueda plantear algún aspecto que no me ha causado buena sensación. Sinceramente, algunas de las afirmaciones que ha hecho no son de recibo y por este motivo las voy a contestar desde el punto de vista de Convergència i Unió. No es de recibo que tras la enmienda que Convergència i Unió planteó en los pasados Presupuestos Generales del Estado y que motivó la aceptación por parte del Gobierno, en este caso por parte del vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía, señor Solbes, de un planteamiento de Convergència i Unió para definir todas aquellas cuestiones que hacían referencia a la metodología para saber a ciencia cierta cuál sería la que establecería el Gobierno, en este caso la Generalitat a través de la Comisión bilateral, para determinar el montante global de inversiones que se tendrían que realizar en Cataluña de acuerdo con la disposición adicional tercera del nuevo Estatut de Catalunya (es una realidad que nuestro grupo incorporó esta enmienda transaccional y el Gobierno del Partido Socialista la aceptó), se nos acuse reiteradamente de que por culpa de Convergència i Unió no se ha cumplido la disposición adicional tercera. No solamente no es así sino que yo, desde esta Cámara, interpelo formalmente a Esquerra Republicana porque han sido incapaces políticamente, al igual que sus socios del Partido Socialista y de Iniciativa per Catalunya Verds, de defender los intereses de Cataluña en la pasada Comisión bilateral Estado-Generalitat y de poner encima de la mesa la disposición adicional 57 que se aprobó en los Presupuestos Generales del Estado para consensuar con el Gobierno la metodología para determinar la inversión a que hace referencia la disposición adicional tercera. Por tanto, no nos acusen ustedes de sus deficiencias, sino que actúen con responsabilidad y reconozcan que son incapaces de defender los intereses de Cataluña en todos aquellos aspectos que afectan a la inversión del Estado en Cataluña.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Sánchez i Llibre.

Señor Utrera, Grupo Parlamentario Popular.

El señor **UTRERA MORA:** Señor presidente, señorías, comenzaré diciendo que nosotros vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley por lo que la misma dice, no por lo que aquí se ha dicho que la proposición de ley dice, que no es eso lo que dice. Voy a dedicar un par de minutos a analizar lo que la proposición de ley dice, para luego hacer algunas

consideraciones sobre lo que ha dicho el portavoz de Esquerra Republicana y también las menciones de algunos otros portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

En primer lugar, en esta proposición de ley se cita y se considera como argumento de autoridad la Constitución española y no otra, y se citan tres principios esenciales, que después se contradicen en los discursos que aquí se han hecho esta tarde, de autonomía, solidaridad interregional y coordinación en la actuación de las administraciones públicas. En segundo lugar, en esta proposición de ley se enuncian vagamente dos principios de la Ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas: primero, el de suficiencia financiera de las comunidades autónomas para el cumplimiento de sus obligaciones competenciales y, segundo, el de lealtad institucional, respecto al que me gustaría señalar a todas SS.SS presentes y a quienes esto vieren y oyeren, porque no se ha hecho mención aquí, que lealtad institucional se refiere exclusivamente a la compensación financiera de los mayores gastos o menores ingresos que la legislación o la normativa del Estado puede ocasionar en comunidades autónomas o corporaciones locales. Por tanto, es un principio exclusivamente financiero y nada tiene que ver con lealtad política o lealtad que vincula institucionalmente a los entes regionales con el Gobierno del Estado español. En tercer lugar, se concluye por quienes se han caracterizado en gran medida por una falta manifiesta de lealtad constitucional y de respeto a la Constitución española que no hay suficiente lealtad o cooperación institucional. Además —en cuarto lugar— se dice que con esta proposición de ley se resuelve el problema o se pretende resolver el problema no de la lealtad constitucional sino el de la lealtad institucional, mediante unos principios y unas modificaciones que de puro simples no merece la pena que vayamos a su detalle y que, lógicamente, si se toma en consideración esta proposición de ley habrá que modificar sustancialmente. En quinto lugar —y esto sí es muy novedoso—, se pone como garante del cumplimiento de este principio de lealtad institucional al Consejo de Política Fiscal y Financiera, cuestión de la que nosotros nos alegramos particularmente, porque parece querer reflejar que volveríamos a la multilateralidad en las relaciones financieras entre las comunidades autónomas y el Gobierno del Estado español. Si no es así, debería mencionarse de otra forma en la proposición de ley, pero eso es lo que dice: El Consejo de Política Fiscal y Financiera y las Comisiones mixtas tendrían que reunirse anualmente para determinar, hacer cómputo de esas diferencias financieras positivas o negativas, por el lado de ingresos o por el lado de gastos, que deberían ser compensadas a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales. Por último se nos recuerda que, en materia de entidades locales, las relaciones del Gobierno de la nación, de España, con las entidades locales han de ser intermediadas en todo caso por las comunidades autónomas y que a tal fin, incluso en fase de anteproyecto, tienen que ser informadas las comunidades autónomas para que a su vez actúen de correveidile e informen a las entidades locales, intermediando todo el proceso de relación entre las corporaciones locales y el Gobierno de España.

De la lectura de esta proposición de ley caben pocos entusiasmos. Es una proposición de ley en la que no se reflejan más que topicazos, ideas muy manidas, ideas muy conocidas que ya vienen recogidas en la Ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas del año 1980 y en la modificación posterior de dicha ley, y lo único original es esa propuesta de reunión anual del Consejo de Política Fiscal y Financiera —entiendo que específica porque anualmente se reúne y varias veces el Consejo de Política Fiscal y Financiera— para analizar esas diferencias financieras a favor de las comunidades autónomas y supongo que también para canalizar la información que haga posible la intermediación de las comunidades autónomas en relación con las corporaciones locales. Esa sería la única idea parcialmente novedosa de esta proposición de ley. Al mismo tiempo, se hace una exaltación excesiva y en ocasiones patética del principio de lealtad institucional, que tiene el alcance que tiene y no tiene más, y se acusa al Gobierno de la nación, al Gobierno de España, de su sistemático incumplimiento. A la vez —esto es más importante todavía— se percibe una amnesia temporal de lo que ha ocurrido desde octubre del año 2004 en la redacción de esta proposición de ley y el momento actual, con estatutos de autonomía reformados y, lo que es más importante, con un cambio de énfasis desde la multilateralidad a la bilateralidad en las relaciones financieras entre el Estado y algunas de esas comunidades autónomas. De hecho, en la intervención no solamente del portavoz de Esquerra Republicana sino en la de algunos otros portavoces, concretamente de Iniciativa per Catalunya y del Grupo de Convergència i Unió, hemos percibido que el debate no es ese, sencillamente el debate no es ese, aunque la proposición de ley se quiera utilizar como pretexto. El debate es otro, es la publicación de las balanzas fiscales, la metodología para determinar cómo hay que dedicar una financiación específica prevista en el Estatuto reformado de Cataluña, cómo hay que dedicar unas inversiones a Cataluña y no a otras comunidades autónomas. Es decir, el debate quiebra el principio primero al cual se apela en esta proposición de ley como orientador precisamente y garante del principio de lealtad institucional, que es la solidaridad interregional. Asistimos, pues, a un nuevo equilibrio de mención de principios generales para sacar conclusiones particulares que favorezcan a unos y que o bien perjudiquen a otros o al menos que los dejen exactamente como están.

¿Dónde está la lealtad institucional que se pretende en esta proposición de ley? Obsérvese que no se habla, por ejemplo, de las propuestas que tenemos encima de la mesa o de las cuestiones que tenemos que resolver en fecha próxima. Por ejemplo, no se habla de la supresión del impuesto sobre el patrimonio que recae sobre las

personas y familias, que el propio Gobierno ha anticipado que quizá haga o quizá no, y que ciertamente supondría unos costes para las comunidades autónomas que habrían de ser financiados, tendría que llegarse a un acuerdo de financiación desde la propia Administración General del Estado. Tampoco se habla de la financiación de la sanidad. La solución que en este momento tenemos es una financiación fiscal basada en incrementos fiscales de impuestos indirectos, repartida no caprichosamente —no vamos a exagerar los términos— pero sí graciosamente en favor de unos y no en favor de otros cuando el problema de crecimiento es bastante común y generalizado no por una normativa del Estado sino por una acción del Estado, del Gobierno de España, que está permitiendo —en algunos casos está incentivando— incrementos de población desordenados en algunos lugares que gravitan fuertemente sobre el gasto público social, sobre la educación, sobre la sanidad, etcétera. El sistema de financiación vigente, aprobado unánimemente por todos los partidos y las comunidades autónomas presentes en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, acordó un procedimiento de actualización, de revitalización de la financiación autonómica basado en los crecimientos de la población que sencillamente el Gobierno actual no ha tomado en consideración.

De esta proposición de ley poco cabe esperar. Desde luego no se va a dar solución a esa deslealtad institucional que se percibe, ni mucho menos —eso nos tememos— a una definición de lo que debe ser la lealtad constitucional siquiera en las relaciones financieras entre las administraciones públicas españolas, pero al menos, como se ha apuntado por algún portavoz, suscita un tema de debate sobre financiación autonómica, financiación autonómica que el Gobierno y el Partido Socialista han querido aparcar en esta legislatura, lo cual es un gravísimo error. En esta legislatura deberíamos haber hablado y haber actualizado el sistema de financiación autonómico y, como no se ha hecho, las costuras se están rompiendo por estrechez prácticamente por todas sus partes. Por tanto, creemos que es importante el debate.

Vamos a votar favorablemente su toma en consideración, pero —repito— sin tener muchas esperanzas respecto al resultado final. Por supuesto, nosotros propondríamos la modificación sustancial de esta proposición de ley vía enmiendas.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Utrera.

Finalmente, Grupo Socialista, señora Colldeforns.

La señora **COLLDEFORNS I SOL:** Gracias, señor presidente.

La posición del Grupo Parlamentario Socialista es la de rechazar la toma en consideración de esta proposición de ley. Ya han explicado algunas de las señorías que me han precedido que el objetivo principal de esta propuesta, si se atiende a su contenido y no a lo que han expuesto aquí, es la de regular el principio de lealtad institucional que ya se estableció en la Lofca en el año 2001. Estoy de acuerdo con el señor Utrera en que es una expresión probablemente muy poco afortunada, pero debo recordarle que la aceptaron ellos junto con Convergència i Unió. Simplemente lo que hace esta proposición de ley es extender este principio a las haciendas locales y a continuación modifica varias leyes para hacer operativo este principio.

En su proposición de ley el Grupo de Esquerra reconoce que los mecanismos para corregir estos desequilibrios, si es que se dan, existen. No obstante —cito de la proposición de ley—, en la práctica, tanto el Consejo de Política Fiscal y Financiera como las comisiones mixtas no han desempeñado esta función. Más adelante, y sigo citando, dice: La falta de lealtad y cooperación institucional habida en los últimos años entre el Gobierno del Estado y las comunidades autónomas es lo que justifica esta presentación. Puesto que esta propuesta fue presentada en octubre de 2004, deduzco que hacen referencia a la falta de lealtad y cooperación institucional del Gobierno del Partido Popular, y en eso podríamos estar de acuerdo con ustedes.

El Grupo Socialista está de acuerdo también —no podría ser de otro modo— con la filosofía de fondo respecto a la aplicación de los principios de lealtad institucional y suficiencia financiera. Tanto es así, señorías, que lo hemos votado en todos y cada uno de los Estatutos que se han tramitado en esta Cámara: el artículo 209 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el 122 del Estatuto de las Islas Baleares, el 107.4 del Estatuto de Aragón, el 183 del de Andalucía. Es más, todos los Estatutos mencionados establecen que la primera instancia de discusión, de intercambio de información, de elaboración de propuestas, de mecanismos compensatorios, se realizará en el seno de las respectivas comisiones mixtas y luego estos acuerdos se discutirán también en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Estos mecanismos, señorías, están de acuerdo con nuestra concepción de que la España plural puede contemplar relaciones bilaterales y multilaterales a la vez y —por lo menos esta es nuestra idea— no debe contemplar ni privilegios ni imposiciones. Además, en esta línea de diálogo, este Gobierno ha creado otra instancia, a mi parecer muy significativa, que es la Conferencia de Presidentes. Déjeme recordarle, señor Utrera, que ya en la primera Conferencia de Presidentes se trató la tensión financiera que creaba la financiación sanitaria. Se planteó el problema, se crearon los grupos de trabajo, se propusieron medidas, se aprobaron, se ejecutaron y ya en el año 2005 hubo un aumento sustancial de la financiación de la sanidad. Es más, en la II Conferencia de Presidentes se acuerda abordar una revisión en profundidad del sistema vigente de financiación. Para ello las comunidades autónomas deberían aportar unos documentos de debate que a estas alturas solamente han aportado dos, la Comunidad Autónoma de Cataluña y la de Andalucía, y sería conveniente, porque este fue el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que las comunidades autó-

nomas gobernadas por el Partido Popular hicieran también este esfuerzo. Es más, usted ha mencionado la población. En la III Conferencia de Presidentes, 11 de enero de 2007, se acuerda un trabajo específico para estudiar el impacto de la inmigración en la financiación de las comunidades autónomas.

Señorías, permítanme recordarles, aunque les parezca una cita un poco antigua, una frase nuestro presidente José Luis Rodríguez Zapatero, que en mayo de 2005, con ocasión del debate sobre el estado de la Nación, dejó claro —cito—: Reitero mi compromiso de avanzar en el autogobierno, de respetar los principios establecidos en el Estatuto de Cataluña y de establecer el máximo diálogo de cara a la financiación autonómica, recordando el respeto a la Constitución, que afecta a todos, el modelo de financiación autonómica y que esta Cámara es la que tendrá que establecer la última palabra.

Señorías de Esquerra, me gustaría que su representante aquí presente trasladara al señor Puig y también quisiera que el diputado de Convergència i Unió que está aquí presente le trasladara al señor Sánchez i Llibre que con esta propuesta —la última palabra, no la primera, la de en medio y la última, como parece deducirse de su propuesta— están ustedes hurtando no solo a Cataluña sino a todas las comunidades autónomas las mesas de debate, trabajo y acuerdo que se establecen en sus estatutos. Esta proposición está fuera de lugar claramente. Me parece obvio que quien no está en este momento siendo consecuente con lo que se votó y se prometió en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, que a pesar de no haberlo votado, puesto que el pueblo de Cataluña lo había refrendado, se sería leal a él, son los grupos de Convergència i Unió y Esquerra Republicana, que dicen que van a respetar el Estatuto y sin embargo quieren que ahora se discuta en esta Cámara un tema que debe discutirse y trabajarse previamente en las respectivas comisiones mixtas.

Déjenme hacer una última consideración en relación con las haciendas locales. Es evidente que el Grupo Parlamentario Socialista está de acuerdo —y esto lo compartimos con todos los grupos, estamos todos de acuerdo— en que hay que mejorar la financiación de los ayuntamientos. Señores del Grupo Parlamentario Popular, a los hechos me remito. Ustedes lo dicen pero no lo hacen, nosotros lo decimos y lo hacemos. Presupuestos Generales del Estado: fondo de 40 millones de euros para municipios de menos de 20.000 habitantes para mejora de prestación de servicios básicos; compensación para la reforma del impuesto sobre actividades económicas, realizada por el Partido Popular, con transferencias de 120 millones de euros en 2005, otros 120 en 2006 y un acuerdo ya cerrado para el futuro; y avances en el calendario de liquidación en la participación de los tributos del Estado. Desde luego, señorías, nadie puede estar en contra del principio del equilibrio financiero. Nosotros no lo estamos, pero además lo hemos demostrado con hechos. Debería tranquilizar a los diputados de Esquerra Republicana y de Convergència i Unió y recordarles que el Estatuto se está cumpliendo con plazos. Lo ha dicho el diputado de Iniciativa per Catalunya Verds, que tampoco está, pero por lo menos me dicho que no podía estar, y ha dejado claro que los pactos y los plazos se están cumpliendo. De veras, señorías, sería deseable que en el futuro el principio de lealtad institucional no se restringiera al ámbito limitado de los aumentos o disminuciones de ingresos o aumentos o disminuciones de costes, sino que devolviéramos a las palabras todo su significado y todo su sentido. Si todos nos comportáramos con lealtad, en el sentido más noble y amplio de la palabra, los ciudadanos nos lo agradecerían, porque significaría que el Gobierno de España, todos los gobiernos de España, se centrarían en cómo servir mejor a los intereses comunes bajo normas compartidas, aceptadas y respetadas por todos. Por ello, les vuelvo a pedir que retiremos de la votación la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Colldeforns.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL EN MATERIA DE ENERVACIÓN DEL JUICIO DE DESAHUCIO. (Número de expediente 122/000113.)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, Y DE LA LEY 1/2000, DE 7 DE ENERO, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, EN ORDEN A UNA MAYOR AGILIDAD DE LOS DESAHUCIOS POR FALTA DE PAGO. (Número de expediente 122/000197.)

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a debatir acumuladamente los puntos 2 y 3, ya que tienen identidad de objeto. El punto 2 es una propuesta del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de enervación del juicio de desahucio. El punto 3 es una propuesta del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), también sobre la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en orden a una mayor agilidad de los desahucios por falta de pago.

Tiene la palabra, en primer lugar, en un turno a favor de la proposición de ley del Grupo Popular, el señor Merino.

El señor **MERINO LÓPEZ:** Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, tengo el honor de comparecer en nombre del Grupo Parlamentario Popular para defender la toma en consideración de la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de enervación del juicio de desahucio. Esta es una cuestión que afecta al conjunto de los ciudadanos, no solo a aquellos que tienen la posibilidad de arrendar un piso sino también a aquellos que tienen la posibilidad de alquilar el piso al propietario. Es un tema real que afecta al conjunto de la sociedad. La cuestión de la vivienda es uno de los temas de mayor debate y de mayor preocupación para el conjunto de la sociedad española y en donde cabe llevar a cabo diversas políticas. Es un principio básico de acuerdo en esta Cámara que es necesario llevar a cabo actuaciones que permitan que los ciudadanos tengan acceso a la vivienda y, cómo no, buscar soluciones técnicas que permitan que la situación de arrendadores y arrendatarios sea fácil y sobre todo goce de una garantía jurídica que, en muchos casos, se está viendo vulnerada por diversas actuaciones de ciudadanos, que evidentemente son una minoría pero que pueden llegar a perjudicar al conjunto de la sociedad. Por ello, el Grupo Parlamentario Popular entiende que la necesidad de contar con un parque adecuado de viviendas en alquiler es una exigencia impuesta no solamente como opción para familias que no pueden o no quieren adquirir una vivienda en propiedad, sino también para propiciar la necesaria movilidad laboral que nos permita alcanzar el pleno empleo. Actualmente, en España, el parque de viviendas en alquiler representa el 12 por ciento del total de viviendas. Este porcentaje es significativamente inferior a la medida europea, que se sitúa en torno al 40 por ciento. Por tanto, es esencial que se adopten las medidas adecuadas que permitan ampliar este mercado hasta convertir la vivienda en alquiler en una alternativa real a la vivienda en propiedad.

Uno de los elementos que contribuiría a la consecución de este objetivo es el fortalecimiento de la seguridad jurídica del arrendador, favoreciendo la efectividad de los juicios de desahucio. La Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, modificó en esta materia la anterior de 1881 precisamente con esta finalidad. Así, entre otras reformas, se limitó la posibilidad indefinida que hasta entonces tenía el arrendatario deudor de pagar los alquileres retrasados en el último momento para evitar el juicio de desahucio y el consiguiente desalojo. Para completar esta regulación, en la disposición adicional tercera de la Ley 23/2003, de 10 de julio, de garantías en la venta de bienes de consumo, se modificaron nueve artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil con el objeto de agilizar la tramitación y resolución de los juicios de desahucio. Una de las medidas aprobadas fue la reducción de cuatro a dos meses del plazo que debe transcurrir desde el requerimiento fehaciente del pago de las rentas debidas hasta la presentación de la demanda para que el arrendatario no pueda enervar el desahucio. Con ello se reducía la posibilidad de que el inquilino disfrutase de la vivienda sin pagar nada y que lo hiciese en el último momento para evitar el juicio de desahucio. Sin embargo, un plazo de dos meses desde el requerimiento fehaciente del pago hasta la presentación de la demanda conlleva que el arrendador pueda estar hasta tres meses sin ver satisfechas las rentas debidas por el arrendatario. Además, de esta forma se está obligando al arrendador a incurrir en los gastos adicionales que ocasiona el requerimiento fehaciente de pago y a permitir el uso de la vivienda por un cliente que ya se ha demostrado moroso. Una solución a este problema es la eliminación de la tradicional posibilidad de enervación del juicio de desahucio mediante el pago de las rentas debidas antes del inicio del procedimiento.

La presente proposición de ley del Grupo Popular tiene como finalidad ofrecer al arrendador una solución más rápida, más barata y con menos trámites para hacer frente al impago de las rentas por parte del arrendatario. Además, con esta medida no se elimina la posibilidad de que, mediante acuerdo entre las partes, pueda producirse una satisfacción extra procesal del impago y consiguiente finalización del procedimiento judicial. En resumen, señorías, nosotros solicitamos en esta proposición de ley que se suprima el apartado 4 del artículo 22 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Señorías, en la práctica jurídica y en la realidad social en nuestro país en estos momentos, existe por parte de los arrendadores una inseguridad jurídica que está provocando que ese parque de viviendas que en la actualidad no están ocupadas tenga en parte su fundamento en esta falta de garantías jurídicas del arrendador para el cobro de las rentas. Existen diversos planteamientos y políticas en cuanto a cómo actuar para que el parque de viviendas vacías se ponga en alquiler.

Les repito que esta proposición de ley, así como la que plantea el Grupo de Convergència i Unió —a la cual me referiré al final de mi intervención—, tienen un objetivo claro, que es buscar esas garantías jurídicas y adoptar las modificaciones legales pertinentes para lograr que se lleve a cabo esa realidad, que es poner en movimiento el parque de viviendas en alquiler. En las pasadas legislaturas, con los gobiernos del Partido Popular, se llevó a cabo una serie de modificaciones de distintas normas, en algunos casos de gran antigüedad, que se fueron actualizando de acuerdo con la realidad social de nuestros ciudadanos. Se modificó la Ley de Enjuiciamiento Civil; la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, y otra serie de leyes.

Señorías, la política de vivienda de alquiler tiene que ser una acción permanente no solo del Gobierno, sino de este Congreso de los Diputados porque es un tema fundamental en la vida de los ciudadanos de todas las edades y de todas las categorías sociales, y desde esta Cámara debemos dar respuesta a esos problemas reales. Es cierto que en esta Cámara se presentan y se debaten muchas cuestiones que en la mayoría de los casos no tienen nada que ver con la realidad de nuestros ciuda-

danos, pero no es el caso del Grupo Parlamentario Popular, y esta es una prueba evidente. Este es un tema de hoy que necesita urgentemente una respuesta por parte de esta Cámara; de ahí la proposición de ley que planteamos.

La toma en consideración de esta proposición de ley debe contar con el beneplácito y la unanimidad de la Cámara, porque no entenderíamos que haya algún grupo parlamentario que no esté dispuesto a aportar propuestas y soluciones a lo largo de la tramitación. Sería absolutamente ilógico rechazar la toma en consideración de un problema que, insisto, preocupa al conjunto de los ciudadanos y al conjunto de los políticos, pero llegado el momento de las votaciones hay que demostrar que esa preocupación existe en los distintos grupos parlamentarios.

Nosotros entendemos que el bajo nivel de alquiler de vivienda en España, —como decíamos antes, un 12 por ciento, en comparación con el 40 por ciento que existe en la Unión Europea— tiene diversas causas; una de ellas es el sentido de la propiedad que tenemos el conjunto de la sociedad española —en muchos casos se dice que lo mejor que se le puede dejar a un hijo es la vivienda como patrimonio—, pero también es verdad que hay muchas familias que no tienen la opción ni la posibilidad de adquirir una vivienda en propiedad. En los últimos tiempos, con la subida de tipos de interés, esta situación está agravando más la economía de aquellas familias que tenemos una hipoteca y que estamos viendo cómo mes a mes se está incrementando el precio del pago de esa hipoteca, e incluso muchísimas familias que, por su bajo nivel adquisitivo, no tienen la posibilidad de plantearse la adquisición de una vivienda y que, por tanto, solo les cabe la opción del alquiler. A ello se una la situación de que tenemos el parque de viviendas en alquiler absolutamente paralizado por la falta de garantías que tienen los arrendadores del cobro de la renta. Es cierto que se han creado sociedades estatales, con las cuales el Grupo Parlamentario Popular no estaba de acuerdo y así lo hemos dicho reiteradamente en esta Cámara, que evidentemente no han conseguido aliviar la situación, ni mejorar, ni aumentar considerablemente el número de viviendas en alquiler. Creemos que la mejor política que se puede llevar a cabo es garantizar que tanto el arrendador como el arrendatario tengan la seguridad jurídica a la hora de llevar a cabo sus contratos de arrendamiento. Por eso nosotros solicitábamos suprimir la enervación del juicio de desahucio, porque nos consta que aquellas personas o aquellos arrendatarios que pretenden alargar la vida del contrato de alquiler, en muchos casos sin la voluntad de pago, lo están utilizando para mantenerse en la vivienda sin pagar la renta y en algunos casos logrando, con la enervación en el último día antes de la celebración del juicio del pago de la renta, mantener y prolongar una situación que, ante un arrendatario moroso, el arrendador no quiere mantener.

Se ha presentado también una proposición de ley del Grupo de Convergència i Unió. Quiero felicitar públicamente desde esta tribuna al equipo redactor de esa proposición por su amplitud y extensión, y sobre todo por la técnica jurídica que desarrolla en el contenido de la misma. Creo que ambos grupos parlamentarios pretendemos un mismo objetivo —nosotros más concreto, el Grupo de Convergència i Unió más extenso—, que es garantizar a los arrendadores y a los arrendatarios que se lleve a cabo esa garantía jurídica necesaria para el buen desarrollo de un contrato de arrendamiento.

Quiero decirles, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, que vamos a apoyar la proposición de ley que presenta el Grupo de Convergència i Unió y que en el desarrollo posterior de su tramitación estaremos en la búsqueda del consenso, en la búsqueda del acuerdo con el conjunto de los grupos parlamentarios de la Cámara, porque tenemos la oportunidad de dar una respuesta concreta a un problema real existente que afecta a los ciudadanos. Se dice, y en esta Cámara se ha dicho continuamente, que los jóvenes permanecen hasta los 30 e incluso hasta los 35 años en casa de sus padres porque no tienen posibilidad de adquirir una vivienda y, en muchos casos, no tienen posibilidad de alquilarla porque el parque de viviendas de alquiler está totalmente bloqueado y sin salir al mercado. Creemos que esta proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular, como la que presenta Convergència i Unió, da respuesta a los ciudadanos y al conjunto de la sociedad. Por eso manifestamos nuestra voluntad, nuestro afán y nuestro deseo de buscar un consenso que entendemos necesario y que los ciudadanos nos demandan para la búsqueda de soluciones a los problemas que tienen todos y cada uno de los españoles, con independencia de la comunidad autónoma donde residan. Este es un problema de grandes ciudades y es un problema de pequeñas localidades; en definitiva, es un problema de la sociedad española que, desde el Grupo Parlamentario Popular, con esta proposición de ley que hemos presentado, pretendemos resolver.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Merino. Convergència i Unió. Señor Jané, por favor.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Señor presidente, señorías, existen datos objetivos que demuestran que el mercado de la vivienda en alquiler en España tiene unas cifras que no se corresponden con las de otros países de nuestro entorno. Hace falta mejorar el impulso a la vivienda de alquiler y para ello se pueden poner en marcha muchas medidas y muchas actuaciones, pero también se pueden y se deben cambiar determinadas legislaciones que persigan ese objetivo compartido de dar más confianza para que los propietarios puedan poner a disposición del mercado viviendas en alquiler, que actualmente, como las cifras demuestran, no se están ofertando en el mercado. Esas cifras objetivas son que en España el 81 por ciento de las viviendas es de propiedad. Solo superan en Europa este porcentaje Eslo-

venia, Estonia y Hungría. La media en Europa, lejos de ese más del 80 por ciento que se da en España, es del 67 por ciento, aunque hay países en los que es del 43 por ciento o del 38 por ciento. Podríamos decir, señor presidente, señorías, que el total de viviendas de alquiler en España se sitúa en torno al 10 por ciento; en países como Suecia es del 22 por ciento; en Luxemburgo, del 28 por ciento; en Alemania, más del 50 por ciento. Por tanto, hay cifras claras que demuestran que esa cultura del alquiler no se ha trasladado entre nosotros con el mismo impulso que en otros países de nuestro entorno. Además, estas cifras demuestran que queda mucho camino por recorrer y que debemos realizar actuaciones desde los poderes públicos que vayan en la línea de dar confianza al propietario que quiere poner una vivienda en alquiler; una confianza que la actual legislación sobre el proceso de desahucio por falta de pago no da de manera satisfactoria.

Reconociendo los avances que se produjeron con la reforma del año 2003, cuyas medidas nuestro grupo impulsó y aprobó, la propia sociedad nos está demostrando que fueron medidas positivas pero escasas. Los colegios de abogados, los colegios de procuradores, los colegios de administradores de fincas se han dirigido a nuestro grupo parlamentario pidiendo que esta proposición de ley que hoy planteamos sea tomada en consideración, entendiendo que mejoraría el procedimiento de desahucio por falta de pago y que dotaría a ese procedimiento de mayor agilidad, con las debidas garantías —después me referiré a ello—, con las necesarias previsiones en aquellos supuestos en que exista una situación de vulnerabilidad social o haya víctimas de acoso inmobiliario que, evidentemente, en estos casos deberían tener un fondo de garantía que los cubriera. De alguna manera, también debemos legislar para eludir determinada picaresca que los propios abogados, procuradores o administradores de fincas que intervienen nos hacen llegar. Esta proposición de ley iría en la línea correcta para superar esa desconfianza y otorgar confianza.

En mi comunidad autónoma, en Cataluña, el Gobierno tripartito anunció una futura ley en la cual, ante la falta de oferta de vivienda en alquiler, se amenazaba con expropiaciones a los dueños de viviendas vacías. Se les amenazaba públicamente y se les decía: póngala usted a disposición del mercado porque, si no, esa vivienda vacía se la pondrá a disposición del mercado la propia Administración pública con un pseudoproceso expropiatorio. Ante ese modelo de la amenaza, nosotros planteamos un modelo que otorgue mayor confianza a la hora de trasladar al conjunto de la sociedad la voluntad de poner una vivienda en alquiler. Si un propietario pone una vivienda en alquiler, quiere garantías de que va a percibir la renta y, cuando no la percibe, debemos encontrar un proceso judicial de redacción más eficaz, más inmediato, que no eluda ninguna de las garantías necesarias. Esto es lo que pretende la proposición de ley que hoy defiende Convergencia i Unió y para la que pide el apoyo mayoritario de esta Cámara. Creemos que va en la línea adecuada.

Quiero rendir homenaje en estos momentos a uno de los impulsores de esta proposición de ley que fue diputado en esta Cámara, Santiago Martínez Saurí, que se ha hecho eco de la demanda de agilizar este proceso. Quiero dar las gracias también a los colegios de abogados, de procuradores y de administradores de fincas que nos han ayudado a enriquecer el contenido de esta proposición de ley, que si se tomara en consideración, como espera Convergencia i Unió, podría ser objeto de enmiendas de los distintos grupos que tendieran a enriquecer el contenido de la misma.

Hoy se tramita también una proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular y nuestro grupo, aunque entiende el objetivo, no comparte la supresión de esa enervación. Nosotros proponemos un proceso de enervación distinto. No suprimir ese derecho a la enervación que consideramos que es un derecho positivo que es necesario mantener, aunque entendemos claramente cuál es el objetivo compartido de ambas proposiciones de ley.

¿Qué plantea hoy Convergencia i Unió? Plantea que se cree un fondo estatal de ayudas al pago de alquiler para personas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social. Esta ley no se dirige a facilitar el desahucio de aquellos arrendatarios que estén en una situación precaria, desde un punto de vista económico, lo que pretende es ir en contra de aquellos arrendatarios que, no estando en una situación de precariedad, no pagan de manera puntual las rentas que tienen acordadas en su contrato. Esa es la finalidad. A través de esa disposición adicional dirigimos la creación de ese fondo específico.

Convergencia i Unió también plantea que se modifique la Ley de Enjuiciamiento Civil en el sentido de que la demanda pueda contener la solicitud de ejecución, siempre que la sentencia sea condenatoria, entendiendo también que podemos establecer que la citación de demanda sirva de notificación de la fecha de lanzamiento, ampliando, cuando se haya convenido así en el contrato, el concepto del domicilio a efectos de citaciones. ¡Cuántas citaciones no se pueden llevar a cabo de manera adecuada por esa picaresca existente! Proponemos que se pueda acordar en el contrato cuál va a ser el domicilio para las citaciones y que, en el caso de personas jurídicas, lo pueda ser también el domicilio del administrador, gerente o apoderado. Realizamos un nuevo procedimiento de enervación. Repito que sí debe existir ese derecho de enervación, pero planteamos un nuevo procedimiento. Planteamos que el plazo para la fijación preventiva del lanzamiento sea como máximo de un mes y que la aceptación de la propuesta del demandante, cuando este renuncia a las rentas que hayan sido meritadas, quede sin efecto si después no se entrega la posesión de la finca. Son medidas dirigidas a reducir los requisitos de la citación por edictos y posibilitar que los procuradores puedan realizar las funciones de comunicación. En nuestro texto proponemos también un nuevo

procedimiento de ejecución de resolución extrajudicial en los casos de contrato por falta de pago.

Además de esas modificaciones en la actual Ley de Enjuiciamiento Civil, planteamos una modificación en la Ley Orgánica del Poder Judicial en el sentido de habilitar a la Policía judicial para poder realizar los desahucios. Esto va en la línea de lo que se nos ha pedido por parte de los intervinientes en el proceso y por la propia oficina judicial que después tramita esas sentencias de desahucio. Nuestro grupo parlamentario entiende que con esta proposición de ley se conseguiría incentivar el mercado de alquiler con las debidas garantías y con el necesario e imprescindible respaldo social que, en todo momento, debe tener aquella persona que no pueda atender el pago por una razón económica justificable o por una situación que deba ser atendida por las administraciones públicas. No queremos renunciar a esa posición social, pero sí entendemos, en la línea que ya se emprendió en el año 2003, que debemos reforzar ese procedimiento de desahucio.

Nuestro grupo pide hoy un sí a esta proposición de ley, un sí a que se tramite, un sí a que en el año de legislatura que nos queda se pueda mejorar con enmiendas durante el trámite parlamentario. No podemos hacer un doble discurso en materia de mercado de alquiler. No podemos hacer el discurso de potenciar el mercado de alquiler y olvidarnos después cuando alguien abusa incumpliendo sus obligaciones de pago. Debemos buscar un equilibrio. Equilibrio que, en ningún caso, se afronta amenazando con expropiaciones a quien tenga una vivienda vacía. Ese equilibrio se busca y se consigue mejorando y agilizando el procedimiento de desahucio ya existente con medidas como las que hoy propone Convergència i Unió al Pleno de la Cámara.

Esperamos que esta proposición de ley sea tomada en consideración por el conjunto de grupos parlamentarios y que en la fase de enmiendas se pueda mejorar el contenido de la misma. Repito mi agradecimiento a todos aquellos que han hecho llegar propuestas a mi grupo parlamentario y que han contribuido de manera clara para poder ofrecer hoy un texto articulado más completo que la reforma parcial que se realizó en el año 2003. Entendemos que si hoy se toma en consideración esta proposición de ley estaremos ayudando a que nuestras cifras de mercado de alquiler se aproximen a las de otros países de nuestro entorno para que no sigamos siendo la excepción, porque —con esto termino, señor presidente— cuando no se dinamiza el mercado de alquiler de alguna manera se frena la competitividad. La competitividad de la economía y la necesaria movilidad requieren de un mercado de alquiler ágil, abierto y que dé respuesta a lo que la sociedad solicita. Esta es una proposición de ley que se dirige a ese objetivo que espero que sea compartido y, por tanto, Convergència i Unió solicita el apoyo de todos los grupos de la Cámara para su toma en consideración.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Jané.

Fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Grupo Mixto, señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego es consciente de que estamos ante una problemática de gran calado social y hubiésemos deseado vivamente que nos hubiéramos enfrentado a esta problemática de tipo social directamente a través de un proyecto del Gobierno que fuese consensuado más tarde, mediante un proceso de moderado debate, con los grupos parlamentarios. Pero no tenemos nada en contra de que aparezcan dos iniciativas para tratar un tema que nosotros consideramos importante.

Cuando se dice que hay poca vivienda de alquiler en el Estado español es cierto, sin duda, y esto es así, en primer lugar, por la falta de garantías para el arrendador; en segundo lugar, por los altos precios que tiene la vivienda de alquiler en relación con lo que hay que pagar por una hipoteca aunque uno esté 20 ó 30 años pagándola; y, en tercer lugar, por algo que es fundamental y que supone una gran diferencia con algunos Estados de la Unión Europea y es el parque de viviendas, por ejemplo, de propiedad municipal que existe en algunos lugares y que aquí no existe. Sin la iniciativa pública controlando una necesidad social tan importante, vamos a tener muchísimos problemas aunque se den garantías suficientes, que hoy no existen, para el arrendador. Es verdad lo del arrendador, pero también es cierto que hay una situación muy frágil de muchos arrendatarios, que tienen una situación difícil —son personas de un nivel adquisitivo muy bajo—, y antes de tomar una iniciativa contundente deberíamos de calibrar bien las consecuencias que esto puede traer. Por eso, nosotros valoramos mejor la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en la medida en que está más matizada, es mucho más precisa y es más garantista, que la del Grupo Parlamentario Popular, porque esta nos parece que es contundente cuando suprime la posibilidad de enervación del desahucio. No podemos aceptar esta forma tan radical de actuar suprimiendo el punto 4 del artículo 22 de la Ley de Enjuiciamiento Civil del año 2000. En el caso de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) vemos que se toma incluso la cautela de ese fondo para poder pagar los arrendamientos de las personas de alta vulnerabilidad social o víctimas de acoso inmobiliario; aun así nos sigue pareciendo peligrosa. Puesto que las dificultades de la práctica de notificaciones son muchas y por lo tanto la eficacia de la ley, tal como está actualmente, es nula por dilaciones injustificadas, sin embargo deja al arbitrio del demandante la posibilidad de enervar el desahucio, lo cual nos parece muy poco garantista en relación con el demandado en un proceso de carácter judicial. Por eso, de una forma prudente y cautelar nos gustaría —no sé si se pueden votar o no separadamente— escuchar todas

las argumentaciones y definirnos al final según sea la posición de todos los grupos parlamentarios, porque inicialmente nuestra posición cautelar nos lleva a abstenernos de comprometernos en una modificación legal de semejante calado. La entendemos pero que nos mete un cierto miedo por abrir una espita de indefensión para muchas personas ya suficientemente indefensas, a pesar de que reconocemos que se cometen a veces fraudes e incluso hay posiciones de los inquilinos no muy defendibles.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez.

Coalición Canaria-Nueva Canarias. Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Muchas gracias, señor presidente.

Son múltiples los debates —ahí esta el testimonio, en la hemeroteca del Congreso y en sus registros, los «Diarios de Sesiones»—, las veces que hemos discutido iniciativas legislativas de los distintos grupos a todos los niveles para buscar soluciones al problema de la vivienda, sobre todo de la vivienda de alquiler. Las circunstancias que mantienen y generan una situación de encorsetamiento —las demandas que tiene en este momento el mundo de la vivienda, sus rigideces de mercado y sobre todo el mercado de alquiler— nos han llevado a exponer en este hemiciclo infinidad de fórmulas, unas veces penalizando económicamente al propietario de la vivienda que no la pone en alquiler —la mantiene sin disfrute ni uso—, otras veces en sentido inverso, yendo a una fiscalidad baja de la misma, otras veces simulando o estimulando unos incentivos de tipo económico, siempre financieros o fiscales, para que la ponga en el mercado. Uno de los segmentos de estas circunstancias, que traen estas dos iniciativas que han presentado hoy aquí los portavoces de los grupos parlamentarios Popular y Catalán (Convergència i Unió), es fundamentalmente retocar la Ley de Enjuiciamiento Civil en aquellos aspectos que están relacionados concretamente con el punto 4 del artículo 22, que viene a regular más o menos las cuestiones del desahucio, por tanto del pronunciamiento judicial con el lanzamiento de ese inquilino moroso, que por las razones que sean viene demorando el cumplimiento del pago por el arrendamiento de la vivienda que disfruta, en detrimento del legítimo y justo beneficio del arrendador o propietario de esa vivienda. Démonos cuenta de que tratamos de hacer una modificación de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil. Escasamente tres años después debatimos aquí la Ley 23/2003, referente a la venta de bienes de consumo, que llevó a la modificación aproximadamente de nueve artículos relacionados con el desahucio y el posterior lanzamiento por mandamiento judicial del inquilino moroso de la vivienda. Con la aprobación de esta Ley 23/2003 se trataba de eliminar obstáculos ante una entendible rigidez por falta de confianza del propietario, que carecía de garantías de protección judicial ante el arrendatario, cuando ambos tenían circunstancias económicas similares. Como se ha señalado, hoy llegan a la Cámara estas dos iniciativas; la del Grupo Parlamentario Popular es más contundente en cuanto a su brevedad, ya que se limita a la supresión del apartado 4 del artículo 22 de la vigente Ley ordinaria de Enjuiciamiento Civil. Frente a ella, y en disposición de los mismos argumentos finales, nos llega la iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que ya entra en un terreno de ley orgánica, en la medida en que no solamente trata de proteger los legítimos intereses de un arrendador sino que al mismo tiempo busca una fórmula para que ese arrendatario, que puede ser sometido a desahucio y a posterior lanzamiento de la vivienda por sentencia judicial, encuentre una garantía de solución mediante la creación de un fondo equivalente al que existe en el seguro obligatorio del automóvil, relativo a los daños producidos a terceros por automovilistas sin cobertura de seguro obligatorio, un fondo que, como digo, sirva de protección para quienes se vean obligados a abandonar por sentencia judicial firme una vivienda en régimen de alquiler. Como bien se ha señalado, el texto del Grupo Parlamentario Catalán es más amplio, algunas de sus disposiciones entran incluso en el terreno de ley orgánica, superando el carácter de ley ordinaria, y al mismo tiempo recubre de todo un aparato de garantías tanto al arrendador como al arrendatario si esta situación se lleva ante los juzgados. Como prueba de que esto es una realidad está la memoria anual, que presenta en esta Cámara el Consejo General del Poder Judicial, cuya parte relativa a la estadística de juicios por desahucio y lanzamiento de inquilinos morosos ocurridos en toda la jurisdicción española nos dice que hay que tomar medidas para su resolución. Señor presidente, en esa línea mi grupo va a votar favorablemente la toma en consideración de estas dos iniciativas, para que al menos podamos eliminar obstáculos basados en la desconfianza del arrendador y el comportamiento garantista que debe tener el arrendatario.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Mardones.

Izquierda Unida. Señora Navarro, por favor.

La señora **NAVARRO CASILLAS:** Gracias, señor presidente.

Nos encontramos ante dos proposiciones de ley que se contradicen con el supuesto objetivo que dicen perseguir, aunque los contenidos de las dos puedan diferir. Sin duda es evidente que está mucho más trabajada la propuesta de Convergència i Unió, que se centra con mayor precisión en aspectos procedimentales que la proposición del Grupo Popular no contiene y que sencillamente podemos calificar de desconcertante. Quizás lo más acertado sería su retirada, como ya sucedió en el Senado, donde lo hicieron de manera voluntaria. La posición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds no puede

ser favorable a las proposiciones presentadas por las siguientes razones. La reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la ley que proponen respecto al juicio de desahucio con la finalidad de conseguir una mayor agilidad en dicho procedimiento judicial no tendría el mayor impacto en la promoción de viviendas de alquiler. No es admisible que se quiera instaurar una justicia de dos velocidades primando la agilidad de los procedimientos por desahucio frente a los demás, porque el derecho a un proceso sin las dilaciones indebidas tiene el carácter de fundamental y alcanza, o debería alcanzar por igual, a todos los ciudadanos (artículo 24 de la Constitución española). Señorías, es evidente que la justicia debe ser rápida para todos o no es justicia. La Ley de Enjuiciamiento Civil establece unos plazos para el desahucio (artículos 440 y 447) que, de ser cumplidos por los juzgados, permitirían disponer de sentencia de desahucio en el corto plazo de un mes. Por tanto, lo deseable no es acortar los trámites para el desahucio con el consiguiente menoscabo de las garantías jurídicas, sino dotar de más medios personales y materiales a la justicia para que sus resoluciones puedan producirse en los plazos legales. Es decir, es urgente tomar medidas que afectan a recursos humanos, materiales, reforma de la planta judicial, creación de nuevos juzgados, especialización de jueces y fiscales para acelerar la tramitación de los procesos judiciales, evitando de ese modo las dilaciones indebidas. Precisamente ustedes lo que hicieron no fue invertir en justicia cuando gobernaban. Dado que todos tenemos el mismo derecho fundamental a un proceso sin dilaciones indebidas, el establecimiento de situaciones de preferencia en cuanto a tramitación y plazos procesales solo sería admisible para mejor tutela de algún bien jurídico que, según la Constitución, tuviere igualmente el carácter fundamental del que carece el derecho de propiedad (artículo 33 de la Constitución española).

Señorías, el arrendamiento de vivienda tiene en España una expresa connotación social visible en el diferente trato que la Ley de Arrendamientos Urbanos dispensa a esta figura frente a la libertad pacticia que con el mismo texto legal aborda la regulación del arrendamiento de inmuebles para uso distinto del de vivienda. Seguramente por ello ustedes pretenden eliminar esta diferencia. Las previsiones de la ley, socialmente tuitivas, se complementan con la posibilidad de enervación del desahucio contemplada en el artículo 22.4 de la LEC. La eliminación de la enervación supondría privar a los inquilinos de un mecanismo que, amparando su reconocida posición como parte débil de la relación contractual, les permita mantener la vigencia del arrendamiento cuando por circunstancias sobrevenidas e imprevistas no han podido hacer frente puntualmente al pago de la renta. Además el párrafo segundo del artículo 22.4 de la LEC ya establece cautelas que impiden que el inquilino abuse del derecho de enervación o lo utilice cuando resulta evidente que no tiene voluntad de pagar las rentas debidas. En consecuencia, la eliminación de la posibilidad de enervación que ustedes pretenden afectaría al conjunto del esquema socialmente avanzado que el legislador ha empleado para regular el arrendamiento de vivienda, sin que esto tuviera como necesario efecto directo —es evidente que no lo tendría— la agilización de los procesos de desahucio, lo cual depende de otros factores ya apuntados, y que seguiré desarrollando.

Parece que los grupos proponentes se olvidan de la situación en la que se encuentran en numerosas ocasiones los inquilinos. Lamentablemente la especulación ha llegado al mercado de alquiler de viviendas y no resulta novedoso hablar del denominado *mobbing* inmobiliario. Por tanto, yo les pregunto: ¿qué pasa con el verdadero derecho a una vivienda digna? El arrendamiento de viviendas es una institución de interés social cuya promoción depende de la combinación de acciones diversas entre las que cabe destacar, sin ánimo exhaustivo: la utilización de suelo público para la construcción de viviendas en régimen de alquiler sometidas a precios tasados, la conformación de un sistema público de información y gestión del alquiler que apoye tanto a los propietarios como a los inquilinos, la penalización fiscal de la tenencia de viviendas ocupadas y el fomento de la concertación de garantías que cubran al propietario de los riesgos que puedan derivarse del incumplimiento por el inquilino de sus obligaciones de pago, tales como seguros de caución, avales personales u otros, y ello mediante incentivos fiscales. Muy lejos están estas medidas, que sí son necesarias, de las propuestas del Grupo Popular y de Convergència i Unió que hoy están sometidas a debate. Precisamente por ello son abundantes los motivos para oponerse a la toma en consideración de ambas. Todos sabemos, señorías, que es obligación de los poderes públicos, de las administraciones competentes, impulsar medidas y reformas legales en el ámbito de sus competencias para favorecer el acceso a las viviendas en régimen de alquiler. Por ello, el Gobierno vasco tiene una política muy concreta y eficaz en este sentido. De hecho, están ahora mismo tramitando el borrador de la ley de vivienda de la Consejería de Vivienda del Gobierno vasco, que compete a Izquierda Unida-Ezker Batua, que garantizará a todos los ciudadanos el derecho a un piso de alquiler que como máximo les costará el 30 por ciento de sus ingresos. El texto del Gobierno vasco convierte el acceso a la vivienda en un derecho comparable a la sanidad y a la educación, y podrá reclamarse en los tribunales. La persona que no haya conseguido al menos un piso de alquiler social o protegido en Euskadi podrá buscarlo en el mercado libre, pues el Ejecutivo autónomo le proporcionará una ayuda para que la renta mensual de la vivienda no se lleve más de un tercio de su sueldo. A ello hemos de sumar el programa Bizigune del Gobierno vasco, que capta viviendas vacías para el alquiler protegido desde el año 2003, garantizando precios accesibles siempre para los ciudadanos en función de sus rentas. Por tanto, se pueden hacer muchas cosas, pero no las que ustedes proponen.

En definitiva, señorías, la vivienda digna es un derecho que se contiene en el artículo 47 de nuestra Carta Magna, que se debe impulsar desde los poderes públicos, y a nosotros es evidente que nos preocupa que se garantice. Allá donde gobernamos lo hacemos una realidad. No creemos en ningún caso que los problemas que puedan estar surgiendo en este segmento de actividad de la vivienda estén relacionados con la Ley de Arrendamientos Urbanos ni con la duración de los juicios de desahucio, ni siquiera con la duración de los contratos. El problema es otro y a ustedes, señorías del Grupo Popular, no les gusta debatir el verdadero problema del derecho al acceso a la vivienda.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA:** Señorías, debatimos dos iniciativas referidas al juicio de desahucio, una de ellas muy escueta, enormemente expeditiva en su contenido, la que nos ha presentado el Grupo Popular, que simplemente pretende por las buenas hacer desaparecer la posibilidad de enervar una acción de desahucio. Cierto es que, como se dice en la exposición de motivos, esto puede resultar una solución muy rápida y barata, lo que no nos parece desde luego es justa. No podríamos admitir una solución de este estilo, aun siendo conscientes de las dificultades que la actual regulación del procedimiento por desahucio tiene. Tampoco logramos entender por qué en el apartado primero de la exposición de motivos se habla de la movilidad laboral que nos permita alcanzar el pleno empleo. No encontramos que esto tenga nada que ver con el contenido concreto de la materia; por supuesto estamos de acuerdo en convertir la vivienda de alquiler en una alternativa real a la vivienda en propiedad, pero, repetimos, no nos parecen que son maneras la utilización, hacer desaparecer del ordenamiento una institución con tanto arraigo, que además podría convertir en enormemente injustos, en enormemente expeditivos, como he dicho antes, los procedimientos de desahucio, en demérito de personas cuyos derechos también tienen que ser defendidos ante los tribunales.

Más interés tiene —ha puesto más empeño en la regulación— la que presenta el Grupo Catalán (Convergència i Unió), que pretende ser una regulación general para lograr una mayor agilidad de los desahucios por falta de pago. Hay un cierto consenso en que este tipo de procedimientos presenta hoy en día escollos y dificultades que en ocasiones transforman un procedimiento en principio sencillo en un verdadero calvario para el propietario, que ve como la solución se alarga en el tiempo, sin mucha perspectiva para resarcirse mediante el cobro de las rentas que se devenguen durante la tramitación y la condena al pago de las costas, ya que en muchas ocasiones el arrendatario resulta ser insolvente. La necesidad de un procedimiento de desahucio rápido y sin peripecias procesales es imperativa en la sociedad actual, pues impacta directamente sobre el legítimo derecho a la propiedad, su pleno uso y disfrute y en la política general de vivienda. Se impone una reforma unitaria en el juicio de desahucio que alivie estas tensiones derivadas de las diferentes interpretaciones doctrinales que se han hecho sobre la legislación en vigor, sin olvidar que hoy tenemos una buena legislación procesal —de parte de ella me permito manifestar que he sido ponente— que simplemente requiere limar una serie de cuestiones que en la práctica han resultado —lo evidencia la abundante jurisprudencia y lo que sobre ella se escribe— espinosas en estas normas que he mencionado. El Grupo Vasco cree que deben abordarse este tipo de reformas, pues el marco actual de la regulación, el contenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, supuso un importante avance y un progreso cuando se hizo una regulación unitaria, derogando normativas anteriores, de igual manera que también lo supuso la Ley 23/2003, de 10 de julio, de garantías de venta de bienes de consumo, que tiene una disposición adicional tercera que vino a modificar la Ley de Enjuiciamiento Civil tres años después en aquello que parecía necesario. Está bien lo que contiene la Ley orgánica 19/2003 cuando habla de las oficinas de señalamiento inmediato, pero asimismo se ha escrito abundantemente, y me permito señalar una serie de problemas que debieran ser resueltos o regulados de manera distinta respecto del procedimiento de desahucio. Hoy día sigue siendo un problema, señorías, la cuantía del juicio de desahucio. Cierto es que la cuantía no incide en la clase de juicio, pero sí lo hace en la necesidad o no de postulación, en el pago de la tasa judicial y en el límite de las costas que establece el artículo 294.1 de la LEC. Fijar estas cuestiones suele retrasar en determinadas ocasiones la rapidez que este tipo de procedimiento requeriría y que podrían ser puntualizadas. La citación del demandado suele plantear dilaciones importantísimas. Hay una solución más acertada que la que se establecía en la Ley de Enjuiciamiento Civil por la regulación que hace la Ley 23/2003, que trata de paliar estos problemas, pero nuevamente no hay acuerdo en la interpretación jurisprudencial que estos preceptos establecen. La solicitud del beneficio de justicia gratuita por el demandado está también pendiente del pleno y buen funcionamiento de las oficinas de señalamiento inmediato y asimismo suele ser motivo de demoras en este tipo de juicios. La enervación, que es el motivo único, que es objeto de tratamiento para suprimirlos en más de una iniciativa presentada por el Grupo Popular, genera también, tal y como viene siendo interpretada la regulación del artículo 22.4, una cierta inseguridad jurídica. La mera mención que se hace a finca urbana ha generado discusiones sobre si es posible respecto de otro tipo de arrendamientos. Hay jurisprudencia cercana en el tiempo que permitiría abordar esta cuestión de manera que hubiese mayores certezas que las que hoy se contienen en el texto vigente. Nuestra limitación del debate en los

juicios de desahucio y la pervivencia de la doctrina de las cuestiones complejas es otra materia a abordar. Pese a que se pretende haber eliminado, no es así, puesto que la jurisprudencia va delimitando el concepto de cuestión compleja a fin de evitar que se creen artificiosamente, sí, pero admitiendo que estas se debatan en otros momentos. Esto también podría ser objeto de mayor precisión y de mayor cierre para evitar dilaciones en muchos casos indebidas en estos procedimientos. La notificación de la sentencia al demandado rebelde que no es hallado en su domicilio o el requisito especial para formular recurso ordinario contra la sentencia que estime la acción del desahucio nos parecen también cuestiones que podrían requerir una puntualización.

En este momento, señorías, se están tramitando en la Cámara dos proyectos de ley que contienen normativa referida a la materia de desahucio. Se trata del proyecto de Ley 121/1969, orgánica, por la que se adapta la legislación procesal a la Ley Orgánica del Poder Judicial, se reforma el recurso de casación y se generaliza la doble instancia penal, y el proyecto de Ley 121/1971, también de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de justicia de proximidad y de consejos de Justicia. Se podrá decir —seguramente quien intervenga en nombre del grupo mayoritario lo dirá— que abordar de manera unitaria y dentro del propio texto de la Ley Orgánica del Poder Judicial es mejor solución que la tramitación de una ley separada. Nos parece —lo he indicado al principio de mi intervención— que la materia sobre desahucio está necesitada de ajustes respecto de la normativa actual. Que estos vayan a hacerse alrededor de los dos proyectos que en este momento están en la Cámara —sinceramente, el Grupo Vasco espera que se vayan a tramitar en algún momento, aunque nos queda muy poco de legislatura— o que esta regulación se haga a través de la proposición de ley que ha presentado el Grupo Catalán de Convergència i Unió no nos parece la cuestión más importante a debatir en este momento. La materia que se contiene en la regulación que el Grupo Catalán presenta —que no nos parece asumible en su totalidad, pero sí en algunos aspectos— podría ser un buen elemento para ser utilizado para enmiendas de tramitarse lo que el propio Gobierno nos ha traído, y que hoy por hoy no vemos que vaya a ser objeto de tramitación pronta. Así pues, queda claro que votaremos que no a la toma en consideración de la iniciativa del Grupo Popular y que sí a la del Grupo Catalán (Convergència i Unió), si bien lo que para nosotros son problemas en la regulación actual del juicio de desahucio nos parece que también podrían tener solución, si definitivamente desde el grupo mayoritario o desde el propio Gobierno se impulsan las reformas pendientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Uría.

Esquerra Republicana. Por favor, señor Cerdà.

El señor **CERDÀ ARGENT:** Señor presidente, señorías, el Grupo Parlamentario de Esquerra votará en contra de la toma en consideración de las dos proposiciones de ley que hoy debatimos. En Esquerra apostamos por agilizar el funcionamiento de la justicia en todos los ámbitos. Es necesario agilizar la implementación de las oficinas judiciales, de las oficinas de señalamiento inmediato, siempre con la implicación de los gobiernos de las comunidades autónomas con competencias en materia de justicia. En esta línea, cabe insistir en la necesidad de aproximar la justicia a la ciudadanía, descentralizando los servicios para contribuir a su agilización. En el caso que nos requiere hoy parece que ante la concepción normal de contrato de arrendamiento crece la idea de que el hecho de arrendar un piso se está convirtiendo en una especie de deporte de riesgo, en el que los arrendatarios son una especie de gente más interesada en no pagar alquiler y en molestar al propietario que en el hecho mismo de tener una vivienda. No es así, la mayoría de la gente que alquila un piso evidentemente está interesada en tener una vivienda donde poder vivir a falta de poder costearse una en propiedad. Debemos hacer —es nuestra obligación— más pedagogía y no solo demagogia. El Gobierno español debería hacer más campañas informativas para facilitar información a los propietarios y debería impulsar campañas de información sobre las posibilidades legales en esta actuación. Las personas que alquilan un piso no son por lo general morosas por naturaleza, que no pagan porque sí o por norma; no es exactamente así. Aunque haya cundido y se haya extendido esta idea, no es exactamente así. Normalmente en la mayoría de los casos si no se paga es por situaciones económicas graves, de forma análoga a lo que pasa con el impago de algunas hipotecas. No vamos a negar la existencia de algunos casos en los que algún arrendatario está actuando de mala fe, pero la realidad es bien distante de la problemática planteada en estas iniciativas. La morosidad de los arrendamientos es de hecho baja o muy baja. En el caso de Cataluña, por poner un ejemplo, el conseller de Habitatge de la Generalitat cifró la morosidad tan solo en un uno por ciento. Si estamos hablando de un uno por ciento, estamos promoviendo una reforma legislativa para un porcentaje muy bajo en esta casuística. Por otra parte, cabe destacar que, como mínimo —me remito a los sitios que conozco en Barcelona—, los desahucios están ejecutándose en un plazo de poco más de tres meses a partir de la fecha de la demanda, que es un *tempus* que no debería calificarse de excesivamente largo. Las dilaciones en la Administración de Justicia son lamentablemente demasiado generalizadas, no solo en este ámbito sino en todo tipo de procedimientos. Parchear la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tiene únicamente seis años de vigencia y que ha sido ya reformada en distintas ocasiones, no nos parece que sea el mejor remedio, aunque podamos coincidir parcialmente en el diagnóstico. Es preferible buscar los mecanismos necesarios para agilizar la Administración de Justicia en general, con la puesta en marcha, por ejemplo, de la

oficina judicial y en especial de las oficinas de señalamiento inmediato para la celebración de juicios en el procedimiento civil.

Por lo que se refiere a la supresión de la posibilidad de enervación planteada en la proposición de ley, no hay necesariamente ninguna relación entre la medida y la ampliación del parque de viviendas en alquiler. El objetivo del propietario es alquilar el piso y cobrar un alquiler en vez de tener un piso vacío y estar buscando arrendatario eternamente. Asimismo, sería interesante elaborar un estudio estadístico sobre la reincidencia en la morosidad de los arrendatarios con la finalidad de conocer la utilidad o la inutilidad de la enervación. En los casos en que los arrendatarios no paguen con manifiesta mala fe, el propietario dispone de la posibilidad de solicitar el desahucio con la reclamación de las rentas debidas y las costas judiciales, es decir, que en el caso de encontrarse en la desagradable situación de morosidad con mala fe, los propietarios tienen el mismo coste económico, exista o no exista la posibilidad de enervación. La mayoría de las situaciones de morosidad se deben principalmente a la falta de recursos económicos de los arrendatarios y, ante estas situaciones, desde Esquerra Republicana entendemos que es preferible posibilitar una segunda oportunidad al arrendatario y no penalizar más la penuria. Asimismo las administraciones públicas deben actuar de manera eficaz e inmediata ante la imposibilidad del pago de alquiler, bien mediante avales o ayudas al alquiler, bien con la ayuda de los servicios sociales.

En lo referente a la propuesta relacionada con la enervación preventiva, entendemos que daría carta de naturaleza a una situación perversa que se está dando en la actualidad, en la que los propietarios o más concretamente los administradores de fincas exigen como depósito, no uno o dos meses de alquiler, sino seis, ocho o doce meses. Son prácticas que, a nuestro juicio, incrementan aún más, si cabe, las dificultades para alquilar las viviendas y contribuyen efectivamente a la disminución de las mismas en el mercado. Es muy interesante la propuesta de suspensión de la diligencia de desahucio por motivos humanitarios, porque, entre tantas propuestas de protección del propietario, es la única. Por tanto, es necesaria la regulación legal que se propone en los actos de comunicación en la que entendemos que se limitan las garantías, en cuanto que el ejecutado debería de saber el día del lanzamiento, como en la propuesta de supresión de los recursos en la ejecución de la resolución extrajudicial de la disposición adicional séptima, que no hace más que dejar su cumplimiento al arbitrio y capricho de una de las partes, teniendo en cuenta que el principio general en derecho procesal es que todas las resoluciones judiciales son y han de ser efectivamente recurribles. Debemos estudiar, controlar e implementar todas las medidas necesarias para agilizar la administración de justicia y para ello, desde luego, van a contar siempre con nuestro apoyo. Debemos impulsar las medidas necesarias para intentar frenar el precio de la vivienda y la especulación de la vivienda. Debemos impulsar el incremento en la oferta de las viviendas de alquiler. El Gobierno español debería impulsar una campaña de información sobre los recursos jurídicos de los que disponen los propietarios y combatir la desinformación existente, la rumorología y la percepción de que una vivienda de alquiler va a ser necesariamente lesiva para sus intereses. Debemos impulsar todas las medidas necesarias para garantizar el principio básico constitucional de derecho a la vivienda digna. No creemos que esta iniciativa contribuya a ello y, por tanto, la votaremos desfavorablemente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Cerdà.

Finalmente, Grupo Parlamentario Socialista. Señor Pedret, por favor.

El señor **PEDRET I GRENZNER:** Gracias, señor presidente.

No hagas pragmáticas, Sancho, y si las haces, que sean pocas y buenas. No es la primera vez que cito este consejo del ingenioso hidalgo al futuro gobernador de la ínsula Barataria. Me temo que continuaré citándolo mientras algunos grupos parlamentarios insistan en hacer muchas pragmáticas y no todo lo buenas que debieran de ser.

Señorías, el debate de admisión a trámite de proposición de ley es un debate que no versa sobre el contenido, sino que versa sobre la necesidad y la oportunidad de la regulación. Voy a intentar demostrar y voy a intentar convencer a SS.SS., aunque bien sé lo difícil que es que el diputado convencido modifique el sentido del voto, de que ni son necesarias ni son oportunas. Hay demasiadas pragmáticas sobre el tema. Tenemos una situación regulada básicamente por la Ley 1/2000, de 7 de enero, que establece la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, sustituta de la más que centenaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que todos nosotros habíamos aplicado en el foro. La Ley 23/2003, de 10 de julio, a través de una disposición adicional en la Ley de garantías en la venta de bienes de consumo —peculiar técnica legislativa donde las haya, bajo la égida de la mayoría absoluta del Partido Popular—, establece modificaciones sustanciales en el juicio de desahucio. Pero no fue solo esta la aplicación de la inventiva sobre la tramitación parlamentaria, sino que la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprovecha también para introducir en una disposición fuera del texto normativo general nuevas modificaciones. ¿Con qué finalidad? Con una finalidad elogiable, que es la de intentar que haya el menor retraso posible en unos juicios que por su propia esencia es bueno que sean rápidos. Además, tenemos en tramitación en esta casa —se ha dicho en alguna de las intervenciones— el proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de leyes procesales —hasta diecisiete leyes procesales—, una de las cuales es la Ley de Enjuiciamiento Civil. Estoy convencido de que —se ha dicho con anterioridad, y lo suscribo absolutamente—, dado

que estamos aún, si no me equivoco, en trámite de admisión de enmiendas, algunas de las cosas de la proposición de Convergència podrían ir como enmiendas a esta ley y nos evitaríamos una complicación más en la abundancia de las pragmáticas. Además, considero que no son buenas, señorías, y mi grupo también lo considera. ¿Por qué? Porque creo que rompen el equilibrio necesario, que en el ánimo de sus redactores no se tiene en cuenta el contenido del artículo 33.2 de nuestra Constitución, en cuanto establece —hay que recordarlo de vez en cuando— que la función social de la propiedad delimita su contenido, de acuerdo con lo que marquen las leyes; la función social, no el derecho a disponer de manera libre y expedita del bien poseído, del bien del que se es propietario. También olvidan, a mi entender, lo establecido en el artículo 47 de la Constitución, que establece el derecho de los ciudadanos a una vivienda digna y establece la obligación de los poderes públicos de promover las medidas y procurar las normas necesarias para ello. Pues bien, el olvido del 33.2 y del 47 hacen que las proposiciones presentadas sean desequilibradas en cuanto a la defensa de los intereses y a la protección de los derechos de una y otra parte en el contrato. Desde luego es mucho más desequilibrada la del Partido Popular. La supresión de un simple plumazo, y por parte del Partido Popular, de una institución tradicional en nuestro derecho, como es la posibilidad de enervación del desahucio, es algo que no guarda proporción alguna ni consigue en absoluto el objetivo que dice perseguir. Para que nos entendamos todos, la simple supresión que propone el Partido Popular supone que acabe el contrato de cualquier inquilino que en algún momento deje de pagar una renta, porque lo que hace es revestir de una imposibilidad de modificación la voluntad resolutoria del propietario arrendador por falta de pago, sin ninguna otra posibilidad. Nos parece exagerado. No solo rompe el equilibrio necesario entre intereses y derechos de uno y otro, sino que no contribuye a solucionar el problema al que se quiere referir en la exposición de motivos que nos ha reproducido amablemente el portavoz desde esta tribuna. Lo único que consigue es poner el bien a la libre disposición de su propietario, pero no garantiza en absoluto que vuelva al mercado de alquiler o que permanezca en él. Se trata simplemente de la posibilidad de recuperar algo, evitando claramente la delimitación por la función social.

Mucho más compleja es la proposición de Convergència i Unió, pero tiene el mismo defecto que la anterior: el desequilibrio absoluto. El exacerbamiento de la defensa de los derechos del arrendatario ha llevado a la proponente de Convergència, con la única excepción de la posibilidad humanitaria de suspender por una vez el lanzamiento, a proteger tanto los intereses de la propiedad que los intereses del honrado inquilino que puede no haber pagado se encuentran sometidos a una presión extraordinaria, a una debilitación de garantías, a una imposibilidad práctica de defensa, convirtiendo al arrendatario desde el momento en que firma su contrato de inquilinato en un sospechoso habitual de fraude y de intentar estafar al propietario. Esto es lo que se deduce de la lectura completa de su proposición, señor Jané, porque ustedes recortan los plazos, limitan las posibilidades de oposición, establecen la notificación, no —como ha dicho S.S., que ha leído solo una parte de su proposición— al gerente de una sociedad anónima, sino en el domicilio particular de cualquier miembro de una junta de una asociación. Esto llegan a decir en su proposición de ley. Pero es que la intención de SS.SS., en la proposición, es poner a disposición del propietario que ha decidido resolver el contrato ni más ni menos que a la Policía judicial para que, en fecha predeterminada, se produzca el lanzamiento por obra de la Policía judicial; eso sí, con referencias en el prólogo, que ustedes llaman exposición de motivos, a la institución del *huissier* francés, pero aquí es la Policía judicial, para ejecutar la decisión resolutoria por impago por parte de la propiedad. Señorías, ustedes establecen una situación de práctica indefensión innegable por parte del arrendatario cuando obligan al pago de las rentas debidas no solo para apelar, sino también para recurrir al juicio declarativo, y además establecen algo nuevo, un procedimiento extrajudicial para la ejecución inmediata de la decisión unilateral resolutoria por impago por parte del propietario, sin posibilidad de tutela judicial efectiva, por tanto, algo realmente contrario a nuestros principios constitucionales.

Hay una cosa, que yo creo que ustedes han errado al ponerlo en la misma proposición de ley que toda esta serie de desequilibrios claros a favor de la propiedad y en contra del inquilino —al que, insisto, tratan ustedes objetivamente como sospechoso habitual de fraude—, que es la cuestión del fondo. Poniéndolo donde lo han puesto, ustedes sacan toda credibilidad al fondo porque parece que sea una garantía suplementaria para que el propietario cobre las rentas, pura y simplemente. Yo creo que esto merece mucho más detenimiento, mucho más estudio, porque hay que ver realmente cuál es el esfuerzo fiscal, cuál es el esfuerzo de solidaridad que podemos solicitar a cada uno de los ciudadanos de este país para que, con su dinero, hagan que se cumpla la obligación de pago en los arrendamientos. Esto es mucho más delicado que lo que ustedes han puesto. Están estableciendo una nueva obligación de solidaridad y hay que ver cómo se hace.

No voy a entrar en las inexactitudes —aunque inexactitud en esta sede y en esta tribuna equivale a falsedad— dichas por el señor Jané respecto a amenazas del Gobierno de la Generalitat de Cataluña, S.S. responderá ante la verdad de lo que ha dicho. Lo cierto es que nosotros confiamos en las medidas de impulso positivo y por eso está vigente un plan en el que hay —no me da tiempo de detallarlo— hasta 6.000 euros de subvención para los propietarios por vivienda puesta en alquiler; hasta 240 euros mensuales de subvención al pago del arrendamiento en los casos que se necesiten por personas con falta de recursos económicos; hasta el cien por cien,

señor Jané, de exención fiscal sobre las rentas percibidas en el caso de que el inquilino tenga entre 18 y 35 años. Por esta vía y por el desarrollo —esperemos que ustedes lo faciliten— de la legislación sobre la reforma de la Oficina judicial, que permitirá entonces llevar a su cumplimiento total las previsiones de las dos leyes del año 2003, conseguiremos seguramente mucho mejores resultados que con el desequilibrado propósito con el que ustedes vienen.

Concluyo, señorías. Si es cierto lo que decía Víctor Hugo de que entre el poderoso y el débil, entre el rico y el pobre, el derecho es libertad y la libertad es opresión, esto es solo cuando el derecho es el buen derecho, cuando el derecho respeta el equilibrio, cuando el derecho protege a todas las partes que lo merecen, no cuando el derecho se intenta utilizar para proteger solo a la parte más fuerte en la relación, sin resultado alguno respecto a lo que todos queremos, que es la ampliación del mercado de viviendas de alquiler. Por ello, señorías, creo que ha quedado claro, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de la admisión a trámite de ambas proposiciones.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias.

Señorías, vamos a votar. Tres votaciones. En primer lugar, votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, relativa al equilibrio entre la Hacienda estatal, la autonómica y la local.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292: a favor, 138: en contra, 150; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de enervación del juicio de desahucio.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 125; en contra, 170.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Votación de toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en orden a una mayor agilidad de los desahucios por falta de pago.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 133; en contra, 159; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE PUBLICIDAD DE LOS DERECHOS DE PAGO ÚNICO A LOS AGRICULTORES ESPAÑOLES. (Número de expediente 162/000536.)

El señor **PRESIDENTE:** Punto II del orden del día: Proposiciones no de ley. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre publicidad de los derechos de pago único a los agricultores españoles. **(La señora vicepresidenta, Chacón i Piqueras, ocupa la Presidencia.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señorías, les recuerdo que el Pleno continúa, de manera que si decidieran ausentarse del hemiciclo les ruego que lo hagan con rapidez y en silencio, puesto que vamos a continuar con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la publicidad de los derechos de pago único a los agricultores españoles. **(Rumores.)** Señorías, por favor, guarden silencio.

Señor Alonso, vamos a intentar comenzar con la defensa de la proposición no de ley que presenta.

El señor **ALONSO NÚÑEZ:** Muchas gracias, señora presidenta.

La presente proposición no de ley tiene que ver con las ayudas que reciben los agricultores y ganaderos españoles procedentes de la política agraria europea. Vaya por delante el compromiso del Grupo Socialista con el mantenimiento de las ayudas que recibe la agricultura española procedentes de los fondos europeos. Hoy nos queremos referir a la nueva política agraria europea que fue aprobada por los jefes de Estado y de Gobierno en el año 2003 y que se ha aplicado por primera vez en esta última campaña. Se trata de un nuevo sistema de apoyo a los agricultores que nada tiene que ver con los sistemas tradicionales aplicados en los últimos treinta años.

Las ayudas agrícolas —los subsidios, como dicen algunos— son justas y necesarias porque colaboran a mantener vivo el medio rural. La agricultura y la ganadería generan empleo y actividad en amplias zonas del territorio nacional que no tendrían ningún futuro si desaparecieran las ayudas a las actividades tradicionales. Podrán buscarse fórmulas de diversificación y de complemento de las rentas. Para eso están las políticas de

desarrollo rural y la nueva Ley de Desarrollo Rural que vendrá al Parlamento, pero la realidad es que sin ayudas miles y miles de explotaciones desaparecerían porque simple y llanamente en este momento no son rentables.

Hasta 1992 los agricultores y ganaderos españoles tenían la posibilidad de entregar sus producciones en los almacenes públicos y percibían un precio fijado por la propia Administración. A partir de 1992 se sustituyó este sistema de precios intervenidos por un sistema de ayudas directas por cultivar las tierras con determinados cultivos o por dedicarlas a determinadas actividades ganaderas. La nueva PAC ha supuesto un cambio radical al eliminar las ayudas directas por superficie o las primas ganaderas y ser sustituidos por un sistema de pagos desacoplados de la producción, que se calculan basándose en las ayudas percibidas en los años de referencia que la Unión Europea ha señalado que sean 2000, 2001 y 2002. Dicho claramente: a partir de ahora los agricultores y ganaderos cobrarán por haber cobrado en años anteriores y no por lo que cultiven en cada campaña. Por tanto, desde nuestro punto de vista, hay un evidente riesgo de deslegitimación de las ayudas europeas. La Unión Europea justifica la decisión de aplicar este nuevo sistema por los requerimientos de la Organización Mundial de Comercio, tendentes a introducir más liberalidad en los mercados y en los intercambios internacionales. La realidad es que se ha establecido un nuevo sistema, lo que se denomina el pago único anual, en el que se incluyen las ayudas anteriores por cultivos herbáceos, carne de vacuno, leche, ovino y caprino, leguminosas grano, aceite de oliva, arroz, forrajes desecados, tabaco, algodón, lúpulo, fécula de patata y azúcar. Los agricultores realizan una sola solicitud en la que se engloban los 32 posibles sistemas de ayuda existentes hasta este momento. Se trata de una forma de ayudar a la agricultura que se ha aplicado por primera vez en esta campaña y que no cabe duda que ha generado críticas en muchos, dudas en otros y grave preocupación en la mayoría.

Los socialistas pensamos que esta nueva PAC necesita de un esfuerzo de legitimación frente a los que directamente quieren cargársela. Nosotros pensamos que una buena manera de defender la PAC es dotarla de transparencia para que todos los ciudadanos, contribuyentes de esta y de otras políticas, conozcan el destino de los recursos públicos y su empleo en conseguir los objetivos que se proponen. Las ayudas de la PAC, desde nuestro punto de vista, se mantendrán en el futuro si su destino es la agricultura profesional y los beneficiarios las utilizan para mantener un sector agrario potente y con fuerte implantación en el medio rural. No estamos hablando de calderilla, estamos hablando de cifras muy importantes. Se trata de más de 5.000 millones de euros anuales que se reparten en torno a un millón de beneficiarios, pero es bueno conocer estas cifras. De todos ellos, 700.000 perciben menos de 5.000 euros y solo 1.500 reciben más de 100.000 todos los años. Además en el futuro podría haber un riesgo de concentración de derechos porque está permitida la transferencia de derechos de unos a otros. Los socialistas no estamos en contra de los que cobran mucho, sino que estamos en contra de los que cobran subvenciones europeas por no hacer nada o casi nada. Hay agricultores que cobran altas subvenciones pero tienen una alta concentración de trabajadores, cuidan el medio ambiente y producen alimentos de calidad para un mercado cada vez más competitivo. Sin embargo, hay otros que su único objetivo es la subvención y a estos, con esta iniciativa, pretendemos controlarlos un poquito más.

Por último, quisiera destacar en esta campaña el enorme esfuerzo que han realizado las comunidades autónomas, el Ministerio de Agricultura y las entidades colaboradoras para hacer posible este enorme esfuerzo administrativo, con el fin de que el sistema de pago único pueda hacerse efectivo en esta primera campaña. La proposición no de ley que sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara pretende, única y exclusivamente, dotar al nuevo sistema de ayudas europeas del pago único de total transparencia. Instamos al Gobierno a que publique anualmente los derechos de pago único, que han reconocido cada uno de los organismos pagadores de cada una de las comunidades autónomas a los beneficiarios de las ayudas, para que pueda conocerse quién cobra, por qué y dónde está localizada su actividad. Creemos que con esto vamos a contribuir a dotar de legitimidad a este nuevo sistema y a asegurar transparencia a todo el sistema de ayudas.

Señorías, espero que esta proposición no de ley cuente con el apoyo del conjunto de los grupos parlamentarios de la Cámara.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Alonso, muchas gracias.

Turno de fijación de posiciones. Grupo Mixto, señora doña Olaia Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** Gracias, señora presidenta.

Nos posicionamos ante esta proposición no de ley que se acaba de defender y, como no podía ser menos, tenemos que decir que nos posicionamos a favor de la propuesta por la que se insta al Gobierno a dar publicidad para que los pagos únicos, de la cuestión que acabamos de debatir, tengan toda la transparencia de manera que sean de todos y todas conocidos. La apoyamos porque no puede ser menos nuestra posición en una cuestión que lo único que en principio pretende, leyendo la proposición no de ley, es transparencia informativa. Otra cosa que nos suscita un montón de preguntas es la intervención que acaba de hacer ahora el portavoz del Grupo Socialista. Nos dice algo que en la proposición no de ley, en su aspecto expositivo, no se recogía y es que se pretende legitimar el pago único o estas medidas de la Unión Europea en relación con la agricultura en el Estado español. Cuando se dice esto es que se reconoce

de alguna manera que hay medidas que no son legítimas en cuanto a la política europea que condiciona la política agraria, y estoy pensando concretamente en la política agraria de nuestro país, de Galicia, sobre todo en una cuestión como de la que se habla en este momento, sobre la que nosotros hemos manifestado no solamente las dudas, sino nuestra crítica en el sentido de que este tipo de políticas de la Unión Europea estaría beneficiando a las grandes explotaciones, y sería un aspecto disuasorio para las pequeñas explotaciones por las propias condiciones que las explotaciones tienen para sobrevivir.

El señor diputado, en la defensa de la proposición no de ley, también hablaba de que era necesario primar a aquellos que estaban actuando con respeto medioambiental, etcétera. Nosotros pensamos que primar esto —que no dudamos de que sea conveniente— evidencia que se opta por la prima de las grandes explotaciones que están en determinadas condiciones para hacerlo y, en cambio, no se tiene en cuenta a las pequeñas. Me suscita la pregunta de si además de la transparencia informativa en relación con todas las explotaciones que cobraron estas ayudas por pago único, no sería conveniente también que el Gobierno nos informara de en qué condiciones quedaron las pequeñas explotaciones después de aplicar estas medidas de la Unión Europea. No pensábamos que la intervención iba a ir por los derroteros que acabamos de oír y no quisimos hacer de nuestra intervención un alegato contra la política agraria común, concretamente contra las primas por pago único en las cuestiones a las que hizo referencia el señor diputado, pero una vez que hemos oído la intervención tenemos que mantener nuestra crítica al pago único en tanto que en nuestro caso, en Galicia, las explotaciones —que en su mayoría son pequeñas— no son beneficiarias de estos pagos, y no porque no puedan acceder, sino porque estos pagos realmente son más disuasorios que incentivadores de las medidas que la Unión Europea pretende, sobre todo cuando desde nuestro sector agrario se están pidiendo políticas y ayudas para desarrollar más estas explotaciones y garantizar que se fije población en el medio rural. Por lo tanto, tenemos que continuar con nuestra postura respecto de estas ayudas de la Unión Europea.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora Fernández, muchas gracias.

Señor Mardones, adelante.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Vamos a votar favorablemente esta iniciativa que trae el Grupo Parlamentario Socialista y que su portavoz, don Alejandro Alonso, ha defendido. La compartimos plenamente porque se ha producido ya un hecho —y sobre el que España también se pronunció en su momento— y es el cambio radical en la política agrícola común —la PAC—, pasar de una política de ayudas a la producción —es decir, cuantitativas— y sustituirlas por unas ayudas a la explotación en sí misma que se ha reafirmado a través del Reglamento 1782 de la Unión Europea para que estas ayudas anualmente concedidas con cargo a los presupuestos de la Unión Europea, tengan su reflejo rompiendo el binomio de producción-red. Se había llevado una política de ayudas a excedentes —lo que al principio fue una idea reconocida plenamente y aceptada por los sectores agrarios europeos—, de ir a una agricultura de autoabastecimiento, que, al final, ha llevado a una agricultura de excedentes de producción en una serie de productos agrarios y agrícolas, incluso forestales, y a una situación de preocupación financiera dentro de la Unión Europea.

La política de modulación y de desacoplamiento de ayudas al concepto de producción y el hecho de destinar dichas ayudas a la entidad, en sí misma, como explotación, teniendo como referente las rentas y las ayudas percibidas por las distintas explotaciones agropecuarias o agroganaderas de los años citados desde el 2000, 2001, 2002 y 2003, han permitido modular también una cuantía de las ayudas con unos compromisos de estas explotaciones dirigidos fundamentalmente a una protección medioambiental, a un cuidado de la ganadería y a una estabilidad aceptable de la situación zoosanitaria, y al mismo tiempo tratar de cumplir los compromisos con la Organización Mundial del Comercio. El sistema nos parece racional, siempre y cuando sea transparente, porque a fin de cuentas para realizar un cambio prácticamente burocrático en el desacoplamiento de esas ayudas a la producción por unas ayudas a la explotación en sí misma, pero con el compromiso de cuidar el medio ambiente, los estados ictiosanitarios de la cabaña y de las especies que produzcan en el sector ganadero correspondiente, es fundamental que haya transparencia. Si el Gobierno lleva esta cuestión adelante, yo le pediría al portavoz socialista que se hiciese con una cierta conformidad —y él es sensible a esta cuestión por haber sido consejero de Agricultura de Castilla-La Mancha— en cuanto a un sistema transparente de información del listado de los agricultores o ganaderos receptores anualmente de esta ayuda vinculada al desacoplamiento de las producciones. Como se apunta en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no solamente es una sugerencia, sino un hecho evidente, que quien da y entrega estas ayudas es la comunidad autónoma respectiva. En la comunidad autónoma es donde se produce el beneficio perimetral de la explotación, porque tiene que cuidar el medio ambiente. Por tanto, una explotación en Castilla-La Mancha debe responder de su medio ambiente ante las autoridades administrativas autonómicas de Castilla-La Mancha, ya que el medio ambiente de una explotación está en el territorio inmediato de esa comunidad autónoma y no a 500 kilómetros, en el territorio de otra comunidad autónoma. Si se pudiera hacer un doble listado a partir de la página web del Ministerio de Agricultura y de la página web de cada Consejería de Agricul-

tura, Pesca o Alimentación correspondiente de cada comunidad autónoma, el agricultor y el ganadero tendrían más facilidad de acceso a la hora de saber quién es quién, tanto dentro de su comunidad autónoma como dentro de otra comunidad autónoma distante que se encuentre en el otro extremo del mapa de España. Una vez expuesta esta observación, votaremos favorablemente esta iniciativa, en la medida en que contribuya a un mensaje de transparencia en cuanto a la adjudicación de las ayudas agropecuarias de la Unión Europea, de acuerdo con el Reglamento 1782.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Mardones.

Continuamos con el turno de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Adelante, señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Gracias, señora presidenta.

Mi grupo parlamentario va a respaldar esta iniciativa, si bien podemos no compartir algunas de las valoraciones que se han hecho en la presentación de la misma. Las organizaciones agrarias nos dicen que es muy positivo fomentar la transparencia y dar publicidad a los derechos de pago único de agricultores y ganaderos, pero al mismo tiempo nos insisten en una posición crítica que nosotros hemos compartido con relación al desacoplamiento de las ayudas. El desacoplamiento se basa en un pago único que responde a la media de las ayudas percibidas por cada agricultor en el periodo 2000-2002, con una reducción progresiva que culminará en 2013. Por tanto, el desacoplamiento supone la recepción de las ayudas medias, cualquiera que sea la actividad a desarrollar en la explotación agraria, implicando la perpetuación de los desequilibrios favorecidos por la PAC, una cuestión grave en un contexto de descenso de precios. En las zonas menos productivas y en las explotaciones de menor tamaño el precio de mercado no compensará los gastos de la producción y obligará al cese de actividad en una complicada situación de relevo generacional. En estas zonas se provoca una contracción de la actividad económica general. Por otra parte, en las zonas más productivas se obligará a producciones más intensivas, generando problemas en nuestra opinión en el medio ambiente y la seguridad para el consumidor. Además, el desacoplamiento perturbará el mercado de la tierra y limitará la instalación de los jóvenes en explotaciones agrarias, dificultando el relevo generacional en un contexto de envejecimiento de los titulares de las explotaciones.

Vamos a apoyar la iniciativa, pero creemos que el desacoplamiento de las ayudas con la producción para privar a la agricultura del carácter de actividad económica acabará por tener un carácter asistencial que deslegitimará la PAC, en función de unos compromisos ambientales que en todo caso aparecen ante la opinión pública como unos compromisos vagos. En ese sentido, vamos a respaldar la iniciativa por lo que tiene de transparencia, pero no compartimos el hecho de que estemos ante una iniciativa de legitimación de la PAC.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Llamazares.

Señor Txueka, continuamos con usted en nombre del Grupo Vasco.

El señor **TXUEKA ISASTI:** Gracias, señora presidenta.

No voy a entrar en el fondo de la materia y el debate del sistema de pago único porque hoy no toca y además ya tuvimos ese debate y nos posicionamos en su día. Sinceramente, hoy toca hablar de la transparencia, de la justa legitimidad, de una proposición sobre publicar el carácter público de esta información y la identificación de los derechos de ayuda en el ámbito estatal. Cuando hoy por la mañana el portavoz, en una comida que hemos tenido con la ministra para debatir estos temas, me ha preguntado cuál era nuestra posición, le he dicho que no cabe otra. Evidentemente la vamos apoyar porque todos estos principios son universales, estamos de acuerdo y, es más, él lo ha llevado a un extremo de publicidad, eficacia, conocimiento de la materia y en nuestro grupo a este tipo de PNL las llamamos de botafumeiro. Es decir, que el Grupo Socialista al propio Gobierno le esté instando a que sea un poco más transparente, sea más eficaz, etcétera, entendemos que es una línea que no solo se practica en este Parlamento sino en casi todos los parlamentos, y nosotros nos vamos a posicionar a favor. Quiero recordar al Gobierno que en un Estado de las autonomías algunos ya llevamos bastantes años en esta línea. En decretos y leyes aprobados en muchos parlamentos de las comunidades autónomas, es de obligado cumplimiento la publicación íntegra de todo el conjunto de las ayudas, no solamente de pago único, sino las que otorga una administración y, en concreto, en la nuestra lo es. Por tanto, siendo coherente con una línea que hemos propuesto y la ejecutamos en nuestras comunidades autónomas, vuelvo a repetir que vamos a apoyar la proposición no de ley propuesta por el Grupo Socialista.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Txueka.

Señor Ramón, en nombre de Esquerra Republicana.

El señor **RAMÓN TORRES:** Señora presidenta, nuestro grupo va a votar favorablemente esta proposición no de ley que persigue, como han dicho algunos portavoces, la transparencia en el pago único y saber, como bien nos ha explicado el portavoz del Grupo Socialista, quién acaba cobrando y quién tiene los derechos de las ayudas desacopladas. A nuestro grupo también le gusta esta publicidad y esta transparencia porque van a explicar

también muchos de los planteamientos que, en muchos debates, nuestro grupo ha tenido en esta Cámara sobre una cuestión que ha sacado en la tribuna el portavoz del Grupo Socialista del desequilibrio que hay en este tipo de ayudas. Nuestro grupo ya había manifestado en algunas reformas que esas ayudas desacopladas fueran a beneficiar a aquellos agricultores que menos ayudas perciben y al menos sabremos, tendremos transparencia o quedará publicado, ese desequilibrio que nuestro grupo tantas veces ha expuesto en esta misma Cámara.

Antes de aprobar esta proposición no de ley sí que me permitirán hacerles dos aclaraciones. Primero, ¿qué es lo que vamos a publicar? ¿Quién tiene los derechos de cobro o quién acaba cobrando? Porque los datos son de diferentes administraciones. La Administración del Estado tiene los datos de quién tiene los derechos, pero al final quién acaba percibiendo las ayudas es una información que las comunidades autónomas tienen. Nos gustaría saber cómo va a relacionarse la Administración General del Estado con las administraciones autonómicas y cómo estas pasarán la información a la misma para que ella haga esa publicidad.

Quiero decirle que el Departament d'Agricultura de la Generalitat de Catalunya ya ha publicado ayudas, no se han publicado nunca las PAC, porque aún no hay ningún agricultor que las haya percibido, pero sí que se van publicar este año 2007 porque el Departament d'Agricultura de la Generalitat de Catalunya siempre ha publicado todas las ayudas que perciben los agricultores y no lo hace porque le gusta, no lo hace porque haya alguna proposición no de ley como esta que insta al Gobierno, sino porque es de ley que desde la Generalitat se publiquen estas ayudas.

El Parlament de Catalunya aprobó la Llei d' orientació agrària que obliga a la Generalitat de Catalunya a publicar todas aquellas ayudas que perciben los agricultores, sean de la PAC o sean de las que sean. En definitiva, es una proposición no de ley que busca esa transparencia, una transparencia que en muchos casos ya se da y que las comunidades autónomas ya la están proporcionando, sobre todo, como decía el señor Txueka, en el País Vasco y en Cataluña, porque hay una ley que obliga a hacerlo. Como les decía, nuestro grupo votará favorablemente, pero nos gustaría saber si al final lo que se va a publicar son los derechos o, como decía el portavoz socialista, si vamos a saber realmente quién acaba cobrando y cuándo acaba cobrando. Para saber ese dato, las que acabarán dándolo son las comunidades autónomas, porque son las que realmente saben quiénes son los agricultores que cobran las ayudas.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias a usted, señor Ramón.

Señor Grau, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), adelante.

El señor **GRAU I BULDÚ:** Muchas gracias, señora presidenta.

Mi grupo está de acuerdo con el nuevo sistema de apoyo a las explotaciones agrícolas y ganaderas mediante el pago único por explotación que debe aplicarse y, además, que debe hacerse con la máxima transparencia. Hoy no se trata de debatir sobre la aplicación o el contenido de esta ayuda. Además, queremos destacar que una encuesta realizada recientemente entre los ciudadanos de la Unión Europea en relación con la agricultura y la política agrícola común, ha dado como resultado un respaldo firme a las modificaciones introducidas en esta política. Una abrumadora mayoría de ciudadanos europeos respalda el principio de condicionalidad, según el cual las ayudas de los agricultores pueden reducirse en caso de incumplimiento de las normas sobre medio ambiente, bienestar animal o seguridad alimentaria. Una mayoría también considera positivo proporcionar más financiación para el desarrollo rural y pagar directamente a los agricultores en lugar de subvencionar sus productos. Un 88 por ciento afirma que la agricultura y las zonas rurales seguirán desempeñando una función principal en la Unión Europea, y un 58 por ciento manifiesta que el presupuesto destinado a la política agraria común debería mantenerse o aumentarse en los próximos años.

El pasado mes de octubre, los representantes permanentes de los Estados miembros de la Unión Europea lograron, con el Comité de Representantes Permanentes, un acuerdo para lograr una transparencia total en las ayudas de la PAC, publicándose la lista completa y nominal de los beneficiarios y de las cuantías de las ayudas a cada uno de ellos. Una transparencia que en estos momentos puede encontrarse con las dificultades más o menos habituales en la información que tiene la Unión Europea en Bruselas, pero la transparencia de estas ayudas de la PAC varía mucho según los Estados miembros. Solamente Suecia, Holanda y Dinamarca ofrecen una transparencia total, mientras que la mayoría de los otros países no publican los datos o lo hacen solo de una forma parcial e incompleta, como es el caso de España —con algunas salvedades, como ya ha explicado el anterior portavoz—, donde solamente algunas comunidades autónomas publican los listados de estas ayudas de la PAC.

Ahora bien, aunque estamos de acuerdo con la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista sobre que los datos de derechos de pago único por explotación sean públicos, sería conveniente que para el futuro la tramitación de las ayudas del régimen de pago único y otras ayudas directas a la agricultura y ganadería en su fase inicial de solicitud, así como su posterior pago, se efectuara con mayor rapidez, ya que este año ha sido un tanto caótico en ciertas comunidades autónomas. Por un lado, se ha tenido que ampliar el plazo hasta el 30 de abril para la solicitud del régimen de pago único y otras ayudas directas a la agricultura y a la ganadería. El año 2007 es el segundo que se aplica en España el régimen de pago

único y de otras ayudas comunitarias, ya que diversas comunidades autónomas han solicitado la prórroga del plazo ante las dificultades que para ellas y para los agricultores ha supuesto cumplimentar las respectivas actuaciones en el marco del nuevo régimen. Por otro lado, algunas organizaciones agrarias se han quejado del retraso en el pago de las ayudas de la PAC, y más del 50 por ciento de los agricultores dedicados a diferentes sectores no han podido cobrar las ayudas a tiempo, con las consecuencias negativas y el grave perjuicio para la agricultura profesional que supone esta situación. Esta situación genera la desconfianza en el sistema por parte de los agricultores y crea la sensación de ineficiencia de la Administración, que es la peor imagen que un Ejecutivo puede dar al ciudadano, y más en este sector agrario que debate su supervivencia dentro del marasmo de decretos y normas que intentan ajustarse a una realidad cambiante enmarcada por la globalización. Digo esto porque quienes efectúan los pagos son las comunidades autónomas, que en definitiva son la fuente de información para este listado, y el grupo proponente, que da soporte al Gobierno, quiere que sea un organismo central del Estado quien disponga de toda la información. Nos hemos sustraído a presentar una enmienda que tuviera en consideración el ámbito competencial propio de las comunidades autónomas, como ha citado el anterior portavoz, el de Esquerra Republicana, por el hecho de que una norma de publicidad a nuestro entender no entraña una injerencia, un vaciado de competencias transferidas, sino que una reglamentación tiene que nacer del propio funcionamiento de la mesa sectorial o del entendimiento entre los gobiernos autónomos. Supongo, como ha citado el portavoz, señor Alonso, que serán las propias comunidades autónomas las que a través de la mesa sectorial fijarán los mecanismos para poder establecer la transmisión de la información respectiva. Con ella la transferencia será la que corresponde y, en último caso, podrán ser revisadas las analogías y diferencias. Reitero como conclusión que nuestro voto será favorable a esta proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista.

Muchísimas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Grau.

Finalizamos con el turno del señor Madero en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Adelante. Cuando quiera.

El señor **MADERO JARABO:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, como aquí se ha apuntado, el modo de apoyar a la agricultura y a la ganadería está basado actualmente en eso que se llama el pago único, que es, como aquí se ha dicho, el establecimiento de un derecho de pago por explotación abonado anualmente y calculado en función de las ayudas recibidas por las explotaciones a lo largo de los años 2000, 2001 y 2002. Pues bien, a partir de ahora los agricultores y los ganaderos van a recibir una ayuda que se llama desacoplada, es decir, no vinculada a la producción y que no tiene nada que ver con aquello que se produzca o se deje de producir tanto en la agricultura como en la ganadería y que afecta a la renta de su propietario. El cálculo de este pago único ha sido muy laborioso y, lamentablemente, ha dado lugar a todo tipo de casos dentro del medio rural, con un método de aplicación de dudosa equidad que ha traído como consecuencia la existencia de agricultores y ganaderos con tierras y con ganado, pero sin derecho a pago único y viceversa, agricultores y ganaderos con derecho a pago único, pero sin tierras ni ganado sobre los que activarlo. A esto es a lo que queremos dar publicidad universal y colgarlo en la página web del ministerio.

No acabo de entender a mis queridos colegas, portavoces de otros grupos, cuando no les gusta lo que propone el Grupo Socialista, pero dicen que van a votar a favor. La casuística es muy variada, el problema generado no es pequeño y en alguna comunidad autónoma todavía no saben cómo se puede resolver. Pues bien, señorías, con este panorama el Grupo Socialista nos propone lisa y llanamente que estas ayudas al campo mediante pago único se cuelguen en la página web del Ministerio de Agricultura. ¿Es competencia del ministerio, es competencia de las comunidades autónomas, señores de Esquerra, señores de CiU? El Grupo Parlamentario Popular y mi partido estamos a favor de la transparencia total en las ayudas públicas, y no tenemos nada en contra de la publicidad que se pueda dar a cualquier materia de ayuda pública, pero también es público y notorio —este caso es así de cierto— el criterio de cálculo para cada caso de la cantidad percibida por un agricultor o un ganadero es, repito, público y notorio, y por tanto todo el mundo sabe lo que los demás cobran. Repito que los datos son públicos y que se puede acceder a ellos, pero además hemos indicado anteriormente que el número de incidencias que ha habido para el cálculo es importante, por lo que no entendemos por qué hay que airear públicamente y de forma gratuita los litigios existentes entre los agricultores y los ganaderos. Señoría, efectivamente, usted vota a favor de que esto se cuelgue en la página web, pero ¿qué datos se cuelgan, lo que se debe cobrar, el derecho de cobro o lo que acaba cobrándose finalmente? El señor Alonso dice además que quiere controlar un poco más. Su afán controlador es un tanto excesivo, aparte de que no entendemos por qué por colgar un dato en la página web se controla más ni mejor. O tienen derecho a cobrar o no lo tienen, pero no se perfecciona tal derecho porque lo hagamos público en esa página web del ministerio. Si tiene alguna duda, ahí están los responsables de la materia. Exprésese esa duda en cada comunidad autónoma para que se aclare. No se mejora el sistema, sino que quizá se embarulle todavía más. Además, pensamos, señorías, que la publicidad que se pretende con esta iniciativa del PSOE ya está contemplada en buena parte en la página web de la Unión Europea. Cada agricultor y cada ganadero puede acceder

permanentemente a los datos que le afectan en la base correspondiente a su comunidad autónoma y además puede hacérselo saber o hacer que lo sepan quienes estén interesados por la razón que fuera: compraventa de tierras o ganados, arrendamientos o una relación mercantil de cualquier tipo. En ese sentido coincido con el señor Mardones, que también ha expresado aquí la duda de este tema tan importante, pero que va a votar a favor. No entendemos si una cosa no está bien por qué se le da el voto favorable.

Finalmente, hay que señalar que a efectos fiscales o a cualesquiera otros efectos la Administración autonómica o la del Estado actualmente conocen todos los datos que afectan a cada agricultor o a cada ganadero. Es decir esta iniciativa del Grupo Socialista tampoco aporta nada nuevo en cuanto a la transparencia fiscal. Por todo ello, señorías, no vemos la necesidad ni la oportunidad de colgar estos datos en la web del Ministerio de Agricultura; unos datos que —repito— no interesan en su detalle a la inmensa mayoría y, sin embargo, son públicos y notorios ya y conocidos por quien esté interesado en la materia.

Se nos dice en la exposición de motivos de esta proposición no de ley que ha de hacerse esta publicidad para que las ayudas europeas al campo no pierdan su justa legitimidad. Señor Alonso, lo ha dicho la señora Fernández Davila y el señor Llamazares; lamento coincidir con el señor Llamazares, pero es que aquí se ha dicho, y estoy de acuerdo con que no es más legítima la ayuda que pueda percibir un agricultor o un ganadero porque usted publique no sé qué datos en no sé qué página web. No señor. Señorías, las ayudas al campo son legítimas cualquiera que sea el sistema empleado para apoyar al agricultor y al ganadero, ya sean subvenciones a la producción, como era antes, o mediante el pago único desacoplado de la producción, como se hace ahora. Las ayudas al campo no son gratuitas, las ayudas al campo, al agricultor y al ganadero, son porque el agricultor y el ganadero dan a la sociedad los alimentos que precisa, logran la habitabilidad del mundo rural y mantienen y conservan el medio ambiente. Frente a este hecho incuestionable, existe la posición de algunos agricultores y algunos ganaderos y sobre todo de algunos países del norte dentro de la Unión Europea que propugnan lisa y llanamente la eliminación de la PAC, y de eso es de lo que nos debemos preocupar y no de estas minucias de publicitar en la página web no sé qué datos.

Ya que estamos hablando de ayudas europeas, precisamente hoy este grupo y este portavoz que les habla quieren hacer una breve glosa de las ayudas europeas concedidas a un cultivo que en su día se hizo muy famoso, que fue el cultivo del lino y que hace años el PSOE esgrimió con gran estruendo como paradigma de corrupción, y sus acólitos mediáticos emitían insultos y calumnias contra el Partido Popular. Señorías, el resumen a día de hoy es el siguiente. Para aclarar todo lo referente al cultivo del lino se creó una comisión parlamentaria que llegó a la conclusión de que no hubo irregularidades en la concesión de las ayudas; el propio Ministerio de Agricultura reconoció hace dos años que no hubo fraude generalizado y, finalmente, ayer la Audiencia Nacional ha absuelto a 18 imputados. Solamente hubo 18 imputados frente a miles de perceptores de ayudas, frente a miles de presuntos defraudadores, solamente hubo 18 y además se los absuelve con todos los pronunciamientos. Y ahora, ¿quién restituye por los padecimientos y los quebrantos sufridos? ¿Quién lo restituye?

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señor Madero, por favor.

El señor **MADERO JARABO:** ¿Quién es capaz de restañar el daño hecho por el señor Bono y los socialistas en esta materia? Termino, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Por favor.

El señor **MADERO JARABO:** Dijimos entonces y lo ratifico ahora que el llamado caso del lino fue un montaje socialista, una patraña inaceptable y el tiempo nos ha dado la razón; lamentablemente, demasiado tarde. Ningún alto cargo se lucró, ni el entonces subsecretario hizo nada ilegal, ni quien fuera delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, que en paz descanse, realizó nada indebido. No hubo fraude, no hubo nada. Llegados a este punto me permito, señora presidenta, hacer una evocación cariñosa y respetuosa a la vez de quien fue ministra de Agricultura, Loyola de Palacio, contra la que se actuó con verdadera indignidad por parte del señor Bono y del Partido Socialista. Para la señora De Palacio, nuestro homenaje y nuestro cariño.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA AL CIERRE DE LA EMPRESA DELPHI EN PUERTO REAL (CÁDIZ). (Número de expediente 162/000572.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Continuamos, señorías, con el punto 5 del orden del día de hoy: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa al cierre de la empresa Delphi en Puerto Real, Cádiz. Será el señor Mancha, señorías, quien en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso defenderá esta proposición no de ley. Cuando quiera, adelante.

El señor **MANCHA CADENAS:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Román, cuando hace pocas jornadas el presidente del Gobierno, ante una granada audiencia, pronunció una conferencia en la Bolsa de Madrid sobre el buen estado de la economía, sobre el buen momento que atraviesa la economía en nuestro país y también incidió

en el tejido industrial he de imaginar que no se estaba refiriendo a la provincia de Cádiz, porque, fíjese, señor Román, la economía en nuestra circunscripción ha marchado tan adecuadamente que se han sepultado aproximadamente en el pozo del paro más de 30.000 trabajadores desde que gobierna el señor Rodríguez Zapatero: de 73.000 desempleados en la época de don José María Aznar, hemos pasado a 105.000. Ahí están como botones de muestra Altadis, el sector naval, que tuvo un adelgazamiento de cerca de 3.000 trabajadores, el sector vitivinícola, el recorte de las ayudas agrícolas, el sector pesquero, las azucareras, yo diría incluso que el sector aeronáutico está sufriendo en este momento negros nubarrones, y la gran pena de muerte es la posible desaparición de la empresa Delphi. Quiero hacer aquí dos afirmaciones y las hago consciente de que evidentemente puedo equivocarme, pero creo que no. En primer lugar —se refiere al pasado—, el señor Aznar creó en la provincia de Cádiz 40.000 empleos en sus ocho años. El señor Zapatero ha perdido en lo que va de legislatura, en tres años, 30.000 empleos. Segunda aseveración, tengo la absoluta certeza de que Delphi no se cerraría si gobernase el Partido Popular. **(El señor Campos Arteseros: ¡No te lo crees ni tú!— La señora Sánchez Díaz: ¡Navantia!)** Así de claro. Es la tercera vez —y me temo que van a ser más— que hemos debatido en sede parlamentaria la situación de esta empresa. Todos los grupos políticos, todo el arco, hemos instado con firmeza al Gobierno socialista a que diseñara estrategias y objetivos para impedir la clausura de la empresa. ¿Qué ha hecho el Gobierno central y qué ha hecho la Junta de Andalucía? Ineficacia, desinterés y mirar para otro lado.

Aquí existen graves responsabilidades no solo del ámbito de la empresa, responsabilidades de mirar hacia otro lado cuando conocía el Gobierno el gran volumen de pérdidas de la planta, pese al plan de incentivos regionales. En una contestación de hace cuatro días solamente del Gobierno a una pregunta, dice textualmente, señor Román: Como consecuencia de un expediente de incentivos regionales, el Gobierno tenía conocimiento del balance del ejercicio de 2005 y otro de los seis primeros meses de 2006, en los que se observó que había un gran volumen de pérdidas acumuladas, lo que hacía suponer que en 2007 se seguiría con resultado negativo. Es decir, señor Román, en el año 2005 conocía perfectamente que la empresa tenía problemas y, sin embargo, se firmó un plan de viabilidad entre la Junta de Andalucía y la empresa. Lo dicen los propios medios de comunicación: El Gobierno sabía en 2005 la insolvencia de Delphi. Responsabilidad de mirar hacia otro lado cuando se hacen oídos sordos a las continuas denuncias de los comités de empresa de que se está desmantelando poco a poco la maquinaria. Responsabilidad de mirar hacia otro lado cuando se percibía con nitidez que las contratas y empresas auxiliares estaban abandonando la planta y buscaban su ubicación en países del Este. Responsabilidad de mirar hacia otro lado cuando la falta de materia prima y la nula cartera de pedidos eran señales evidentes de un fracaso empresarial. ¿Cuáles han sido las actuaciones del Ejecutivo? Se lo voy a decir: la creación de un grupo de trabajo en el que participan miembros de la Oficina Económica de la Presidencia del Gobierno andaluz y varios ministerios, entre los que están el de Industria y el de Trabajo. ¿Y cuál es el cometido de ese grupo? Buscar alternativas al cierre de Delphi.

Delphi no es un solo botón de muestra de la crítica a la errática política industrial de ustedes. Ya se sabe lo que sucedió desgraciadamente con la fábrica San Carlos, que era una empresa modélica, la mejor factoría de bienes de equipo, que se malvendió y que en la época del presidente Felipe González cerró y se clausuró. Ustedes no son unos simples invitados a la mesa. No pueden pasar de puntillas por la crisis. Hay que implicarse, porque resulta kafkiano, resulta patético y resulta grotesco que dos consejeros del Gobierno andaluz preparen con minuciosidad un encuentro con los máximos responsables de la multinacional en Estados Unidos porque el Gobierno central no mueve ficha y, una vez desplazados, ¿saben, señorías, lo que sucedió? Que no fueron recibidos y, lo que es peor, no lograron ni fecha para una audiencia. Es un ejemplo claro de las magníficas relaciones que tenemos con Norteamérica. Y me pregunto: ¿vamos a pagar también con el empleo el cúmulo de errores de su nefasta política exterior o creen ustedes que van a ser Cuba, Venezuela o Bolivia las que van a resolver el problema de Delphi? Evidentemente, no podemos quedarnos con los brazos cruzados ganando, como hacen ustedes con engaños y mentiras, tiempo. Les exigimos la máxima potencia, firmeza y contundencia jurídica, política y diplomática. Señor Román —me dirijo a usted principalmente como portavoz del Grupo Socialista—, nos preocupa y chirría que los señores Almunia, Clos, Caldera y Moratinos tiren la toalla y sentencien hace dos meses que hay que acometer conversaciones con otras empresas para que se instalen en la bahía y sirvan de amortiguadores a este cierre. Los medios de comunicación vienen a decirnos en la última semana: La industria auxiliar de Delphi se encuentra en un estado laboral y financiero inaguantable. El presidente del comité de empresa reconoce que la actividad industrial de la empresa es cada vez más baja. La junta busca comprador para la planta. La multinacional norteamericana da plantón a dos consejeros. Alertan que otra planta de Delphi se quedará sin suministro en mayo. El próximo paso, el ERE. Clos ve difícil recuperar las subvenciones. El Gobierno sabía en 2005 la insolvencia de la empresa. Nadie, absolutamente nadie desea que Delphi se clausure. Delphi es una muestra más de la ineficaz política industrial de los socialistas. No pretendemos ni queremos ser intervencionistas, pero no vale que en un mundo libre de mercado las empresas, tal vez por el fenómeno de la deslocalización, clausuren y entierren sin responsabilidad alguna los cientos de millones de euros con que han sido beneficiadas por las distintas instituciones.

Termino la tragedia de Delphi. Entendemos que Delphi tiene solución. El anunciado cierre es una cuestión de Estado y ello obliga a que por encima de banderías, de enfoques diferentes y de bandos partidistas aunemos voluntades. Deseamos —créanlo— colaborar con las administraciones socialistas en la búsqueda y encuentro de una coherente y posible solución. A ella, afortunadamente, hemos llegado. Se ha firmado una enmienda transaccional por todos los grupos de la Cámara, en la cual se hace una apuesta clara y definida para la viabilidad de la empresa Delphi. Se hace una instancia al Gobierno para que reindustrialice la Bahía de Cádiz. La ZUR, la ZAL, el Plemca fueron auténticos fracasos socialistas. Deseamos que determinadas actuaciones que se están llevando en la Bahía de Cádiz tengan un largo y al mismo tiempo exitoso camino, como pueden ser Las Aletas, la Zona Franca de Cádiz o el puerto de Cádiz. Si ustedes luchan en ese camino de la reindustrialización de la bahía, nos tendrán a su lado; si no, nos van a tener ustedes enfrente.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señorías, se han presentado dos enmiendas a esta proposición no de ley. Comenzaremos por la del señor Llamazares en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Adelante, por favor.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Gracias, señora presidenta.

Una vez más tenemos la oportunidad de debatir en esta Cámara el futuro, futuro difícil de la empresa y de los trabajadores de Delphi, y con ello el futuro de la Bahía de Cádiz, ambos están bastante unidos. Existe una teoría industrial que dice que cuando se pierden las principales industrias de un determinado volumen en un territorio, ese territorio comienza un declive industrial. En ese sentido, la Bahía de Cádiz se encuentra al menos en una situación de crisis industrial. Las industrias potentes y con capacidad de arrastre del pasado han venido disminuyendo de manera muy importante, el sector naval entre ellas, y ahora nos encontramos con una industria de componentes del automóvil que anuncia el cierre y la huida de la Bahía de Cádiz. Por eso es tan importante mantener Delphi, porque es un elemento de arrastre de la política industrial del conjunto de la bahía y porque de alguna manera pone en evidencia las dificultades del sector industrial en nuestro país.

Junto a esta iniciativa, la que tiene que ver en concreto con el mantenimiento de Delphi, nuestro grupo parlamentario presentó como encabezamiento de la misma una propuesta de recuperación de la política industrial por el Gobierno central: por una parte, mediante los observatorios industriales y, por otra, mediante medidas de política industrial activa, convencidos de que no solamente son importantes las medidas a corto plazo para salvar una empresa, sino que también son necesarias medidas a medio y largo plazo para la recuperación y la reorientación industrial de nuestro país. Esta ha sido nuestra posición y venía siendo la posición mayoritaria de la Cámara hasta el debate de hoy. Es verdad que han ocurrido cosas desde el momento en que se produjo el anuncio del cierre hasta ahora; han pasado dos meses, no ha sido posible la interlocución con la empresa y, por otra parte, apenas conocemos el resultado del grupo de trabajo. Mientras tanto, los trabajadores, cada día más preocupados y más angustiados por la falta de futuro de su empresa y por la falta de futuro de la comarca. Era necesario revalidar hoy aquí las principales medidas y los principales compromisos que adquiere el Parlamento de forma unitaria como mandato al Gobierno para que intervenga, para que mantenga la empresa Delphi. En ese sentido, nosotros hemos acordado también con el resto de los grupos parlamentarios una enmienda transaccional que pretende, en primer lugar, exigir los compromisos a la empresa Delphi, los incorporados al plan industrial que no han sido cumplidos hasta ahora. Ese es el primer aspecto que a nosotros nos parece fundamental. En segundo lugar, incorporar también medidas de política de reindustrialización en las comarcas afectadas, en concreto, en la comarca de la Bahía de Cádiz. Creemos que ambos aspectos son fundamentales.

Vimos con preocupación, y lo tengo que decir en este acto, la primera redacción del texto del Grupo Popular, que decía claramente que en caso de no mantenimiento de la empresa, se fuera a la recolocación de los trabajadores. Nosotros pensamos que esa iniciativa era precipitada y que creaba aún mayor incertidumbre entre los trabajadores. Creemos que este no es el momento todavía de renunciar al futuro de la empresa Delphi, este es el momento de apostar por el futuro de Delphi y, junto a él, de apostar por medidas de reindustrialización de la comarca de la Bahía de Cádiz. Ahí es donde está nuestro grupo parlamentario, junto con los trabajadores y junto con los grupos parlamentarios en el ámbito de la comunidad autónoma. Queremos mantenernos en esa posición unitaria y si acaso tuviéramos que debatir una solución intermedia, nos decantaríamos mucho más por una solución de mantenimiento de la actividad industrial y del empleo con otro empresario, es decir con el modelo de Santana Motor, que por la propuesta que hacía el Grupo Parlamentario Popular de recolocaciones por parte de las distintas administraciones, porque si bien esta propuesta del Partido Popular mantendría los empleos, sin embargo no afectaría en nada al proceso de desindustrialización profunda que vive la Bahía de Cádiz. Seguimos manteniendo la apuesta por el mantenimiento de Delphi, con los actuales empresarios o con otros, y por la reindustrialización de la comarca de la Bahía de Cádiz, que creemos que es la apuesta del conjunto de los trabajadores.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Llamazares, muchas gracias.

La segunda enmienda presentada es del Grupo Socialista y será el señor Román el que la defienda, señorías.

El señor **ROMÁN GUERRERO:** Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, ni yo ni el Grupo Socialista hemos venido aquí a un rifirrafe con el Grupo Popular, sino a intentar solucionar los problemas de los trabajadores, que es lo que nos tiene aquí congregados. **(Aplausos.)** Tampoco debemos entrar en un debate sobre futuribles: qué hubiera pasado si el que gobernara… Estamos en la situación que estamos y yo creo que hay que hablar de realidades y no de futuribles. De todas maneras, señor diputado, me tendría que responder usted una pregunta: ¿qué influencia ha tenido el señor Zapatero en los cierres que ha hecho Delphi en Marruecos, en los cierres que ha hecho Delphi en Holanda y en los cierres que ha hecho en los Estados Unidos, que han sido verdaderamente masivos? Es que hay argumentos que no se sostienen por ninguna parte y creo que hay que conocer la realidad para hablar con un poquito de fundamento.

Vamos a lo que nos interesa y es que veníamos de una propuesta inicial del Grupo Popular, como ha destacado Gaspar Llamazares, que era equívoca, contradictoria en sus propios términos y finalmente irrealizable. Lo que importa es el final y me quedo en el final. Hay un gran acuerdo que yo le agradezco, señor Mancha, igual que se lo agradezco a todos los demás portavoces —señor Beloki, del Grupo Vasco; Sánchez i Llibre, Tardà, etcétera— de todos los grupos que han colaborado en la elaboración de una enmienda para que cambie la realidad. Esa enmienda es importante, pero en Cádiz también hay motivos de otras esperanzas. En estos momentos, el Ministerio de Fomento está acometiendo la mayor obra pública de España, que es el puente sobre la bahía —también lo podían haber hecho ustedes; no lo hicieron—, 273 millones de euros, que se hace en la misma Bahía de Cádiz por la empresa Dragados —la inversión más grande de la historia de Cádiz, nunca conseguida—, y la cartera de pedidos de Navantia —no tengo tiempo para extenderme en este asunto— ha pasado de cero, cuando gobernaban ustedes, a más de 4.000 millones de dólares **(Aplausos.)**, el mayor pedido que nunca ha existido en la Bahía de Cádiz, la cartera de pedidos más importante de la Bahía de Cádiz. Hemos pasado del expediente de devolución de ayudas más importante que se ha tramitado nunca en la Unión Europea a una cartera de pedidos importante en la bahía. Pero vamos a Delphi.

¿Qué nos lleva a este gran acuerdo entre todos los grupos políticos, que es lo que importa? La zozobra, el desasosiego, el insomnio y el miedo que hay en los trabajadores y en sus familias. Ahí es donde nos tenemos que centrar, en ese ambiente, y de ahí a la necesidad de encontrar soluciones, algunas coyunturales y otras que sean de fondo, duraderas, y yo creo que ambas se contemplan en la enmienda transaccional que hoy traemos aquí. Tenemos que tener la habilidad que ha existido en otras partes Europa cuando se han tenido momentos de crisis, de reconversión o de reestructuración de sectores, que es la de convertir una crisis en una oportunidad. Yo creo que estamos ante esa posibilidad en la Bahía de Cádiz, convertir una crisis en una buena oportunidad para Cádiz, para su área metropolitana y para el conjunto de la bahía y que esta sea una oportunidad definitiva.

El conjunto de medidas que se adoptan por parte del Pleno son muy importantes. Se reiteran los acuerdos del pasado 17 de marzo, que son muy importantes: stop a los deseos de Delphi, ayuda a los trabajadores para el proceso concursal y apoyo del Gobierno. Luego se establece una serie de medidas industriales muy importantes: puesta en marcha del polígono de Las Aletas, para la que hoy precisamente la Junta de Andalucía ha aprobado casi 100 millones de euros y el Gobierno pronto aprobará una medida similar que también llevábamos tiempo esperando. Lo importante es que ese polígono industrial con sus características de logístico, tecnológico e industrial se ponga verdaderamente en marcha. El segundo punto es un plan de reindustrialización con fondos abundantes para que se produzcan implantaciones de nuevas industrias en nuestra bahía. El tercer punto es un plan industrial especial, con el mecanismo que tenemos, que es la Zona Franca de Cádiz, restituidos en estos momentos su buen nombre y su buena gestión. El cuarto, planes de ampliación para el puerto de Cádiz, los más ambiciosos que nunca se han hecho, para duplicar su línea de muelle y la superficie completa de dicho puerto. Finalmente, hay una exigencia al Gobierno para que se mantenga la actividad industrial en la actual factoría de Delphi. Este acuerdo transaccional que van a apoyar todos los grupos es la segunda unanimidad que conseguimos en esta Cámara. Todos habremos cedido para llegar a este momento. Creo que con ese detalle positivo es con el que nos deberíamos quedar. En estos momentos hay elementos de esperanza, porque hay unidad entre todos los grupos políticos en que hay un grupo importante de trabajadores y una bahía que tiene problemas y necesita una llamada por parte del Congreso y de todas sus fuerzas políticas que diga: aquí estamos nosotros para apoyaros, aquí estamos nosotros como un solo hombre, una sola mujer para que tengan solución los problemas de Delphi. Ahí está el compromiso de la Junta de Andalucía, que va a ser importante, y el compromiso del Gobierno central, que va a ser total porque se ha implicado hasta la propia Presidencia del Gobierno.

Por mi parte nada más. Muchas gracias a todos los grupos políticos por el apoyo a esta enmienda transaccional. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Román.

Fijación de posiciones, señorías. Comenzaremos con el señor Rodríguez en nombre del Grupo Mixto. Adelante.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, deseo expresar en nombre del Bloque Nacionalista Galego nuestro total apoyo a esta enmienda transaccional. Lo hacemos con la convicción de que ningún problema que afecte a los trabajadores y trabajadoras del Estado español nos es ajeno. Lo hacemos también desde la convicción de un país como Galicia que tiene graves problemas de creación de puestos de trabajo, en concreto y en particular en muchas de sus zonas que antes fueron zonas industrializadas, con un gran número de trabajadores vinculados a empresas no solamente de carácter público sino también privado. Dicho esto nos gustaría hacer tres matizaciones. Creemos que sería no solamente ingenuo sino perverso condicionar que una empresa se pueda quedar en un país o en un Estado en función de la política exterior que haga ese Estado, en este caso, primero, porque la política exterior del Estado español es perfectamente atlantista y, segundo, porque las grandes empresas suelen tomar decisiones basadas más en sus intereses y en sus beneficios que en cualquier tipo de rifirrafe momentáneo de carácter político que en el caso del Estado español con Estados Unidos no es precisamente un abismo sino todo lo contrario.

En segundo lugar, si se puede hacer alguna acusación al Gobierno del Estado español en el caso particular de la Bahía de Cádiz, sería exclusivamente su falta de política industrial pública, lo cual no es solo atribuible a este Gobierno sino también a los anteriores desde que existe esta política neoliberal. Ahora bien, yo como gallego tengo muy claro que la posición del Grupo Parlamentario Socialista y del PSOE en el Gobierno es abiertamente beligerante a favor de Andalucía en general y en particular de esa zona de la Bahía de Cádiz, para bien, efectivamente, de ese territorio del Estado español. Tengo muy claro que hay años luz entre el comportamiento que tienen con la Bahía de Cádiz y el que tienen con Ferrol en obras públicas, ya desde hace muchos años, no es de ahora. Desde la España franquista se podía viajar de manera muy cómoda en tren, perfectamente electrificado, desde Cádiz a Sevilla o a Madrid y hoy ni siquiera Ferrol tiene tren electrificado. Y no hablemos de sus servicios de largo recorrido. Por lo tanto, no tenemos dudas sobre la voluntad política del Gobierno español en relación con esta problemática. Sí nos gustaría que en este caso, como en todos, los compromisos públicos se llevaran también a una mayor participación en el debate de la política industrial y a un mayor compromiso. Que no fueran solamente las infraestructuras el dinero que se presta para inversiones, bien con intereses cero o bien con ayudas a que otros, la iniciativa privada, puedan hacer estas funciones. En muchas zonas se necesita mayor compromiso, no solo a través de empresas mixtas, sino también siendo la Administración pública la que busque esa industria. Si se deja solo a la iniciativa privada, la respuesta seguramente es muy escasa. En todo caso, nos parece que, apoyando esta iniciativa, colaboramos de una forma positiva a que los trabajadores y trabajadoras de la Bahía de Cádiz, que se encuentran en un momento difícil, igual que los de otras zonas del Estado español, por lo menos tengan la mano tendida de los poderes públicos y que todos, conjuntamente, mejoremos su situación.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Rodríguez.

Continuamos. Señor Mardones, adelante.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Gracias, señora presidenta.

Intervengo con brevedad para manifestar nuestro máximo sentimiento de apoyo y adhesión a todos los trabajadores de la empresa Delphi, en la Bahía de Cádiz. Coalición Canaria ha suscrito también esta enmienda transaccional, hecha desde un principio de solidaridad de nuestro grupo parlamentario y la representación de nuestro archipiélago, en una identidad que hemos tenido a lo largo de los siglos por los enlaces navieros entre Canarias y Cádiz, que han constituido unos puntos de encuentro de inquietudes compartidas. No quería que faltara nuestra firma de adhesión en este testimonio conjunto de todos los grupos parlamentarios de la Cámara en la enmienda transaccional que recoge este espíritu de solidaridad. Por esa misma línea, vamos a votar favorablemente con pleno sentido de responsabilidad y adhesión.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Mardones. Muchas gracias.

Continuamos con el Grupo Parlamentario Vasco. Adelante, señor Beloki, es su turno.

El señor **BELOKI GUERRA:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, no sé si estamos viviendo ya una de esas épocas en las que se puede empezar a hablar con rigor y propiedad, como pretenden hacer algunos sociólogos, de que las políticas industriales nacionales se están convirtiendo en políticas simplemente fantasmas. Esto es, si hay que empezar ya a hablar, cada vez con mayor rigor, de economías desterritorializadas, desnacionalizadas, como algunos hacen, o si, por el contrario, estamos en una época en la que vivimos simplemente un espejismo, ese espejismo que se llama globalizador, que sería transitorio, del que con un poco de voluntarismo y empeño despertaremos, al parecer, algún día.

Sea cual sea el alcance futuro de los fenómenos económicos que estamos viviendo al comienzo de este siglo con, progresivamente, mayores implicaciones en el campo político y en el campo de la sociología, lo cierto es que ahora mismo tiene uno la impresión de encontrarse, cada día con mayor evidencia, con hechos que no son fáciles de digerir; duros, difíciles de tratar. Yo diría

que ingestionables o casi, valiéndonos de los mecanismos con los que veníamos operando hasta ahora, y que, como no puede ser de otra forma, producen una enorme desazón e incertidumbre. El caso de la empresa Delphi, en Puerto Real, Cádiz, es un ejemplo de esto. Un ejemplo más, habría que decir. Y para decirlo todo, habría que añadir con claridad que no el último de los ejemplos que viviremos. Es evidente que, ante un hecho como el de la deslocalización más o menos súbita e imprevista de una empresa tan importante para el equilibrio y el desarrollo social y económico de una zona, cabe cualquier actitud menos la de quedarse con los brazos cruzados, como si de una desgracia inevitable que a uno le cayera encima se tratara. Es lógico, por consiguiente, que no solo los directamente afectados, sino todos los niveles institucionales con responsabilidad en el tema se activen al máximo para dar con soluciones, con las posibles soluciones que en cada caso quepa dar a los problemas que se generan. Es lógico por lo mismo que se activen todos los instrumentos de que hoy por hoy disponemos. Mi grupo apoya y apoyará plena y decididamente que así se haga, a todos los niveles y en todos los campos desde los que quepa actuar, en beneficio de la reparación de la situación de crisis que ha generado la deslocalización de esta empresa. Y lo hará sin remilgos, pero dirá al mismo tiempo que esto tiene un límite, que simplemente es insalvable y sobre el que no merece la pena ni engañarse ni engañar a nadie. Lo que no se puede hacer es, porque haya un problema, sacarse de la manga supuestos instrumentos de actuación que luego se verá que son simplemente inaplicables, por mucha voluntad o voluntarismo que uno tenga o manifieste. Y algunas de las propuestas con las que se ha arrancado en esta proposición eran de este tipo.

En cualquier caso, se ha llegado a un acuerdo de todos los grupos en una enmienda transaccional y mi grupo se alegra de ello. No voy a entrar a explicar el detalle de lo que se ha acordado entre todos porque ya ha sido explicado. Sí queremos insistir en que situaciones como la creada por la deslocalización de Delphi obligan a la activación de todos los mecanismos de que se disponga, de todos; no solo, por cierto, de los que figuran en la enmienda transaccional —en la que ya figuran bastantes—, sino de todos los que existan. Pero obligan no menos a pensar en mecanismos y políticas que hagan frente desde perspectivas más amplias y profundas a hechos que se derivan y que sabemos que se van a derivar cada vez más de ese fenómeno que genéricamente se denomina la globalización. Pretender hacer frente a la globalización y a fenómenos como el presente de forma simplemente reactiva, algo así como al día siguiente de que se produzca el hecho, y creer que actuando así se va a poder resolver el problema constituye, como mínimo, una ingenuidad. Hay que activar los mecanismos de política industrial y económica del pasado que todavía siguen en vigor, pero no vayamos a creer y a caer en el error de que con ellos vamos a resolver el futuro. Casos como el de Delphi debieran servirnos, pues, para esta doble reflexión y para esta doble actuación. Por un lado, para intentar paliar los efectos del fenómeno con todos los medios y, por otro, para ir reflexionando y perfilando políticas que estén a la altura real de los desafíos y oportunidades que, queramos o no, nos acechan en el futuro y van a seguir acechándonos, nos guste o no nos guste.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Beloki. Muchas gracias.

Señora Oliva, continuamos con usted en nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

La señora **OLIVA I PEÑA:** Gracias, presidenta.

En primer lugar quisiera mostrar nuestra solidaridad con las trabajadoras y trabajadores andaluces afectados por el cierre de Delphi, así como con el resto de trabajadoras y trabajadores víctimas de las trágicas consecuencias del neoliberalismo globalizador. Resulta verdaderamente curiosa y, dada la gravedad de la situación, casi tragicómica, la actitud del Partido Popular ante el cierre de Delphi. Los entusiastas de las bondades del neoliberalismo hoy lo cuestionan. Me pregunto si este cuestionamiento es puntual y fruto de la cercanía electoral o si bien es consecuencia de un planteamiento más general que pone en entredicho las crueles situaciones derivadas del neoliberalismo. En un modelo de economía globalizado, el neoliberalismo implica que la producción industrial se desplaza a aquellos lugares donde la mano de obra es más barata y en el Estado español, aunque hay quien preferiría una mano de obra aún más barata, las garantías laborales conseguidas por la clase trabajadora hacen que sea imposible competir con aquellos otros Estados donde estas garantías son mínimas o inexistentes. El Grupo Popular solicita en su iniciativa que el Gobierno del Estado realice, en coordinación con la Junta de Andalucía, el mantenimiento de la actividad empresarial de la factoría y de los puestos de trabajo, en cumplimiento del acuerdo al que la empresa llegó con la Junta de Andalucía. Ciertamente, sería muy positivo que la empresa cumpliera sus acuerdos, pero dígannos, ¿qué medidas articularon ustedes cuando estaban al frente del Gobierno estatal para establecer determinadas garantías para el cumplimiento de acuerdos como el referido?

Existen una serie de medidas que se podrían exigir, como el control y el condicionamiento de las ayudas. En un caso como este implicaría, por ejemplo, el control para ver si las ayudas que recibió para mejorar la productividad a través de la investigación tecnológica se han destinado para esto, cosa que no está tan clara, y que hubiera sido un elemento clave de competitividad. Cuando no se puede competir con el precio de la mano de obra, el valor añadido de la innovación tecnológica debe ser el instrumento clave. También se podría disponer de medidas de manera que las ayudas públicas recibidas estén condicionadas al mantenimiento de la producción y el empleo y que, en caso de que no fuera

así, estas ayudas sean retornadas para invertirlas en la recolocación de las personas afectadas. Sin embargo, ninguna de estas medidas, que podrían haber evitado o paliado la situación actual, se tomaron en su momento. Y ahí tiene parte de culpa el Partido Popular, que tuvo responsabilidades de Gobierno durante ocho años, años que fueron cruciales en los procesos iniciales de las estrategias de deslocalización de las empresas. En el segundo punto de la iniciativa se insta al Gobierno a emprender, en coordinación con la junta y los ayuntamientos de la zona afectada, un plan de recolocación urgente de los trabajadores afectados. Teniendo en cuenta que debe ser competencia de todas las administraciones implicadas garantizar el derecho constitucional al trabajo, reclamamos del Gobierno la adopción de medidas que corrijan la perversa lógica del mercado laboral y las reclamamos en todos los casos, para todos los trabajadores y trabajadoras, tanto de Delphi como de cualquier otra empresa. Ante el problema de la deslocalización que afecta y seguirá afectando a muchas empresas transnacionales, lo que se debe establecer, más allá de las oportunas medidas preventivas, es un protocolo general de actuación, que debe incluir planes de recolocación de los trabajadores y trabajadoras afectadas, así como medidas de protección social a las familias.

Finalmente, en el punto tercero de la proposición el Grupo Popular propone la elaboración de un plan industrial especial para la zona franca de Cádiz. Es curioso que, después de la política de desindustrialización que llevó a cabo el Partido Popular, ahora nos pidan un plan para un impulso industrial en la citada zona gaditana. Sea como sea, el proceso de deslocalización, más allá del caso puntual que hoy nos ocupa, requiere un planteamiento global y soluciones para todos aquellos trabajadores y trabajadoras que sufren sus consecuencias. Quiero recordar el cierre de la planta de la producción SAS Abrera, en el Baix Llobregat. SAS era una fábrica que suministraba los paneles de control de dos modelos de coches de SEAT y que desde hace unos meses anunció el despido de unos 300 trabajadores y trabajadoras, perjudicando así no solo a 300 personas en esta comarca de Cataluña, donde el sector del automóvil es un importante yacimiento de ocupación, sino también a 300 familias que se han quedado con uno e incluso con dos de sus miembros en el paro. El cierre de fábricas y plantas de producción industrial es una tragedia personal, familiar y social, al provocar el despido de centenares de personas que de un día para otro se ven engrosando las filas del INEM, perdiendo su poder adquisitivo y, a diferencia de algunos dirigentes del Partido Popular, viviendo con verdaderas dificultades para llegar a fin de mes. Dicha situación se ve agravada por la dificultad de encontrar un nuevo empleo, ya que en la mayoría de estos casos estamos ante despidos de personas mayores de 45 años y mujeres.

Por todo lo expuesto, coincidimos con las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y Grupo Socialista y votaremos a favor de la iniciativa si estos dos grupos, con el Grupo Popular, llegan a un texto transaccional en el que se contemple, entre otras, la necesidad de investigar el destino de las ayudas públicas recibidas por Delphi.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora Oliva, muchas gracias.

Finalizamos, señorías, con el turno del señor Sánchez i Llibre en nombre del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió va a votar favorablemente la proposición no de ley sobre el conflicto del cierre de la actividad productiva de la planta de Delphi Automotive Systems España S.L., en Puerto Real.

Me gustaría en primer lugar felicitar al diputado del Grupo Popular don Jesús Mancha y al diputado del Grupo Socialista don Rafael Román, que han sido capaces de llegar a un acuerdo y a un consenso sobre esta cuestión. Otras veces hemos tenido debates que iban en la misma dirección y quizás por el partido que está ahora en la oposición o por el que está ahora en el Gobierno, por desgastar al Gobierno, a veces, desgraciadamente, hemos votado grandes contradicciones, aunque no es el caso que se va a producir en esta tarde. Pienso que, en un tema que afecta a muchísimos trabajadores, que afecta a una zona como es la Bahía de Cádiz, que ha tenido esta desgracia con algunas compañías multinacionales, por decisiones que no son intrínsecas a la marcha del negocio en España y obedeciendo a decisiones que se toman al otro lado del Atlántico, dentro del fenómeno de la deslocalización, señorías —y no nos hemos de alarmar porque es un fenómeno generalizado—, lo que hay que hacer —entiende Convergència i Unió— es prevenir todos los efectos de la reindustrialización y de la deslocalización a través de mecanismos para fomentar determinadas actividades industriales, como podría ser en este caso la internacionalización de las compañías, y probablemente no se hubiera llegado a los extremos a los que se ha llegado en algunas zonas determinadas y afectadas por la deslocalización. En definitiva, señorías, me parece que es interesante que hoy los dos partidos mayoritarios, secundados también por el resto de formaciones políticas en el Congreso, hayamos llegado a un acuerdo. Siempre digo que el firmamento está lleno de muchísimas proposiciones no de ley y de mociones aprobadas en este Congreso, y que en muchísimos casos el Gobierno no las cumple, pero en este caso esperamos que el Gobierno sea consciente de la gravedad que afecta a la Bahía de Cádiz y que, finalmente, todas estas cuestiones que hacen referencia a la reindustrialización, al empleo, al control de las subvenciones, al plan de choque para la Bahía de Cádiz, se

pongan en marcha inmediatamente y que la agresividad y todas aquellas connotaciones negativas que puedan afectar a estas pobres familias que están afectadas por la situación de la compañía Delphi sean lo más débiles posible y se puedan aplicar medidas de choque para que todas esas personas puedan trabajar inmediatamente.

Hay otra reflexión que quisiera hacer al unísono de esta iniciativa legislativa en el sentido de que quizás, cuando uno observa los problemas que tiene la Bahía de Cádiz y algunos fenómenos de deslocalización producidos por decisiones que no obedecen a motivos intrínsecos de la política industrial del país, se podría llegar a la conclusión de que a veces afirmaciones que se hacen en comparecencias como la que recientemente ha hecho el presidente del Gobierno en la Bolsa de Madrid, diciendo que todo va fantástico, que la economía funciona muy bien, que está creciendo al 4 por ciento, que los tipos de interés están a la baja, que la Bolsa hasta hace dos días también iba de manera fantástica, o sea, Alicia en el país de las maravillas, no son realidad. Hemos de ser conscientes de ello. También tendría que ser consciente el presidente del Gobierno de que quizás le convendría venir a esta Cámara a debatir aquí con todos los colores parlamentarios algunos aspectos de la economía española, porque, aun yendo bien —como muchísimas veces lo hemos destacado el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió—, hay que decir también a continuación que, incluso así, señorías, la economía española tiene puntos vulnerables y hay ciertos puntos de vulnerabilidad a los que valdría la pena aplicar medicina preventiva, medidas económicas preventivas, para evitar que pase lo que hoy estamos debatiendo en esta Cámara, el fenómeno de las deslocalizaciones, las nuevas tecnologías, fijar por dónde tendrían que ir los sectores de la política industrial, que convendría implementar, cómo atajar el déficit exterior, etcétera. Por tanto, a pesar de felicitarnos por este acuerdo, también conviene resaltar que desgraciadamente la economía española tiene aspectos importantes y relevantes vulnerables y que quizás también valdría la pena debatirlos en esta Cámara, para poder enmendar futuras yo diría previsiones que van en la dirección que hoy estamos debatiendo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Señorías, someteremos a votación, si ningún grupo parlamentario se opone, la enmienda transaccional presentada a todos los grupos por el Grupo Parlamentario Popular y estamos en este momento llamando a votación. **(Pausa.)** Me informan, señorías, de que hay algunos diputados en un ascensor bloqueado, pero en cualquier caso les veo con ganas de votar y vamos a votar.

Votación de las proposiciones no de ley. Comenzamos, señorías, con la votación correspondiente al punto 4 del orden del día, la del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre publicidad de los derechos de pago único a los agricultores españoles. Como bien conocen, señorías, las votamos en sus términos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 171; en contra, 114.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Queda aprobada, señorías.

Votamos la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cierre de la empresa Delphi en Puerto Real (Cádiz.)

Se ha presentado una enmienda transaccional. ¿Se opone algún grupo a la misma? **(Pausa.)** Votamos pues, señorías, la enmienda transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 285; en contra, uno.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Queda aprobada.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORA FERNÁNDEZ DAVILA), SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CENSO DE RESIDENTES AUSENTES (CERA) ANTE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 27 DE MAYO Y SIGUIENTES CONVOCATORIAS ELECTORALES. (Número de expediente 173/000186.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Continuamos, señorías, con el último punto del orden del día, el referido a las mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Lo haremos, en primer lugar, con la moción del Grupo Parlamentario Mixto, de la señora Fernández Davila, sobre la situación actual del Censo de Residentes Ausentes (CERA) ante las próximas elecciones municipales del 27 de mayo y siguientes convocatorias electorales. **(Rumores. —Pausa.)**

Señorías, les recuerdo que continúa la sesión plenaria. Les rogaría que no paralizaran la bajada por los pasillos y que si desean abandonar el hemiciclo lo hagan con rapidez y en silencio, por favor, de manera que podamos continuar con la sesión.

Señora Fernández Davila, adelante.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** Señorías, en la tarde de hoy defendemos la moción suscitada por la interpelación que presentamos en el Pleno de la semana pasada y que, por tanto, es consecuencia de la respuesta que en aquel momento nos dio el Gobierno en relación

con el voto de los ciudadanos españoles en el exterior, en concreto con la situación de escándalo que en este momento está existiendo en relación con las elecciones municipales. En aquel debate expresamos una serie de preocupaciones de nuestro grupo político, aunque no era la primera vez que lo hacíamos. Incluso dijimos que no queríamos aburrir a SS.SS. con el debate tan reiterado en esta Cámara, pero los datos que pusimos sobre la mesa el miércoles pasado demostraban y ratificaban la decisión del Bloque Nacionalista Galego de traer este asunto a esta Cámara. Manifestamos en aquella intervención muchas de las cuestiones que en el día de hoy están en los medios de comunicación. Sobre algunas incluso aportamos datos en relación con actos que podemos definir electorales —ahí no tendríamos nada que decir—, pues personas representativas de distintos grupos políticos —y digo distintos grupos políticos porque dimos ejemplos de un alcalde del Partido Socialista y del presidente de una Diputación del Partido Popular— hacían una recopilación o recogida de fotocopias de pasaportes para facilitar el voto a los emigrantes. Esta era la justificación. Nosotros quisimos demostrar en el debate que esto no puede considerarse legítimo y que tendría que tener la correspondiente sanción por parte de la autoridad que hace el seguimiento de las elecciones, en este caso la Junta Electoral. Después de aquel debate nos quedó más claro de lo que ya teníamos que la cuestión pasa por una modificación de la Ley orgánica del régimen electoral general. No se trata de seguir hablando de la necesidad de depurar el censo, de la necesidad de que los grupos políticos se comporten con ética o de seguir criticando la falta de esta ética en sus actuaciones en el exterior, sino que definitivamente es necesario modificar la Loreg para garantizar que el voto que se emite transmite al mismo tiempo la voluntad de la persona que lo ostenta. Esto lo decimos porque somos conscientes de la manipulación que se está haciendo con el voto por distintos grupos políticos, y lo decimos sin rubor porque está comprobado a día de hoy que esto es así. El hecho de que a estas alturas la modificación de la ley no se haya hecho cuando en este Congreso se está modificando la Loreg en otros aspectos es, desde nuestro punto de vista, la manifestación de la falta de interés de los grupos políticos que llegan al Gobierno del Estado para modificar esta ley, ya que estando en la oposición en su momento tanto el Partido Popular como el Partido Socialista y en debates que se celebraban en esta Cámara tenían una postura distinta. De ahí que la moción que presentamos única y exclusivamente se exprese en la cuestión de la modificación de la Loreg para que esté en vigor antes de las próximas elecciones generales. No puede haber otro proceso electoral después de estas elecciones municipales con una manipulación del voto de los ciudadanos en el exterior como está ocurriendo actualmente. No puede ser así.

Señorías, el ministro del Interior en su respuesta a nuestra interpelación nos daba un dato que debe hacernos considerar que la modificación de la Loreg se tiene que hacer ya y no puede seguir esperando a más procesos electorales. El ministro decía que en el año 1995 había un censo electoral de residentes ausentes de 450.000 personas. En el año 2007 ese censo está en 1.100.000 y seguramente a ninguna de SS.SS. le preocupe tanto este problema como a los diputados gallegos. ¿Por qué? Porque un tercio de ese censo, de 1.100.000, son emigrantes gallegos, un voto que incide en la vida política de nuestro país y que además la condiciona.

Dijimos en el debate de la interpelación y lo volvemos a repetir ahora que el Bloque Nacionalista Galego no tiene intención de negar el derecho al voto a los emigrantes. Al Bloque Nacionalista Galego le mueve exclusivamente un derecho de legalidad, que los emigrantes voten con las mismas garantías que los ciudadanos que vivimos en el territorio del Estado. No puede ser que una persona que se tenga que ausentar de su domicilio por cualquier circunstancia, incluida la enfermedad, no pueda votar por correo porque tiene que presentarse en la oficina de Correos personalmente con su documento de identidad. No puede ser, señorías, que en una circunscripción como la de Pontevedra tengamos un número de representantes por su población y después tengamos 50.000 votos más sin que esto cuente a la hora de designar el número de representantes de esta circunscripción. En definitiva, son aspectos que incluimos en la modificación que se tiene que hacer de la Loreg y que compartimos con el Grupo Socialista que se debe hacer con el máximo consenso, debiendo esforzarnos en facilitar ese consenso. No tenemos absolutamente ningún reparo ni inconveniente para sentarnos a negociar con los distintos grupos políticos esa modificación de la Loreg, pero nuestro grupo político entiende que esta modificación tiene que ser urgente y que esta ley tiene que estar en vigor cuanto antes para que sea la que regule las campañas electorales en el exterior en las próximas elecciones generales. Estaríamos dispuestos a acordar una transacción con la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista en la medida que se recogen los puntos que nosotros planteamos en nuestra moción, siempre y cuando en esa transacción se acepte asimismo que la urgencia de esta ley está orientada a que entre en vigor antes de las próximas elecciones generales. En ese sentido podríamos llegar a un acuerdo con el Grupo Socialista si el resto de los grupos estuviera de acuerdo en esta transacción. De no ser así votaríamos nuestra moción en los términos que la presentamos.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora Fernández, muchas gracias.

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda y será el señor Aranda quien en su nombre la defienda. Adelante, cuando quiera.

El señor **ARANDA ÁLVAREZ:** Señora presidenta, señoras y señores diputados, subo a la tribuna en nombre del Grupo Socialista para fijar la posición sobre la

moción que ha presentado el BNG en relación con la modificación del CERA y del ejercicio del derecho de sufragio de los ciudadanos españoles en el extranjero. Antes de hacer alguna precisión sobre las palabras que ha mencionado la señora Fernández Davila en esta tribuna, quisiera centrar la cuestión sobre la que estamos hablando. Lo que plantea la moción, la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista y la transaccional que hemos acordado con los diferentes grupos, el BNG, el Partido Popular y otros, son dos cuestiones: detectar y corregir los problemas que hay en el censo de residentes ausentes, el CERA, y ver las posibilidades para que el derecho de sufragio de estas personas que están en el extranjero de forma permanente pueda ejercerse en las mejores condiciones. Por tanto, el problema que se plantea es el ejercicio del derecho de voto de los ciudadanos españoles en el extranjero que a su vez, por cierto, pueden ser de dos tipos: los residentes ausentes temporalmente, que tengo que recordar a la Cámara y a la señora Fernández Davila que estamos ya trabajando en una ponencia para reformar la Loreg y que estos ciudadanos residentes ausentes temporalmente, como Erasmus, personal embarcado y otros, puedan votar cuando están fuera, y los residentes ausentes permanentemente, es decir, aquellas personas que viven permanentemente en el extranjero. Con estas personas se plantean dos problemas: la depuración del CERA, es decir, procurar que el censo de residentes ausentes se corresponda con lo que realmente es, y la mejora del procedimiento del voto. Yo creo que todos estamos de acuerdo en que hay que solucionar estos problemas que se plantean.

Señorías, antes de dar alguna explicación más sobre estas cuestiones, quisiera decir algo en relación con el derecho y el procedimiento electoral y también en relación con las palabras que ha señalado al inicio la señora Fernández Davila sobre los casos de irregularidades o corrupción en el sistema electoral. Yo tengo que romper una lanza por el procedimiento electoral español. El procedimiento electoral español está funcionando bien en términos generales; yo diría incluso que muy bien. Hay una administración electoral que es autónoma, que no depende de la Administración del Estado —y esta es una cuestión importante que no funciona en otros Estados de la misma manera—, hay una legalidad, hay un control de legalidad, hay un control de constitucionalidad y, por tanto, para corregir y solucionar aquellos casos de irregularidades y de hechos ilegales que se puedan cometer, para eso está el derecho, para eso están la Administración electoral y el contencioso electoral. Lo primero es romper aquí una lanza a favor del sistema electoral en términos generales. Esto que acabo de decir no significa que el procedimiento electoral no sea manifiestamente mejorable, como todas las cosas en la vida. Estoy de acuerdo con el BNG en que el CERA y el derecho al voto de los residentes en el extranjero es un asunto que plantea problemas y que tenemos que corregir. La depuración del CERA no es una cosa nueva. Se está haciendo desde 1995 y lo han hecho diferentes administraciones a lo largo de estos años. A continuación señalaré algunos datos de lo que se está haciendo precisamente ahora, en estos últimos tiempos, para mejorar el CERA.

Como me estoy quedando sin tiempo, señalaré que en estos últimos tiempos se está haciendo un contraste de los ficheros de defunciones que existe en el INE, Instituto Nacional de Estadística, para contrastar con el CERA los fallecidos, para que no haya personas fallecidas en este sistema. Se está llevando a cabo un sistema indicando a los consulados las personas de mayor edad para que si han fallecido pueda ser corregido. En cuanto al procedimiento electoral, sinceramente el Grupo Parlamentario Socialista tiene que decir que el voto en urna, que es lo que se expone también en parte de la moción, plantea problemas. No puedo entrar ahora, porque ya no tengo tiempo, en algunos ejemplos de los problemas que plantea el voto en urna, pero sí que hay otras opciones que también pueden ser utilizadas y que garantizan la libertad y la seguridad del voto. Por tanto, hemos dicho en la enmienda y decimos en la transaccional que queremos que haya un consenso parlamentario, para lo que reclamamos del Gobierno que remita a la Cámara los informes necesarios para que esta pueda tener la ilustración suficiente de la situación en la que nos encontramos, y a partir de ahí, cuando conformemos el consenso, como estamos haciendo con otra reforma de la Loreg, en ese momento podremos poner en marcha las reformas necesarias en relación con el artículo 75, que es el tema que nos ocupa.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Debe terminar, señor Aranda, por favor.

El señor **ARANDA ÁLVAREZ:** Termino, señora presidenta.

En esos términos que, como decía, hemos acordado en una transaccional con la señora Fernández Davila y con otros miembros de otros grupos parlamentarios, como el señor Bermúdez de Castro, quiero señalar que estamos de acuerdo en trabajar para llevar a cabo esta reforma.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Aranda, muchas gracias.

Fijación de posición. Señorías, comenzamos con la señora Navarro en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Adelante, cuando quiera.

La señora **NAVARRO CASILLAS:** Gracias, señora presidenta.

Se trae de nuevo a debate a esta Cámara una iniciativa relacionada con el voto de los españoles residentes en el extranjero. Es evidente que es necesario atajar las irregularidades denunciadas en numerosas ocasiones en el

voto de los residentes ausentes en diferentes procesos electorales que, como se ha dicho, en Galicia representan incluso más del 10 por ciento. La aspiración de esta moción es corregir las deficiencias en la elaboración del censo de residentes ausentes y cerrar la posibilidad de manipulación de votos en el exterior. Por este motivo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds va a apoyar la moción del BNG, cuyos puntos siguen siendo oportunos, necesarios y están plenamente vigentes. La pregunta es si tendremos que volver a debatir esta cuestión cuando se acerque el final de esta legislatura y lleguen las elecciones generales o este Gobierno va a tomar esta iniciativa en cuenta y la va a cumplir, aunque no en sus propios términos porque ya se ha anunciado una transaccional; en definitiva, si va a abordar las medidas necesarias para que estas irregularidades dejen de sucederse.

Nuestra democracia, como las de nuestro entorno, es fuertemente representativa: la gente no participa en la gestión pública sino a través de sus representantes elegidos en sufragio. Por ello un fraude en la elección puede suponer la alteración de la voluntad popular, máxima y soberana en democracia. Garantizar los derechos reconocidos en nuestra Constitución corresponde al Gobierno como responsable directo de la Administración consular a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y como responsable de los procesos electorales a través del Ministerio del Interior. Por tanto, no puede mirar hacia otro lado ni minimizar los problemas, como solía hacer el Gobierno del Partido Popular. Estamos ante lo que podríamos calificar como una deuda del Gobierno pasado y presente con la transparencia y objetividad de los procesos electorales, con reformas que garanticen la debida transparencia de las administraciones en el exterior en periodos de campaña electoral y el libre ejercicio del voto de los españoles residentes en el extranjero. Más concretamente es necesario garantizar el voto en urna. No podemos alcanzar a comprender cómo va a ser más seguro por correo, teniendo en cuenta que hay trasladarse hasta territorio español, que en urna en el consulado, como se hace de manera cotidiana en otros países de nuestro entorno cuando tienen elecciones, aparte de que es un mandato legal recogido en el Estatuto de los ciudadanos españoles residentes en el exterior. La designación de representantes de manera proporcional al censo real de electores en el exterior es una cuestión que también demanda la moción, así como una regulación expresa de mayor control y transparencia de las campañas en el exterior, que a día de hoy algunos partidos toman como territorio sin ley y sin la fiscalización, por supuesto, de la financiación de estas campañas.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds va a votar a favor de la moción porque se aprecian en la Loreg múltiples resquicios abiertos a las prácticas de manipulación fraudulenta del CERA, de las propias votaciones de los inscritos en el mismo, de las campañas electorales y de su financiación. Es hora de tomar una actitud activa y emprender reformas que permitan blindar el CERA contra los manejos y fraudes, con especial énfasis en aquellas comunidades como Galicia, donde afecta de una manera más relevante por su importante contingente de votantes ausentes.

No quisiera acabar sin señalar que aquellos que voten en contra de esta moción están votando a favor de mantener manipulaciones y fraudes electorales, aunque quizá a algunos no les importe porque están excesivamente acostumbrados a este tipo de actuaciones.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señora Navarro.

Continuamos, señorías, con el turno del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Señor Esteban, cuando quiera.

El señor **ESTEBAN BRAVO:** Gracias, señora presidenta.

Brevemente quisiera señalar que este tema recurrente evidencia que en algunas zonas del Estado existe una problemática grave que conviene examinar con respecto al censo de residentes ausentes. Tal y como ha señalado la Cámara en varias ocasiones —la última, si no nos equivocamos, en diciembre del año pasado—, es un tema que hay que afrontar y que hay que estudiar. Por tanto, nuestro grupo va a votar favorablemente para que antes del término de esta legislatura entre todos podamos encontrar la solución precisa.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Esteban.

Señor Cerdà, continuamos con usted en nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. Adelante.

El señor **CERDÀ ARGENT:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, es una realidad que el incremento de residentes ausentes inscritos en el extranjero ha ido aumentando con el tiempo, incluso se ha multiplicado respecto a cada proceso electoral anterior. Según el Instituto Nacional de Estadística, en las próximas elecciones de mayo de 2007 son 10.000 los inscritos al CERA de las Islas Baleares, 54.400 los residentes ausentes con derecho a voto en el País Valenciano y 109.000 en Cataluña. Son cifras que no suponen porcentajes tan importantes como puedan serlo en Galicia, pero no son nada despreciables y debemos garantizar a los afectados suficiente transparencia en pro de la calidad democrática.

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana entiende que no debe caber duda de manipulación durante los procesos electorales; debe ser un proceso democrático, transparente, nítido y claro. Son ya numerosas las iniciativas aprobadas por las Cortes Generales en las que existe suficiente consenso para abordar la reforma de la Ley orgánica de régimen electoral general, para regular

correctamente y homogeneizar el procedimiento electoral de los residentes ausentes con el sistema electoral que se aplica en el territorio del Estado español. Se ha incrementado notablemente el número de personas y deben establecerse todos los mecanismos necesarios que permitan una correcta identificación de las personas que ejercen su derecho a voto en el extranjero, de manera que no quede ninguna duda y no se dé opción a ninguna sospecha. El pasado 22 de marzo de 2005, el Congreso de los Diputados acordó crear una subcomisión en el seno de la Comisión Constitucional que, tras analizar en detalle la Ley orgánica del régimen electoral general, elabore en un plazo no superior a un año un informe sobre sus necesarias modificaciones para facilitar el derecho de sufragio de toda la ciudadanía. En la misma proposición no de ley se aprobó que en el estudio se incluiría la homogeneización de los procedimientos y plazos electorales de los residentes ausentes, de manera que dé suficiente tiempo para que se puedan computar los votos emitidos por correo. Asimismo, el pasado 21 de diciembre de 2006 volvimos a coincidir en esta necesidad, ya que el Pleno de esta Cámara aprobó la proposición no de ley del Grupo Mixto en la que se acordó instar al Gobierno español con el objeto de reforzar las garantías del carácter libre, secreto y personal del voto de los residentes en el exterior; a promover, a partir de un acuerdo mayoritario de los grupos parlamentarios, una reforma de la Ley orgánica del régimen electoral general en lo relativo a la modificación de los plazos de envío de documentación, censo de residentes ausentes, de remisión de votos por los electores CERA y los plazos de recepción de dichos votos CERA para su escrutinio; a estudiar y en su caso promover, previo acuerdo mayoritario de los grupos parlamentarios, una reforma de la Loreg en lo relativo a la incorporación del voto reglado en los procesos electorales en el exterior; también se acordó adoptar convenios con los servicios postales de los Estados donde haya un número importante de inscritos en el CERA, con el fin de agilizar la distribución de la correspondencia electoral y tener un mayor control sobre la misma, tanto en el momento de la entrega de la documentación, de manera que se haga de forma personal previa identificación, como en el momento de la custodia de las sacas postales. Se aprobó, igualmente, instar al Gobierno español a profundizar en el uso de las nuevas tecnologías como medio para remover los obstáculos con los que de cara al ejercicio efectivo del derecho de sufragio se encuentran los electores CERA y a continuar e intensificar las labores de depuración y actualización del CERA. Efectivamente son acuerdos de esta Cámara en los que parece ser que no se avanza con demasiada celeridad. Entendemos que cuestiones que como esta que están relacionadas con los derechos civiles y políticos no deben demorarse por cuanto suponen, sin ninguna duda, una mejora de la calidad democrática. Es por ello que de nuevo votaremos favorablemente la proposición que nos presenta hoy el Bloque Nacionalista Galego.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Cerdà.

Continuamos, señorías, con el turno del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y será el señor Xuclà quien tomará la palabra en su nombre.

El señor **XUCLÀ I COSTA:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para fijar la posición ante esta moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Mixto, concretamente del Bloque Nacionalista Galego, ante la actualización, el ajuste a la situación actual y la mejora de la legislación de la normativa sobre el CERA, que, como muy bien ha apuntado el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, no es ni la primera ni la segunda ni la tercera vez que se somete a discusión y a votación en este Congreso de los Diputados, incluso les diría en estas Cortes Generales. No quiero ni puedo ser exhaustivo en el recuerdo de las iniciativas sobre esta materia del CERA, pero sí recuerdo perfectamente haber participado en la anterior legislatura en el Senado, cuando el señor Anxo Quintana era senador autonómico por designación de la Comunidad Autónoma gallega, en una Comisión de estudio de la modificación y mejora de la regulación del CERA. Les hablo de la anterior legislatura, de cuando el actual vicepresidente de la Xunta de Galicia era senador y en aquel momento ya impulsaba el mismo propósito, el mismo fin que informa la iniciativa del Bloque Nacionalista Galego. En coherencia con las anteriores votaciones de mi grupo parlamentario, Convergència i Unió votará favorablemente la modificación del artículo 75 de la Loreg, bien sea en la redacción inicial que plantea el Bloque Nacionalista Galego, bien sea fruto de una enmienda transaccional, posible y parece que viable, de los distintos grupos parlamentarios. Existe una comisión de estudio en el seno de la Comisión Constitucional, con un mandato temporal que seguramente nos lleve al final de la legislatura y seguro que a la imposibilidad de afrontar estas modificaciones de cara a las próximas elecciones municipales, pero con la preocupación por parte de mi grupo parlamentario de si esto será posible de cara a las próximas elecciones generales, si estas tienen lugar en el mes de marzo del próximo año.

Mi grupo parlamentario es favorable a los puntos básicos de esta moción consecuencia de interpelación. Es favorable al voto con urna por parte de los votantes que ejercen su derecho a través del voto consular; es favorable a la regulación de las campañas en los países terceros; es favorable a algún tema que ha sido objeto de discusión en otras iniciativas ya que es muy sensible, muy delicado y a veces muy controvertido el traslado del voto, la custodia de los sacos de votos desde el país de origen hasta España, porque, como muy bien saben SS.SS., no todos los sistemas postales son homologables. En algunos países los sistemas postales están

privatizados, en algunos países hay sistemas postales de una gran informalidad y sin duda alguna este es un eslabón débil en la garantía del secreto del voto y de la normalidad en el ejercicio del derecho constitucional al voto.

Finalmente, bien sea en las conclusiones a las que se pueda llegar en la votación de esta moción, bien sea en las conclusiones de esa comisión de estudio en el seno de la Comisión Constitucional, ese 1.100.000 votantes CERA que hay en estos momentos en España se puede incrementar muy notablemente, prácticamente se puede multiplicar por dos si avanza —y creo que este es el propósito de la mayoría de esta Cámara— la modificación del Código Civil en el sentido de otorgar la nacionalidad española a los nietos de españoles. Otorgar la nacionalidad española a los nietos de españoles supone la incorporación de un millón o más de votantes en el censo español, de los que la inmensa mayoría —no me atrevo a decir casi todos— son personas que votan en el extranjero. En algunos pequeños municipios, ese millón de personas supondrá casi multiplicar por dos el censo y supondrá que un porcentaje muy importante de votantes, entre un 30 y un 40 por ciento, no viven en el municipio sino en terceros países. Quiero apuntar este elemento, que no está en la moción inicial y que no ha sido objeto de enmienda por parte de mi grupo porque no es urgente, pero que algún día, en el estudio que estamos llevando a cabo en el seno de la Comisión Constitucional, deberá ser objeto de reflexión y de respuesta por parte de la reforma de la Loreg. En estos momentos hay en tramitación una reforma de la ley orgánica y creo que no forma parte del consenso afrontar la incorporación del CERA, pero espero que sea posible en el trámite del Senado. En todo caso, quiero expresar al Bloque Nacionalista Galego nuestro apoyo, una vez más, a esta iniciativa de largo recorrido en las Cortes Generales.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Xuclà.

Finalizamos, señorías, con el turno del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y en particular con el turno del señor Bermúdez de Castro.

Adelante.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, una vez más el Bloque Nacionalista Galego trae a la Cámara un debate sobre el voto de los españoles en el exterior, un debate recurrente que curiosamente aflora cada vez que nos vemos inmersos en un nuevo proceso electoral y que justifican siempre sobre la base de un supuesto cúmulo de manipulaciones e irregularidades que año tras año no se cansan de denunciar pero que, paradójicamente, nunca llegan a probar; a probar, señora Fernández, que es lo importante. Porque una cosa es que existan comportamientos o actuaciones singulares y aisladas que puedan considerarse irregulares —no lo dudo—, que la Administración electoral debe corregir, y otra bien distinta crear la sospecha generalizada, extender un supuesto fraude institucionalizado en el voto por correo de los españoles residentes en el exterior para justificar la urgencia y la necesidad de una reforma legal. ¿Qué se pueden reforzar las garantías para asegurar el secreto del voto y la identidad del votante en el exterior? Sin duda, señora Fernández, pero de ahí a decir que hoy está generalizada la manipulación del voto del CERA va un trecho y eso, a nuestro juicio, es una afirmación tan gratuita como injusta que daña a nuestros compatriotas en el exterior, que no merecen que permanentemente se esté cuestionando la legalidad de su voto y la transparencia del mismo.

Nosotros, señorías, vamos a afrontar este debate partiendo de una filosofía bien distinta. Lo que pretendemos es mejorar las garantías y los procedimientos para facilitar el derecho de participación política de los españoles residentes en el exterior. Esa es nuestra filosofía. Por cierto, la misma que se plasma en el Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, en el que se recoge como principio general que los españoles residentes en el exterior tendrán derecho a votar en las mismas condiciones que los residentes en el Estado español, lo que exige —ya se ha dicho— una reforma de la Loreg para posibilitar que puedan votar de forma presencial en urna. Ahora bien, toda reforma de la Loreg debe asentarse sobre bases firmes. Debe ser objeto de una reflexión serena, quizá mejor fuera del periodo electoral, de un estudio profundo y realista, máxime tratándose de una modificación no exenta de complejidades técnicas. Y es que, señorías, no es fácil garantizar en todos los casos el voto presencial en urna. ¿Cuántas mesas habría que constituir en cada consulado? ¿Una sola, o tantas como elecciones o circunscripciones electorales hay en España? ¿Habría que constituir mesas en todos los países o solo donde haya un mínimo de inscritos en el CERA? ¿Cuentan a fecha de hoy todos los consulados con los medios materiales necesarios para hacer frente a una reforma de esta naturaleza? Estos son algunos interrogantes que yo no sería capaz de contestar a día de hoy, a los que se añaden otros derivados de nuestra situación en el exterior.

Señorías, España cuenta con alrededor de 210 embajadas y consulados en el extranjero y nuestros compatriotas en el exterior residen en más de cien mil ciudades de más de 150 países del mundo; países, en muchos casos, con una extensión tan amplia que obligaría a nuestros compatriotas a realizar grandes desplazamientos, por lo que tan importante es garantizar el voto por correo como facilitar el voto presencial en urna.

Estos son solo algunos ejemplos a los que podrían añadirse otros que nos podrían dar idea de la complejidad del tema que hoy debatimos. Y ya que venimos obligados por ley a modificar la legislación electoral, no nos parece mal que sea el Gobierno quien la impulse, pero también pedimos que elabore los informes precisos para valorar

todas las alternativas posibles. Todo ello antes de abordar una reforma de esta naturaleza. Una reforma que, además, deberá contar con el máximo respaldo de los grupos parlamentarios, como todas las que afectan a nuestra Ley electoral, pues, señorías, no es una ley cualquiera. La Ley electoral es una ley cuasi constitucional. Es una de las pocas que conforman la médula espinal de las reglas del juego de nuestro sistema democrático, por lo que el consenso de todos los grupos deberá ser —siempre lo hemos dicho y lo ha dicho muchas veces el señor Vera en esta tribuna— una condición necesaria e imprescindible para su reforma.

Señorías, no podemos seguir cuestionando permanentemente ni el CERA ni el voto de los españoles residentes en el exterior. Como puso de manifiesto la semana pasada el ministro del Interior, se han dado muchos pasos tendentes a la actualización y la depuración del CERA, y quiero pensar que en este aspecto vamos por buen camino. Pero no vamos por buen camino si nos dedicamos permanentemente a cuestionar la legalidad del voto de nuestros compatriotas en el exterior. Si de un lado aprobamos en una ley nuestra intención de reforzar las garantías y facilitar que puedan ejercer el voto en las mismas condiciones que los españoles residentes en el Estado español y, de otro, se aprueban iniciativas restrictivas de sus derechos, por cierto, con nuestro voto en contra, para extender el voto rogado a todos los procesos electorales, no piensen que esas iniciativas caen en el olvido, pues nuestros compatriotas en el exterior toman buena nota de ello. Y eso por no hablar de alguna propuesta que se ha producido la semana pasada por parte de algún dirigente de un grupo parlamentario de suprimir el derecho de voto de los españoles residentes en el exterior en elecciones municipales y autonómicas. Mi grupo espera que recuperemos la senda de la responsabilidad y la sensatez en este tema. A mí me han parecido muy razonables los discursos que se han hecho esta tarde por parte del señor Aranda y del señor Xuclà. Nosotros vamos a apoyar la enmienda transaccional que, en la práctica, lo que implica para todos los grupos es un compromiso de abordar, y espero también de consensuar, una reforma de nuestra Ley electoral que mejore y a la vez refuerce las garantías del sistema de votación de los españoles residentes en el exterior. Ellos deben ser los principales beneficiarios de esta medida y, por ser españoles, también el conjunto de la sociedad española.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Bermúdez de Castro, muchas gracias.

Señora Fernández, entiendo que ha propuesto una transaccional a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que no conocen los servicios de la casa, aunque parece ser que la conocen los otros portavoces. Por tanto, antes de la votación, señora Fernández, debería de estar en nuestro poder para que pueda votarse.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA DAR RESPUESTA A LA UNÁNIME DEMANDA DE LA SOCIEDAD CIVIL CATALANA SOBRE LA GESTIÓN DEL AEROPUERTO DE BARCELONA. (Número de expediente 173/000187.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Continuamos con el debate de la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dar respuesta a la unánime demanda de la sociedad civil catalana sobre la gestión del aeropuerto de Barcelona. Para su defensa tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, tras la interpelación en el Pleno de control a la ministra de Fomento sobre el futuro de la gestión del aeropuerto de Barcelona, Convergencia i Unió trae ante el Pleno de la Cámara una moción que en positivo pretende impulsar tres aspectos que consideramos de vital importancia y urgencia, aspectos que coinciden, además, con lo que de manera ampliamente mayoritaria se ha aprobado en el Parlament de Catalunya. La moción que hoy plantea Convergencia i Unió tiene una correspondencia con lo que se defiende por parte de los distintos grupos parlamentarios en el Parlament de Catalunya.

Primer aspecto. Coincidimos en que el futuro del aeropuerto de Barcelona es esencial para el desarrollo económico de Cataluña como país. Es un elemento esencial el futuro que tenga el aeropuerto, su gestión final y la adjudicación de la nueva terminal sur. Son aspectos relevantes de futuro para el desarrollo económico global. Queremos el mejor futuro posible para el aeropuerto de Barcelona a través de una gestión del mismo en la que AENA no tenga una posición mayoritaria. Lo hemos dicho por activa y por pasiva y lo repetimos una vez más en la moción que hoy planteamos. El propio Parlament de Catalunya este mismo mes, en un debate específico sobre el autogobierno y el desarrollo del Estatuto, ha aprobado que exista un nuevo modelo de gestión aeroportuaria en Cataluña, ha aprobado de manera textual que la Generalitat gestione o participe de manera decisoria en la gestión del aeropuerto de Barcelona y que estén presentes las administraciones locales y el mundo empresarial. Por tanto, ¿qué se nos está diciendo? Que debe haber una capacidad decisoria. Y nosotros añadimos, una capacidad determinante en lo que es la gestión del aeropuerto de Barcelona que se lleve a cabo, no desde AENA, sino desde las instituciones catalanas. Por ello, en el primer punto de nuestra moción pedimos que se impulse la creación de un consorcio, que se abra ese consorcio a lo que es una posición mayori-

taria y determinante en el mismo de las instituciones catalanas y que ese consorcio tenga competencia sobre todas aquellas materias que afecten a la gestión del aeropuerto de Barcelona. Citamos algunas relevantes. Dirección de las instalaciones, planificación y ejecución de las infraestructuras, adjudicación de *slots* y de todas las concesiones derivadas de la explotación del aeropuerto y la determinación de las tarifas, reservando las funciones de control de la navegación aérea al organismo estatal o internacional correspondiente. Por tanto, salvamos lo que es el control de la navegación, pero salvando eso pedimos que la gestión no sea de forma mayoritaria por parte de AENA. No queremos una gestión a distancia del aeropuerto de Barcelona y este es un tema crucial para su futuro. Abrir —se nos decía por parte del presidente del Gobierno— la gestión a la Generalitat. Sí, abrir la gestión a la Generalitat, pero que AENA no tenga una posición mayoritaria, que en esa futura gestión esté, evidentemente la Generalitat, estén los ayuntamientos implicados, esté la sociedad económica que también está impulsando lo que debe ser el futuro del aeropuerto de Barcelona. Eso sí, pero necesitamos que esa gestión abierta que permite el Estatut garantice que la decisión se tomará no de manera centralizada desde AENA. Pedimos esa posición mayoritaria y determinante de las instituciones catalanas.

Pedimos también, tal y como ha aprobado el propio Parlament de Catalunya, respaldar de manera clara la demanda unánime de la sociedad civil catalana, que se manifestó el pasado 22 de marzo en un acto en el que más de 130 entidades de Catalunya participaron en el marco del IESE en lo que era una reivindicación de que se marquen esas líneas estratégicas. Quiero citar de manera expresa a un ex diputado socialista, Germà Bel, que ha defendido de manera muy clara que, ante la gestión individualizada o lo que se llama gestión en red, debemos apostar por una gestión individualizada. Sea cual sea al final el protagonismo de quien lleve a cabo esa gestión, la gestión en red no es el mejor futuro para el aeropuerto de Barcelona. Criterios de solidaridad, sí, pero los criterios de solidaridad no tienen una única salida a través de la gestión en red. Lo que hace la gestión en red es dar una preponderancia a lo que es el ente AENA, un ente centralista, un ente único en el marco de los países de nuestro entorno que queremos superar a través de la moción que hoy presentamos. Pedimos también que Barcelona pueda ser un *hub*; no un *hub* europeo, sino un *hub* o centro de conexión de vuelos intercontinentales. Este es el modelo que pide el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Para finalizar, hablaré del tercer apartado de nuestra moción, apartado crucial. Va a realizarse un proceso de asignación de la nueva terminal sur. ¿Quién realizará esa asignación? ¿Quién participará en esa asignación? ¿Cuándo se va a realizar esa asignación y qué intereses van a ser los preponderantes para realizar esa asignación? Sabemos que es un tema de gran trascendencia para el futuro del aeropuerto de Barcelona; sabemos que es necesario conocer qué compromisos concretos de futuro plantean para el aeropuerto de El Prat las distintas alianzas aéreas, qué compromisos de vuelos intercontinentales, cómo se quiere potenciar esa posición que Barcelona, como centro de un arco mediterráneo puede tener como *hub* intercontinental, cuál es el papel de futuro que queremos dar al aeropuerto de Barcelona. Es importantísimo que se concrete el calendario de esa asignación y, sobre todo, pedimos que en el proceso de asignación de esa nueva terminal sur esté presente la Generalitat, estén presentes las administraciones locales y las entidades económicas y sociales, y que en ningún caso se pueda adoptar por parte de AENA en esa asignación de la terminal sur una decisión que sea contraria a las voluntades expresadas por el conjunto de las entidades catalanas. Esto es lo que pide el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Está en concordancia con lo que nos pide la propia sociedad civil, con los que nos pide el tejido económico en Cataluña y con lo que nos piden los ciudadanos. Queremos un aeropuerto que sea ese *hub* intercontinental, con vuelos internacionales; que no sea un aeropuerto residual sino de primera línea. Queremos superar ese centralismo de AENA y, por tanto, queremos ese nuevo modelo de gestión que plantea Convergència i Unió en su moción.

Esperamos que esos grupos parlamentarios que en el Parlament de Catalunya han dado apoyo a este modelo distinto hoy aquí, en el Congreso de los Diputados, sean congruentes con lo que defienden en Barcelona y voten lo mismo en el Palacio del Congreso de los Diputados de Madrid; que no tengamos un doble lenguaje, que se defienda en Barcelona un modelo que después no sea secundado en las votaciones que realizamos en el Pleno del Congreso.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Jané.

Dos grupos parlamentarios han presentado enmienda. Comenzaremos con el turno del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y será la señora Nadal quien la defienda.

Adelante.

La señora **NADAL I AYMERICH:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, antes de entrar en la defensa de la enmienda que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado a la moción que acaba de defender el señor Jané quiero hacer un reconocimiento y una exigencia. El reconocimiento es a la fértil imaginación de la que hizo gala la ministra de Fomento en el pasado Pleno al referirse a la actuación del Gobierno socialista en el aeropuerto de El Prat. Fíjense, se lo dijo el propio señor Jané. Todos los proyectos —todos—, todas las mejoras —todas— hechas en el aeropuerto de El Prat se deben al impulso y a la voluntad política del Gobierno anterior, del Gobierno del Partido Popular. **(Rumores.)**

Señorías, no hagan aspavientos, no es una opinión, está en el plan director del aeropuerto que se aprobó en el año 1999, y en dicho año quien gobernaba era el Partido Popular.

Señoras y señores diputados, hecho el reconocimiento, viene la exigencia, y la exigencia es que censuren a un miembro del Gobierno Montilla por promover el boicot al aeropuerto de Madrid. Porque aquí la cuestión no está tanto en la valoración política y moral que nos merece este nuevo episodio lamentable de un conseller de Esquerra Republicana, sino en la actitud de los socialistas, que no es otra que permitir el perjuicio y el descrédito de Cataluña y el todo vale por seguir en el poder, aunque sea maniatados por Esquerra Republicana aquí y allí.

Señorías, hechos el reconocimiento y la exigencia —a la que, por cierto, esperamos respuesta— paso a defender el contenido estricto de nuestra enmienda. En primer lugar, planteamos consolidar el aeropuerto de El Prat como una infraestructura aeroportuaria de primer nivel de manera que, primero, permita su crecimiento estratégico de futuro con una mayor oferta de conexiones internacionales —tanto europeas como intercontinentales— y hacer un especial hincapié en todas las posibilidades que abre la carga aérea. Segundo. Para nosotros este modelo debe ser generalizable para toda España porque, señorías, ninguna comunidad autónoma constituye un área aislada a efectos del transporte aéreo, ni siquiera lo constituye España, y es más, ni siquiera lo constituye Europa.

El segundo punto de nuestro texto —que verdaderamente, señor Jané, es un texto alternativo a la propuesta que usted plantea— dice que desde el Gobierno de la nación se dé una respuesta positiva a la demanda unánime —a la que usted se refirió ampliamente en el pasado Pleno— que se produjo en el IESE en Barcelona el 22 de marzo de 2007, donde se reclamaba —y se sigue reclamando— un nuevo modelo de gestión para el aeropuerto de Barcelona; un modelo que consideramos debe estar alejado de cualquier intervencionismo político. En ese sentido, el cambio fundamental de nuestra propuesta es que se dé una entrada clara, un impulso clarísimo a un modelo de gestión que garantice la presencia y la participación de la iniciativa privada. Entendemos que no sirve de nada, señor Jané, pasar de una gestión centralizada de AENA a una gestión centralizada de Aenas pequeñitas. Señoras y señores diputados, cuando estamos viendo que empresas españolas están gestionando aeropuertos de Londres, de otras grandes capitales del Reino Unido o de grandes ciudades europeas ¿por qué no puede gestionar la iniciativa privada aeropuertos españoles con la misma eficacia que lo está haciendo? Esta es nuestra principal apuesta para ese nuevo modelo de gestión.

El tercer punto de nuestra enmienda alternativa es que el Gobierno establezca unos criterios claros de adjudicación de la terminal sur —se ha referido a ello el señor Jané—, pero que esa adjudicación se realice sobre la base de planteamientos que garanticen una mayor oferta y una mejor calidad de servicios para los usuarios. Y, a nuestro entender, señor Jané, esto solo se puede hacer atendiendo no a criterios de quién tiene la competencia, sino a criterios de estrategia empresarial y de competitividad; no se puede hacer, señor Jané, por puro tactismo político.

No puedo dejar de decir que, a tenor del contenido de la moción presentada, se deduce que el interés me atrevería a decir —tómeselo bien, señor Jané— que casi único que hay en la demanda de la gestión aeroportuaria es establecer un modelo en el que unilateralmente se decida quién vuela a El Prat y quién no vuela a El Prat, a quién se le concede *slots* y a quién no se le concede *slots*, y ese no creo que sea el modelo. Parece que no se ha entendido o no se quiere entender que el transporte aéreo se encuentra liberalizado y que ningún aeropuerto es competente en la asignación, por ejemplo, de *slots*. Los aeropuertos ponen a disposición del mercado sus capacidades y estas son asignadas por un organismo internacional independiente que usted conoce perfectamente y que funciona a nivel mundial. Me estoy refiriendo, cómo no, a la IATA.

Señor Jané, si estamos de acuerdo —que lo estamos— en que los aeropuertos son una pieza básica en el crecimiento, en el desarrollo económico de Cataluña, si además estamos de acuerdo en que El Prat tiene unas extraordinarias perspectivas de crecimiento, hagamos de El Prat esa verdadera pista de despegue para el progreso de todos. Eso no se hace presentando mociones individualmente, se hace buscando consenso, señor Jané, se hace con el concurso de todos, no se puede hacer desde el oportunismo político.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora diputada.

Continuamos, señorías, con la defensa de la segunda de las enmiendas presentadas, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, y será don Daniel Fernández quien en su nombre la defienda.

El señor **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Gracias, señora presidenta.

Cada vez que Convergència i Unió trae a esta Cámara alguna iniciativa referente al aeropuerto de Barcelona El Prat —la última en fecha cercana a las elecciones al Parlament de Catalunya, esta en plena campaña de las elecciones municipales— me asalta —y créanme que no puedo evitarlo— el mismo lamento: ¡Qué lástima que Convergència i Unió no tuviera el aeropuerto de Barcelona como una de sus prioridades en las dos ocasiones que invistió con sus votos a José María Aznar como presidente del Gobierno!

Señorías, la movilización empresarial catalana en defensa de un aeropuerto de primer orden para Barcelona, que culminó en un relevante acto académico y cívico el pasado 22 de marzo, ni fue ni es una movilización contra nadie. Plantea un cambio de modelo de

gestión aeroportuaria en beneficio de la economía catalana y del conjunto de España a través del diálogo y del acuerdo, la única manera de obtener resultados y no condenarse a repetir debates. En este contexto, la moción unilateral planteada por Convèrgencia i Unió que hoy debatimos, su falta de voluntad para alcanzar un acuerdo con el Grupo Socialista que apoya al primer Gobierno de nuestra democracia comprometido con dar entrada en la gestión de los aeropuertos a las comunidades autónomas y a la iniciativa privada, constituye una lección magistral de cómo no han de hacerse las cosas si realmente lo que se quiere es avanzar, sumar voluntades y pasar de las palabras a los hechos y no de las palabras a las palabras. La enmienda presentada por el Grupo Socialista, en cambio, es coherente con el compromiso y la voluntad del Gobierno, reiterados en esta Cámara en repetidas ocasiones por su presidente, así como por la ministra de Fomento, y coherente también con el momento actual del proceso de diálogo institucional sobre este tema, proceso que algunos, en vez de engrasar, parecen pretender entorpecer. Nuestra aportación incluye la creación del consorcio del aeropuerto de Barcelona-El Prat, integrado por representantes de la Administración General del Estado, de Cataluña y del sector privado, su potenciación como centro de distribución de tráfico aéreo y de conexiones intercontinentales y finalmente el impulso a los trabajos de la ponencia mixta abierta el pasado 16 de abril por la comisión bilateral Estado-Generalitat. El presidente del Gobierno expresó en esta Cámara el pasado 28 de marzo, como respuesta a una pregunta del señor Herrera, su voluntad de que el aeropuerto de El Prat siga en una mejora permanente y que tenga por delante la necesaria modificación en el modelo de gestión aeroportuaria para que pueda dar satisfacción a un sentir muy extendido entre las fuerzas políticas en Cataluña y en el conjunto de la sociedad catalana. Un día antes el propio presidente de la Generalitat se había reunido con los convocantes del acto cívico y se comprometió a negociar el modelo de gestión durante esta legislatura. Las voluntades expresadas por el presidente del Gobierno y de la Generalitat, la posición constructivamente exigente del mundo económico catalán y los primeros pasos dados por la comisión bilateral Estado-Generalitat en el terreno aeroportuario nos ofrecen elementos para un más que razonable optimismo en este tema, porque en el seno de la citada comisión, y no en otro lugar, es donde se han de analizar las vías más adecuadas para poner en marcha los mecanismos previstos en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 140 del Estatuto de Cataluña: participación de la Generalitat en los organismos de ámbito supraautonómico con funciones sobre las infraestructuras de transporte de titularidad estatal, así como en la planificación, programación y gestión de los aeropuertos de interés general. Son previsiones del Estatuto catalán que, tal vez convenga recordarlo, también se encuentran en el artículo 64 del Estatuto andaluz, en el número 30 del balear o en el 71 del Estatuto de Aragón; de ahí que el primer punto de nuestra enmienda hable de modificar el sistema de gestión aeroportuario sin prejuicio de que se mantenga su funcionamiento en red.

Señorías, nuestro razonable optimismo se sustenta además en datos que confirman que el aeropuerto de Barcelona-El Prat se halla probablemente en el mejor momento y en el de más expectativas de futuro de su historia. Barcelona finalizó el año 2006 con algo más de 30 millones de pasajeros, siendo el quinto aeropuerto del mundo que más creció. De seguir a este ritmo —y no se atisba en el horizonte obstáculo alguno— a lo largo de este año el aeropuerto de Barcelona se situará entre los treinta más transitados del mundo y muy probablemente será el séptimo u octavo de Europa. La nueva terminal sur, que a finales de 2008 o principios de 2009 estará en explotación, permitirá superar los 55 millones de pasajeros al año, y cuando esta se encuentre a pleno rendimiento se duplicará el número de trabajadores directos, que hoy son 15.000, y los 120.000 que trabajan indirectamente se convertirán en 200.000. En definitiva, señorías, el aeropuerto de El Prat hoy no es un problema, sino una gran oportunidad para Barcelona, para Cataluña y para el conjunto de España. Nuestra obligación es contribuir con ambición, responsabilidad y rigor a convertir esta oportunidad en una realidad.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Fernández.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar posición? **(Pausa.)** Comenzamos por el señor Rodríguez en nombre del Grupo Mixto.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señora presidenta.

En nombre del Bloque Nacionalista Galego quiero expresar nuestro apoyo a la moción del Grupo Parlamentario Catalán, apoyo que fundamentamos, en primer lugar, en que si efectivamente se trata de un mandato estatutario debe cumplirse. Este mandato estatutario figuraba de una forma casi similar en el acuerdo entre los grupos parlamentarios de Galicia en relación con el Estatuto gallego y no había discrepancias sobre la transferencia o la gestión en cuanto a instalaciones, infraestructuras e incluso las concesiones derivadas de la explotación del aeropuerto por la comunidad autónoma. Por tanto, se trata de un acto de coherencia porque es lo que queremos para nuestro país. En segundo lugar, aun reconociendo que debe haber un tipo de coordinación entre el sistema aeroportuario del Estado español, no cabe duda de que la gestión centralizada de los aeropuertos a través de AENA plantea numerosos interrogantes y deficiencias. Por eso en un modelo que alíe la gestión individualizada con la posibilidad de entrar en una coordinación —no solamente por motivos de la navegación aérea, que debe contar con organismos estatales e internacionales, sino también seguramente en la concesión de *slots*— debe predominar fundamentalmente

la competencia autonómica. Es la única manera no solo de que el aeropuerto de Barcelona pueda tener conexiones de vuelos intercontinentales, sino de que incluso también un país como el nuestro pueda poner orden en el sistema aeroportuario. Nosotros tenemos tres aeropuertos situados a 50 kilómetros unos de otros, y la solución no está en que se hagan la competencia entre ellos, sino en que a partir de un determinado número de servicios que deben estar generalizados vayamos a la especialización. Nadie mejor que el Gobierno de Galicia puede, con responsabilidad, incluso acabando con las contradicciones internas dentro del país, establecer un modelo adecuado.

Por otra parte, Galicia debe tener también conexión no solamente con el Estado español, sino con el resto de Europa e incluso con América Latina. Está claro que nuestros emigrantes merecen que haya un cuidado específico sobre el medio de transporte que es usado en exclusiva por ellos, no solamente la emigración a Canarias y al resto del Estado, sino también a Europa y a América Latina. No se entiende cómo los usuarios pueden protestar ante la comunidad autónoma por el mal funcionamiento del servicio y, sin embargo, esta comunidad autónoma siga sin tener ninguna competencia precisamente en el sistema aeroportuario. Por todo esto, porque entendemos la coherencia en líneas básicas de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Catalán, la vamos a apoyar. Esperamos que el modelo resultante —aparte de pensar en aquellos que tienen problemas graves que resolver, en el mejor funcionamiento del servicio en interés del propio país y desde luego por coherencia con el conjunto del sistema aeroportuario del Estado español— abra brecha, porque ser consecuentes es la mejor manera de contribuir también al futuro para los demás.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Rodríguez.

Señor Herrera, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

El señor **HERRERA TORRES:** Gracias, señora presidenta.

Señor Jané, como usted sabe, nuestro grupo parlamentario siempre ha defendido la autonomía de la gestión en el caso de El Prat por una razón muy simple, porque es lo razonable, lo sensato y de hecho es el modelo que más se ajusta a una implantación de un aeropuerto de acuerdo con el desarrollo, el entorno y la realidad social, política y empresarial.

Asistí a la interpelación de la semana pasada y vi una de esas interpelaciones de mucha mayor alta tensión que la de la línea de Bescanó, que usted también conoce; ya que a veces hablamos de las líneas de alta tensión, eso es alta tensión. Nosotros hemos defendido siempre que haya un planteamiento del Gobierno —lo hemos hecho en preguntas, en mociones, etcétera— que avance en este sentido. Por tanto, usted sabe cuál es el planteamiento de Iniciativa per Catalunya Verds; de hecho lo defendimos también en la negociación del Estatuto. Ustedes saben que el Estatuto abre la puerta a esa gestión, no mandata; como decía ahora mismo el señor Fernández, esta es una redacción que ha triunfado, si me permiten la expresión, también en otros estatutos. Como usted sabe, este es un debate que se producía hace apenas un mes en el Parlament de Catalunya. Allí todas las fuerzas catalanas defendíamos posturas coincidentes sobre el diagnóstico, pero aprobamos una resolución que, a diferencia de la resolución que se aprobó en materia de Cercanías, que todas las fuerzas políticas aprobamos por unanimidad en el Parlament de Catalunya, en el caso del aeropuerto no fue por unanimidad. Ustedes mantenían la tesis del mayoritario y del determinante, con la que nosotros estábamos de acuerdo, pero lo fundamental allí era un punto de encuentro, que era que existiese una mayoría decisoria. Usted puede decir que es una cuestión de matiz, pero lo que es importante es que existe un mandato del Parlament de Catalunya aprobado, y en este caso Convergència i Unió se sumó en la proposición sobre Cercanías, que hablaba de esa posición decisoria del Govern de la Generalitat entendiendo que podían concurrir determinados agentes. Ante esta situación, como fuerza política que no está en este Gobierno, pero sí en el de Cataluña, tiene que haber un liderazgo del Govern de la Generalitat, y hoy para conseguir esta demanda unánime de la sociedad civil catalana que se expresó de forma nítida, clarísima, el 22 de marzo necesitamos este marco unitario, igual que lo necesitamos acerca de Cercanías. Por eso, es fundamental —después podemos hablarlo en la moción que hemos presentado— dar un papel a la comisión bilateral y a la negociación de Gobierno a Gobierno, entendiendo que existe ya un mandato, que para mí es el mandato más fuerte, y tal vez para usted también, que es el mandato del Parlament de Catalunya que habla de esa mayoría decisoria. Esto, como usted sabe, lo he hablado con el presidente del Gobierno, con la ministra de Fomento —con ella tampoco nos hemos puesto de acuerdo—, incluso con el presidente de AENA, señor Azuaga, con el que también hemos hablado, porque aunque tenemos puntos de vista distintos hemos compartido también opinión con él. Para nosotros lo fundamental hoy en torno a una moción es, primero, ser muy escrupulosos en el cumplimiento del acuerdo del Parlament de Catalunya de hace apenas un mes, que avalaba esa mayoría decisoria y, a su vez, continuar insistiendo en esa demanda de unidad, que esta vez tendrá que ir liderada por el Gobierno de la Generalitat, igual que cuando ustedes estaban liderando el Govern de la Generalitat. Por eso, ¿qué echamos nosotros en falta? Echamos en falta la necesidad de que la comisión bilateral, que es uno de los elementos que incorpora bilateralidad, lidere ese proceso.

Por último, señor Jané —lo hemos hablado—, respecto a la terminal sur del aeropuerto me parece excesivo lo del mes, aunque podríamos hablarlo. El Gobierno

tiene la oportunidad de hacer las cosas de manera diferente, mientras no resolvamos cuál es el modelo de gestión, porque es fundamental que en la asignación de la nueva terminal sur el Gobierno todo lo que decida lo haga no con los actores económicos, sino con el Govern de la Generalitat. En cuanto a cómo resolvemos la gestión del aeropuerto, sería un mal precedente que eso no se resuelva, y estamos en camino de que eso sea así. Por eso, hay puntos con los que estamos de acuerdo y hay otros —ya lo hemos hablado— en los que no hacemos como ustedes. Ustedes saben cuál es nuestra postura, que no es contraria, porque coincidimos en el modelo de gestión, pero tenemos un marco, el Parlament de Catalunya, donde ha hablado esa mayoría decisoria. Señor Jané, usted sabe cuál es nuestro planteamiento, pero en aras del respeto de esa mayoría decisoria deberíamos ser muy escrupulosos con lo que manda el Parlament.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias a usted, señor Herrera.

Señor Beloki, continuamos con usted en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

El señor **BELOKI GUERRA:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, dicho con toda franqueza, los términos en los que discurrió la interpelación la pasada semana entre la ministra de Fomento y el diputado de Convergència i Unió, Jordi Jané, sonaron a nuestros oídos como un auténtico diálogo de sordos. Lamentablemente no es esta la primera vez que uno tiene la impresión de que una interpelación tenga este rasgo de diálogo de sordos, y ello podría llevar a calificar el hecho de poco significante, porque, si no es habitual, al menos no es tan poco habitual como sería deseable que ocurriese. Si subrayo en esta ocasión este hecho del diálogo de sordos, tal como sonó a nuestros oídos, es porque siguiendo en esto del razonamiento que repetidas veces utilizó el diputado de Convergencia i Unió pudiéramos estar ante un hecho de mayor significación política que en otras ocasiones. En concreto, me refiero a que, a la vista de los hechos citados por el señor Jordi Jané, pudiéramos estar ante un auténtico diálogo de sordos no entre un diputado y su grupo y un determinado ministerio, sino con las puertas abiertas a un diálogo de sordos entre una mayoría de una sociedad, en este caso la catalana, y el propio Gobierno central. No olvidemos que en este tema llueve sobre mojado y los terrenos a veces parecen tan húmedos que hasta se nos antojan encharcados.

Mi grupo va a apoyar la moción de Convergència i Unió, y lo hace por los siguientes motivos que simplemente enunciaré por falta de tiempo para desarrollarlos. No es necesario que AENA funcione mal para que se pueda buscar y pretender un sistema de funcionamiento mejor en su caso, con participación mayoritaria incluso de la sociedad catalana en la gestión del aeropuerto de El Prat. Esto de decir que lo que funciona bien no hay que transferirlo tendría que llevar a lo contrario, a que lo que funciona mal habría que transferirlo todo. Les aseguro que con esta regla de tres este Estado se queda en el chasis. Sinceramente el razonamiento de que lo que funciona bien no se transfiere no es un riguroso. Tampoco es obligado entender que el funcionamiento en red que hoy día practica AENA es el único que es posible; en esto discrepo de don Jordi Jané. Ni AENA ni ningún ministerio tiene derecho a patrimonializar el interés público general o de Estado. La Administración general y sus adláteres no son ni los intérpretes ni los promotores únicos de los intereses generales públicos, y desde esta perspectiva habría que decir que es perfectamente posible que se establezca un sistema de funcionamiento en red, en el que el aeropuerto de El Prat y otros aeropuertos sean gestionados mayoritariamente por las fuerzas públicas y privadas de sus respectivas regiones y que el conjunto de los aeropuertos colabore. Desde la política pública decimos permanentemente a las empresas que hoy es obligado competir y colaborar. ¿Esto no cabe aplicarlo a la Administración pública? Cuando el pasado día se aludía al funcionamiento en red de una determinada empresa, en concreto a Ferrovial, como un modelo a la hora de la gestión de los aeropuertos, en este caso en Inglaterra, para que sea exportable a todas partes, aquí de alguna forma se traslucía lo que puede ser el desencuentro mayor entre las distintas consideraciones de lo que es el funcionamiento en red. No se compadece en absoluto con el rigor decir que el único funcionamiento posible en red es el que Ferrovial practica desde la iniciativa privada con los aeropuertos de Inglaterra. Si algo se deduce con claridad de la lectura de una entrevista, que fue repetidas veces citada aquí por la ministra, de Olivier Jankovec, director de ACI Europa, que apareció hace algún tiempo en un periódico de difusión estatal es justamente lo contrario de lo que decía la ministra. La posible valoración positiva del trabajo que este señor realizaba sobre AENA, que es cierto, venía precedida de las siguientes afirmaciones, que a nuestro juicio son claves. Decía: No hay una receta única como modelo de gestión y de propiedad. Cada país es diferente y cada mercado local es diferente y hay que tener en cuenta el contexto político. Cada país necesita decidir cuál es el mejor sistema según los objetivos que ha elegido en el cuadro de su política de transporte y desarrollo económico. Esto es lo que decía el señor Olivier Jankovec antes de entrar a valorar lo que a él le puede parecer bien, que AENA funciona razonablemente bien, pero hay que adecuarlo. Ahí está el problema y lo que cada cual quiere entender del funcionamiento en red posible, porque puede haber muy distintos sistemas de funcionamiento en red. Es posible un funcionamiento en red con participación pública y en su caso privada, dando entrada en los términos que corresponda a un Estado autonómico real, como es el que acaba de rediseñarse por cierto, por lo que a Cataluña se refiere, en su nuevo Estatuto de Autonomía. Eso no solo es posible, sino que el resultado podría ser un sistema de funcionamiento

notablemente mejor, en el que los aeropuertos compiten entre sí y son capaces de colaborar al mismo tiempo. Esto también se llama funcionamiento en red.

Por estas razones mi grupo va a apoyar la moción de Convergència i Unió, estimando que, más allá de la valoración que cada cual pueda hacer del funcionamiento actual de AENA, también esta es mejorable, y el sistema que se propone, un nuevo sistema de red, sería un buen instrumento para ello.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Beloki.

Finalizamos, señorías, con el turno del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, en particular del señor Josep Andreu.

El señor **ANDREU DOMINGO:** Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, señora Nadal, quisiera decirle que las palabras que la semana pasada pronunció en un seminario el consejero de Industria, Comercio y Turismo, señor Huguet, no son exactamente como usted ha referido. Usted no estaba allí; no son exactamente igual ni en el tono ni en la forma en que las ha dicho usted. **(Rumores.)**

Señor Jané, qué lástima, qué inmensa lástima que usted no estuviera el día 21 de febrero de 2006 al lado del presidente de su partido en la negociación de La Moncloa, cuando el pacto Convergència-Socialistas dejó caer del articulado del Estatut, que había aprobado el Parlamento de Cataluña, el traspaso de los aeropuertos; qué lástima que no estuviera usted aquel día allí para haber insuflado en el ánimo del señor Mas los argumentos de la semana pasada y de hoy mismo. No se trata solo de un mandamiento del Parlamento de Cataluña de hace un mes, sino que hace escasos días se ha reunido la comisión mixta Estado-Generalitat de transferencias y ha acordado entre otras cosas parte de lo que dejaron caer del Estatut del 30 de septiembre aquel 21 de febrero en La Moncloa: la descatalogación de interés general para poder hacer el traspaso de los aeropuertos de Reus, Girona y Sabadell por el artículo 150.2. Esto nos tendrá que hacer replantear algunas cuestiones, porque el sistema aeroportuario catalán tiene una cierta idiosincrasia y en su conjunto una dependencia. Tenemos un aeropuerto en Girona, que está evolucionando muy bien, especializado en *low cost;* un aeropuerto en Reus, que también está creciendo, especializado en vuelos chárter; y un aeropuerto de Barcelona, que, aunque lo preponderante sea el puente aéreo y la línea regular, también hace de todo. Este es el sistema aeroportuario catalán en su conjunto con las especialidades de cada uno. Tendríamos que evitar que los aeropuertos menores pasen a administración plena de la Generalitat y el de Barcelona se quede en otra administración, porque nos haremos daño entre los diversos aeropuertos. Considerando el sistema aeroportuario de Cataluña con todos los aeropuertos, porque distan unos 100 kilómetros del de Barcelona, tendríamos que replantearnos esta cuestión. Ya que se ha abierto la vía del artículo 150.2. En Esquerra nos inclinamos por conseguir el aeropuerto de El Prat a través del artículo 150.2., después del de Girona y del de Reus. El segundo punto de su moción, el de la demanda de la sociedad civil, lo sostuvimos entusiásticamente. Todos los grupos políticos de esta Cámara apoyaron aquella reunión, por lo que podríamos votarlo por unanimidad. Como tercer punto, señor Jané, decidir en el plazo de un mes el calendario y el procedimiento de asignación de la terminal y querer que se tome esta decisión a tres días de las elecciones municipales me parece una exageración. Por tanto, como no han admitido ninguna de las enmiendas que se han presentado, le pedimos votación separada de los puntos 1, 2 y 3. Anunciamos que en el punto 1 nos abstendremos, por insuficiente, porque queremos abrir el artículo 150.2 para que el traspaso del aeropuerto de El Prat sea plenamente para la Generalitat; en el punto 2 votaremos que sí y en el punto 3 votaremos no.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Andreu.

Señor Jané, en su turno de aceptación o rechazo de enmiendas.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, a la vista del debate votaríamos la moción en sus propios términos, pero hay que tener en cuenta la votación separada que se ha pedido por algún grupo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): De acuerdo.

Muchas gracias, señor Jané.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, SOBRE EL SERVICIO DE CERCANÍAS EN CATALUÑA. (Número de expediente 173/000188.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Continuamos, señorías, con la siguiente moción consecuencia de interpelación, en este caso del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el servicio de Cercanías en Cataluña. Señor Herrera, su turno. Adelante.

El señor **HERRERA TORRES:** Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, ustedes saben bien que nuestra insistencia en materia de Cercanías no es de este año ni desde el momento en que el colapso es absoluto en Cercanías. Nuestra insistencia en materia de Cercanías viene de décadas, y hace décadas que decimos que

la prioridad hoy es el ferrocarril convencional —debería serlo—, que las inversiones no deberían ser este mallado fantástico que es el AVE, sino que tendría que ser el ferrocarril que utiliza el 98 por ciento de los usuarios y que, en definitiva, el orden de prioridades tendría que ser distinto. Sé que esto nos lo han escuchado en más de una ocasión, por tanto hacemos un ejercicio de coherencia precisamente en materia de Cercanías, habiendo anunciado hace tiempo que hoy se produciría una situación de colapso en el área metropolitana de Barcelona y entendiendo que era urgente realizar mayores inversiones, renovación del material móvil, renovación de las catenarias, nuevas vías y en definitiva un orden de prioridades radicalmente distinto. De ahí que nosotros dijéramos en la presentación de la interpelación que lo relevante no era reproducir el debate de la comparecencia de la ministra, sino dar pasos, y darlos adelante. Por eso, presentamos esta moción consecuencia de interpelación en la que entramos en detalles. Para nosotros era importante que quedase claro en el debate precisamente cuáles eran las responsabilidades. Sé que el Grupo Parlamentario Popular dirá que las grandes responsabilidades son del Gobierno y de la actual ministra; existe la tentación de decir que solo había responsabilidades del Gobierno anterior. Nosotros lo hemos dicho claramente y lo hemos reiterado en proposiciones no de ley, en discusiones en Comisión e incluso en discusiones en la ponencia. Para nosotros han existido dos claras responsabilidades: un fallo estructural de inversiones durante años, mayoritariamente durante años del Gobierno del Partido Popular, pero también en estos años, y un fallo en la previsión a la hora de entrar el AVE en el área de Barcelona. Ahora bien, para nosotros qué era y qué es lo más relevante de la moción de hoy, de lo que tiene que aprobar hoy el Congreso: que demos pasos adelante. Tengo que confesar que para nosotros es importante dar esos pasos adelante con el grupo del Gobierno, porque queremos que comprometa al Gobierno, porque queremos que el Gobierno se sienta concernido en aquello que aprobemos; concernido por la Cámara e incluso concernido por los propios votos del Gobierno. Por eso para nosotros era especialmente relevante precisamente la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Somos conscientes de que con la moción que hemos presentado o con las enmiendas que han presentado otros grupos podríamos sacar adelante muchas de las propuestas que hemos planteado, que van más allá de lo que va la enmienda socialista. Somos conscientes de que podría existir mayoría parlamentaria si todos los diputados estuviesen hoy en la Cámara a la hora de votar, dicho sea de paso, para sacar la moción en los términos en que nosotros hemos planteado. Pero lo relevante es que hoy el Gobierno se comprometiese en temas fundamentales. La enmienda que hemos estado discutiendo y valorando con el Grupo Socialista no es nuestra moción, no denuncia la falta de inversión durante décadas y no reconoce la falta de previsión, como nosotros queremos, no entra en el detalle de lo que nosotros hemos planteado en la moción, pero supone dos pasos adelante fundamentales. El primero de ellos es el hecho de que se constituya la ponencia para la transferencia de las Cercanías en Cataluña. Lo digo porque nosotros, que hemos valorado positivamente la comisión bilateral y el grupo de trabajo, grupo que era imprescindible para valorar cuáles son las inversiones necesarias para transferir Cercanías, entendíamos que eso tenía que tener un límite y hoy, con la moción que podemos aprobar, conseguimos que lo tenga y que más allá de la próxima comisión bilateral no se pueda posponer esa ponencia que se tiene que constituir para transferir Cercanías. Allí discutiremos —lo hemos hablado con los diferentes portavoces y también con el portavoz del Partido Nacionalista Vasco— cuál es el modelo. Hay mucha tela que cortar, porque en torno al modelo podemos discutir si se tiene que transferir tan solo el material móvil, si tiene que haber transferencia de las vías, cuáles son las vías que tenemos que transferir, etcétera. Es fundamental la constitución de la ponencia y el reconocimiento a los gobiernos con un mandato unánime del Parlament en una moción aprobada hace un mes de que se tienen que poner de acuerdo para que este desastre que hoy es Cercanías sea transferido y con garantías, es decir, con plan de inversiones y con el plan de choque que estamos reclamando.

Segundo elemento fundamental. Que la ministra venga a informar y que se valore este plan de choque. Que se valoren los elementos que se tienen que implementar: la mejora y la conservación de las infraestructuras, la mejora de la intermodalidad. Que se constituya —para nosotros este es un elemento clave y para las organizaciones que están trabajando sobre el terreno, aún más— el comité de usuarios de Cercanías, porque es la mejor garantía de que haya un mecanismo de participación que hasta hoy no ha existido, y que ese comité de usuarios pueda valorar cómo se hace efectivo el sistema de devolución que planteaba la ministra —es una petición que nosotros habíamos hecho desde tiempos pretéritos— a partir de los quince minutos de retraso. Ustedes saben que se puede denunciar el sistema de devolución sin hacer efectiva la devolución del billete en función de cómo se organiza esa devolución. Por eso era fundamental que el comité de usuarios se plantease.

Tengo que decir que hemos incorporado un elemento que nosotros planteábamos en una enmienda, en el que Esquerra ha insistido mucho también y que para nosotros también es fundamental. Lo que se plantearía es una transacción, incorporando, después de usuarios de Cercanías, las inversiones y su calendario de ejecución, por una razón muy simple, porque las inversiones de las que hablamos tienen que fijarse en un calendario. Nosotros sabemos que no es cuestión de que el Congreso fije el calendario, porque entendemos que aquí tiene que jugar un papel esa comisión bilateral, ese grupo de estudio, incluso la ponencia a posteriori, pero tiene que haber una primera propuesta por parte del Gobierno, por parte del ministerio, en la que se fijen las inversiones que van detalladas en el plan, que van detalladas en el protocolo.

En definitiva, tiene que haber un compromiso para que esos recursos finalmente tengan un calendario.

Para acabar, señora presidenta, quisiera decir que nosotros seguramente hoy asistiremos a algunas lecciones en materia de Cercanías. Nosotros venimos insistiendo desde hace muchos años, y algunos de ustedes también, en la necesidad de que hubiese previsión e inversión. No nos ha gustado cómo ha actuado el ministerio. Nos gustó menos cómo actuaron ministerios o gobiernos anteriores. Tengo que decir que hoy existe una situación de colapso en Barcelona, anunciada desde esta tribuna ya en el año 2004, que es fruto de la falta de inversión y de la falta de previsión, y entendemos que, en definitiva, lo que tenemos que hacer es corregir al Gobierno. Creo que entre todos, incluso entre los miembros del Grupo Socialista, estamos haciendo que el Gobierno empiece a girar, lo que hace falta es que lo haga de forma coherente y con el acompañamiento y la exigencia parlamentaria. Por eso, para nosotros es importante que esa exigencia parlamentaria en esa comparecencia en la que se tendrán que informar y valorar todos esos planes, sea efectiva antes de la reunión de esta comisión bilateral.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Herrera.

Defensa de enmiendas. Comenzamos por el señor Jané en nombre de Convergència i Unión.

Adelante.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, nuestro grupo parlamentario valora de forma positiva la moción que nos presenta el portavoz de Iniciativa per Catalunya, el señor Herrera. Es una moción detallada, que abarca diversos puntos que ya fueron objeto del debate monográfico con la propia ministra de Fomento ante el Pleno de la Cámara. Por tanto, repito, desde Convergència i Unió hacemos una valoración positiva del conjunto de propuestas que se realizan en la moción que ha defendido el señor Herrera.

No obstante, nuestro grupo ha planteado dos enmiendas de adición en aspectos concretos, a los efectos de que pudieran ser aceptadas, en las que se respeta el texto original. Así, por ejemplo, en el punto 4 se pide por parte de Iniciativa per Catalunya instar al Gobierno a constituir, en el marco de la próxima Comisión bilateral entre la Generalitat y la Administración General del Estado, la ponencia mixta para el traspaso del servicio de Cercanías y regionales, de acuerdo con el artículo169 del Estatut de Cataluña. Nosotros, aceptando este planteamiento, lo que pedimos es que en ese marco se considere necesario negociar con carácter inmediato el traspaso a la Generalitat de los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril con origen y destino en el territorio de Cataluña, con la dotación económica suficiente para afrontar el déficit de inversiones acumulado y las necesidades futuras de la red de Cercanías y regionales. Porque precisamente este fue un punto de encuentro entre el Gobierno de la Generalitat y nuestro grupo parlamentario en el Parlament de Cataluña hace muy pocas semanas. Precisamente ese punto de encuentro al que llegamos en el Parlament de Cataluña, impulso que se incorporó como una resolución aprobada hace pocas semanas, nos gustaría que figurara como tal en el texto de la moción. Bien está poner calendario a lo que debe ser esa próxima comisión bilateral y que figure el compromiso de la ponencia mixta, pero bien está también que no olvidemos el objetivo final. Por tanto, en esa línea, que es la acordada por el propio Parlament de Cataluña, nuestro grupo le pediría que adicionáramos a ese punto número 4 esta enmienda de Convergència i Unió, con lo cual nuestro grupo entiende que sería más completa la moción que nos presenta y más congruente con las propias resoluciones aprobadas al respecto en el Parlament de Cataluña, incluso, señor Herrera, con algunas resoluciones que tanto usted como yo, tanto su grupo parlamentario como el de Convergència i Unió, hemos conseguido a veces aprobar en el seno de la Comisión de Fomento y Vivienda y en este Pleno de la Cámara. En ese sentido iba nuestra primera enmienda.

La segunda enmienda, valorando positivamente, incluso considerando que aspectos de reciente actualidad lo hacen todavía más importante, se refiere a lo que usted pide en el punto 20: que se realice antes de un mes un estudio sobre la seguridad en las instalaciones, trenes y usuarios de la Renfe que incluya un plan de implementación de las medidas que garanticen la seguridad de los usuarios. El tema de seguridad está en la agenda, lo piden las propias asociaciones de usuarios, las plataformas en defensa del transporte público. Entendemos que es oportuno plantear ese tema de seguridad como lo hace usted en su moción, señor Herrera, pero nosotros, sin enmendarle ni una coma para poder facilitar el acuerdo, le pedimos una adición a ese punto, que es considerar la necesidad de reforzar con carácter ordinario la seguridad en las estaciones y en el interior de los trenes, y de manera especial durante los fines de semana y días festivos. Complementa lo que usted plantea en su moción y desde Convergència i Unió le pedimos la aceptación de estas dos enmiendas.

Es positivo también que de manera expresa se ponga en la moción que usted defiende que en un mes habrá ese plan de atención a los usuarios para abonar los billetes de los trenes de Cercanías y Regionales con retraso, tal y como ya sucede con los usuarios del AVE. Es importante que ese plan de atención pudiera figurar en el texto de la moción finalmente aprobada.

Por último, respecto a ese necesario control final por parte de la Comisión de Fomento y Vivienda de los aspectos que pudieran acordarse en su moción, nos tememos que en ocasiones lo incluimos en las mociones pero después no llegamos a concretar cómo y de qué manera se realiza. Sería bueno que encontráramos en este Pleno un instrumento ágil, vía Reglamento, para

concretar de qué forma se lleva a cabo ese control parlamentario posterior en Comisión para que pueda dar sus frutos.

Esta es la posición de Convergència i Unió. Por tanto, valoración positiva de los distintos apartados de su moción. Le pediríamos que nos aceptara estas dos enmiendas que he defendido en nombre de Convergència i Unió.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias a usted, señor Jané.

Continuamos, señorías, con la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y en este caso será la señora Cunillera quien en su nombre la defienda.

La señora **CUNILLERA I MESTRES:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el pasado 21 de marzo celebramos en este mismo hemiciclo un debate sobre Cercanías ferroviarias de Barcelona, largo, extenso y exhaustivo, en el que se intentó —y creo que en gran parte se logró— hacer no solo el diagnóstico del funcionamiento de ese servicio ferroviario y de las causas de las deficiencias observadas en ese funcionamiento, sino que se dio un paso más: exponer por parte de la ministra de Fomento las medidas adoptadas para dar solución a los problemas detectados. Se podrá estar o no de acuerdo con el desarrollo de la comparecencia o con las explicaciones aquí dadas, pero lo que no se podrá negar es que se dieron esas explicaciones, que por parte de la ministra se pidieron las disculpas a las ciudadanas y ciudadanos que se vieron afectados, y que se vienen haciendo las inversiones y mejoras prometidas; no otra cosa es el plan de actuación urgente que está en marcha.

Decía el señor Herrera que un lado no podía culpar a un Gobierno y otro, a otro Gobierno. No es verdad, señor Herrera. En todo caso, una cosa que se debería reconocer a este Gobierno es que no ha huido de sus responsabilidades, que las ha asumido, que lo ha dicho aquí —un plan de choque de urgencia y otras cosas que le demostraré—, pero también la receptividad que ha habido en la aceptación de iniciativas de otros grupos. Yo, que he estado aquí en otras legislaturas, le puedo asegurar que no es moneda corriente.

En aquel momento, el 21 de marzo, le dije que no era la primera vez que hablábamos de Cercanías y que seguramente no sería la última, y efectivamente el tiempo nos dio la razón, el pasado 18 de abril se debatió la interpelación que ha dado origen a la moción que hoy presentamos. Me parece que sería interesante remarcar que entre el 21 de marzo y el 18 de abril se ha producido un hecho relevante como es la constitución de la comisión bilateral Generalitat-Estado, la que se fija en la sección tercera del Estatuto de Cataluña, que en su artículo 183.1 dice que constituye el marco permanente y general de relación entre los gobiernos de la Generalitat y del Estado. Es en ese marco donde los dos gobiernos han iniciado las conversaciones anunciadas por la ministra de Fomento, en su momento, para la transferencia de las Cercanías ferroviarias de Barcelona a la Generalitat de Cataluña, y lo han hecho —me parece importante remarcarlo— de manera consensuada, constituyendo un grupo que habrá de hacer los trabajos previos y elaborar las bases sobre las que más adelante trabaje la ponencia en la línea fijada por el acuerdo de los dos gobiernos. Por tanto, es importante y no podemos dejar de constatar que el Estatut de Catalunya se ha empezado a desarrollar, con respeto a lo fijado en él, con voluntad, con decisión y, lo que a bien seguro es lo más importante, con acuerdo entre los dos gobiernos, acuerdo del que deberíamos congratularnos cualquier demócrata, sea o no catalán, y se debería felicitar por ello. Es por ello que hemos presentado una enmienda al Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds que responde a esos criterios que he venido refiriendo hasta el momento. En primer lugar, el reconocimiento del cumplimiento de las determinaciones contenidas en el Estatuto de Cataluña con las actuaciones llevadas a cabo en el seno de la comisión bilateral, ya con dos reuniones celebradas, y la constitución del grupo de trabajo que habrá de dar paso en una próxima reunión a la ponencia que lo deberá desarrollar. Igualmente, se insta al Gobierno en la enmienda que hemos presentado a continuar con las actuaciones realizadas y las que están programadas para la necesaria mejora de Cercanías. El compromiso del Gobierno con esas actuaciones, por si no quedara claro en el trabajo y en la inversión del día a día, se ha reiterado en las intervenciones de la ministra de Fomento, ya citadas anteriormente, sin olvidar un tema muy importante, y que por eso nosotros hemos querido reflejar en nuestra enmienda, el protocolo de actuaciones Estado-Generalitat en materia de Cercanías y de servicios ferroviarios, firmado por los dos gobiernos en septiembre de 2006, y que supone unas inversiones de 1.849 millones de euros.

Finalmente se insta al Gobierno a comparecer en la Comisión de Fomento de este Congreso, una vez concluidos los trabajos encargados a ese grupo constituido en la reunión de la comisión bilateral del pasado 16 de abril, que serán los que se entreguen a la ponencia que se constituirá en el futuro. Se han especificado en estos puntos, de acuerdo con lo hablado con Iniciativa per Catalunya y también con Esquerra Republicana en la voluntad de integrar un acuerdo que sirva para un mejor futuro de las Cercanías de Barcelona, aspectos que contendrán los trabajos que realice este grupo, pero también otros que podrán surgir a lo largo de la comparecencia. Por tanto, es una enmienda que reconoce, de un lado, los pasos que se están dando en el desarrollo del Estatut, con la constitución y los trabajos de la comisión bilateral, insta al Gobierno a seguir trabajando en la línea de las inversiones que están en el plan de actuaciones urgentes y también en el protocolo que decía anteriormente, y finalmente la comparecencia ante la Comisión de

Fomento, en la que se deberá dar cuenta de los trabajos realizados por el grupo actualmente constituido y que deberán ser entregados a la ponencia. En resumen, estamos ante una enmienda de compromiso, de acuerdo, que contiene también concreción, como reclamaba hace poco el interviniente por Convergència i Unió en la comparecencia ante la Comisión.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señora Cunillera.

Último turno de defensa de enmiendas. La última presentada es la Esquerra Republicana y su portavoz en esta materia, señorías, es el señor Joan Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA:** Gracias, señora presidenta.

Esquerra Republicana no quiere esconder que la relación con la ministra de Fomento es más que difícil. Es más, no sería honrado por nuestra parte esconder que pedimos en su momento su dimisión e hicimos la crítica que considerábamos, como dicen algunos practicantes, justa y necesaria, en la medida que el déficit que arrastra Cataluña respecto a las inversiones en la red de Cercanías, aun cuando no sea responsabilidad de este Gobierno, que siempre hemos dicho que asumía un déficit histórico protagonizado por otros gobiernos, sí que es cierto que entendíamos que no estábamos en la línea adecuada para resolver el problema en la medida que es un problema de gran calado. Aclarado esto —porque si no seríamos muy deshonestos con nosotros mismos—, debo decirles que hemos presentado cuatro enmiendas, dos de ellas relacionadas con las inversiones, tanto las inversiones categorizadas como plan de choque para 2007 como las de carácter plurianual, que alcanzan el año 2012. Hay dos enmiendas más de mayor calado todavía que ya sabemos que, hoy por hoy, al menos en el día de hoy, no son asumibles por el Grupo Parlamentario que da apoyo al Gobierno. Me refiero a la capacidad de transferencia de aquellas inversiones no ejecutadas. Siempre hemos defendido que lo no ejecutado debería ser transferido a la Generalitat de Cataluña y también cómo se debería regular y articular la participación de la Generalitat de Cataluña en los órganos planificadores y ejecutivos de la Administración General del Estado que tienen incidencia en Cercanías. Son dos enmiendas que ya sabíamos de entrada que no contarían con el apoyo de la mayoría. Saben ustedes que, además, formaban parte de aquello que ya expusimos a la ministra y que luego se configuró en una carta que fuimos a llevar al presidente Zapatero a su casa, es decir a la Moncloa. Fuimos el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a llevársela para que no hubiera ninguna excusa de no acuse de recibo, pero también debo decir que no hemos merecido ni respuesta. Es decir, estamos ante un trabajo francamente titánico: conseguir que los gobiernos españoles, en este caso el Gobierno del Partido Socialista Obrero Español, sea no solo leal con Cataluña y con el texto estatutario, sino que además supere aquello que otros gobiernos de la derecha no hicieron. Estamos en ello. Se trata de ir peldaño a peldaño con grandes fatigas. Los catalanes siempre apoyamos, y hoy lo hemos demostrado con los compañeros de Delphi, todas las situaciones críticas y difíciles que atañen a ciudadanos de otros territorios del actual Estado español. Solo pedimos la misma corresponsabilidad gubernamental y la misma solidaridad de los partidos políticos, al menos de los de la izquierda española. ¿Por qué vamos a apoyar estas enmiendas de sustitución? Porque el apartado 4 incluye aquello que para nosotros es importante y que representa un pequeño avance, tal como decía el compañero Joan Herrera, incluye las inversiones con un artículo delante: las, con lo cual hacemos referencia a aquellas inversiones que están comprometidas. Hablamos de 1.849 millones hasta 2012, de los que una parte, no mayoritaria, corresponden a la Generalitat de Cataluña. Además, en el punto 4 aparece un calendario. La frase concreta es: Las inversiones y su calendario de ejecución. Esto puede parecer poco, pero para nosotros es mucho porque partimos de unos déficits tan enormes. Mañana mismo presentaremos la solicitud de comparecencia en la Comisión de Fomento, para que en su día, dentro de unas semanas, quizá un mes, el Ministerio de Fomento comparezca en la Comisión y nos diga exactamente cuál es el calendario de inversiones y su ejecución. Con esto nos damos por satisfechos en el día de hoy. Posiblemente dentro de tres semanas o un mes, si no cumplen, tendremos que volver a denunciar otro incumplimiento. Esperemos que con los compañeros del Partido Socialista de Cataluña que tanto empeño ponen en defender a nuestro gobierno, que también es el suyo, consigamos sacar adelante esta problemática; Iniciativa per Catalunya-Verds, Esquerra Republicana y el Partido Socialista de Cataluña, juntos podremos, seguro. Sus compañeros del Partido Socialista Obrero Español lo entenderán y no van a poner palos a la rueda. Seguro que no. Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Tardá, muchas gracias.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)** Comenzamos con el señor Rodríguez, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señora presidenta. Brevísimamente. Empezaremos por expresar nuestro total apoyo a la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y lo hacemos porque participamos de la creencia de que el servicio de Cercanías es fundamental en un área metropolitana como la de Barcelona, que constituye, además, un servicio social de primera magnitud. Todo lo que sea impulsar que no se deteriore y lograr su mejora revierte en la mayoría de la población, que no es precisamente la que coge los trenes de largo recorrido.

Dicho esto, me gustaría hacer alguna observación de interés. Creo que hay una distorsión entre la modernización de las infraestructuras y el mal funcionamiento de los servicios, en concreto Regionales o de Cercanías, en todos los territorios del Estado español y habría que sacar de la miseria virtud y hacer una mejora, por lo menos, progresiva, que sin duda es posible. En segundo lugar, lo que muchas veces pasa por ser trenes de alta velocidad o infraestructuras de alta velocidad no son tales; es una mejora o una modernización de las infraestructuras en el caso particular de Galicia que suplantan a la infraestructura anterior en el eje atlántico, por lo cual creo que es una inversión necesaria porque que un tren ande a 160 kilómetros por hora en el siglo XXI es una velocidad necesaria y normal para la media distancia e incluso para la larga distancia. Por último, solamente daré un consejo. Hay dos puntos en la moción que me parecen excesivos. Si esta moción se sustancia correctamente desde el punto de vista político, lo eficaz va a ser la constitución del grupo de trabajo y la comisión bilateral. Creo que es un poco abusivo convertir la Comisión de Fomento en una especie de marco que duplique al del grupo de trabajo. Si todos los grupos parlamentarios actuáramos así, la Comisión de Fomento sería inviable y además no sería eficaz. Será eficaz si hay negociación por detrás, impulso y presión política, y ahí tiene una palabra fundamental el Gobierno catalán; después, si no cumplieron, aquí se puede venir a dar caña, y punto.

La segunda cuestión es el punto 9 que plantea un problema de igualdad entre los ciudadanos del Estado español. Veo bien que se devuelva el billete, pero creo que habría que hacer una política generalista para todo el Estado español. En Galicia los trenes de largo recorrido llegan con media, con una, con dos, con tres o con cuatro horas de retraso y no solamente no nos dan de comer, sino que muchas veces no nos devuelven nada. Habría que tener una normativa de carácter estatal para que hubiera un trato equilibrado. Ahí sí me apunto a la igualdad, pero ya vemos cuál es la igualdad en el Estado español y en concreto en el sistema ferroviario, donde cada vez el desequilibrio es más alarmante. Por lo tanto, lo apoyamos con plena conciencia, pero creo que hay cuestiones que deberían ser valoradas al menos de una manera más equilibrada.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Rodríguez. Muchas gracias.

Continuamos con la fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señor Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, señor Herrera, mi grupo iba a abstenerse y creo que vamos a terminar absteniéndonos y, permítame decírselo con franqueza, sin saber muy por qué. Hemos leído atentamente los veintiún puntos de su moción original y también la página de considerandos previos; hemos releído la trascripción del debate que usted mismo tuvo con la ministra de Fomento la semana pasada; incluso hemos vuelto a leer los prolijos términos en los que el pasado 21 de marzo se desarrolló el debate de comparecencia de la ministra ante el Pleno de esta Cámara para informar justamente sobre la situación de Cercanías en Barcelona, y después de leer y releer todo esto hemos llegado a aclararnos en algunos extremos muy simples. Por ejemplo, la falta de previsión y planificación medianamente seria con la que se ha venido gestionando desde tiempo atrás la red ferroviaria de Cataluña. Nos parece una conclusión bastante evidente. Segunda conclusión también evidente y muy elemental es la necesidad de inversiones urgentes en esa red.

Con su moción usted va mucho más allá. Por un lado constata —término un poco extraño a la hora de exigir responsabilidades políticas— que el actual Gobierno —no solo el anterior, que también, como todos hemos coincidido; todos menos el Grupo Popular, claro— ha pecado de falta de previsión. Esto es una constatación evidente. Mi grupo, como he dicho, no tiene mayor inconveniente en coincidir en ese diagnóstico suyo de constatación. Sí añadiría quizá que la impresión y la sospecha de mi grupo es que estamos ante un cierto mal endémico de la Administración española, es decir, que no se aplica solo a los trenes de Cercanías de Barcelona, sino que se aplica al conjunto de la planificación de infraestructuras, incluidas, por cierto, las ferroviarias. Por muy esplendorosos nombres que en la historia se han dado a los distintos planes de infraestructuras, la verdad es que las cosas han ido —es nuestra opinión— por la vía de la improvisación, al albur de las coyunturas y, por cierto, con un gran reflejo de las coyunturas políticas. Esa es nuestra impresión. Cercanías de Barcelona no sería, desde esta perspectiva, una excepción sino un punto más que confirmaría la regla general. Esta consideración nos parece que no debería ser baladí a la hora de buscar respuestas. Es evidente que la Administración debe reaccionar ante hechos y percances como los que han sucedido estos días en los trenes de cercanías de Cataluña. Pero una política de pura acción-reacción no es en absoluto una política saludable a medio y largo plazo en la planificación de las infraestructuras y, desde luego, tampoco es eficiente. De esta forma, acción y reacción sí, pero insistiendo sobre todo en que a ver si de una vez entramos a planificar en serio las infraestructuras, porque ahí creemos que está el mal.

Por otro lado, usted en su moción intenta diagnosticar con todo lujo de detalles —con pelos y señales— lo que está pasando en las infraestructuras a las que hace referencia la moción. En esto le declaro con toda franqueza que no sabría decirle si todas las medidas que usted propone son necesarias, si todas las medidas necesarias están ahí o si hay que aludir a otras. Mi grupo no dispone de ese nivel de conocimiento técnico, si se me permite expresarme en tales términos. De ahí, que esto añade una cierta perplejidad a la hora de saber qué voto dar. En cualquier caso, lo que mayor desorientación y perple-

jidad ha provocado su moción en mi grupo es lo que acaba de hacer alusión el representante del Grupo Mixto. Decía usted en el punto 21 que el Gobierno presente en la Comisión de Fomento, antes de un mes, todos los planes y propuestas realizadas en los apartados anteriores para su debate y posterior aprobación en el seno de dicha Comisión. Sinceramente, no nos imaginamos cómo se desarrolla esa Comisión de Fomento, porque esto no se debería hacer solo con los trenes de cercanías de Barcelona, habría que extenderlo al conjunto de los trenes. Con los procedimientos establecidos para el funcionamiento de las comisiones aquí, no me quiero imaginar cómo se desarrolla una comisión en la que hay que debatir cómo hay que hacer cada una de las catenarias, en qué momento hay que renovarlas, es decir, todos los detalles que usted introduce en la moción. Todo esto nos habría llevado a la perplejidad y, como le decía, sin saber muy bien por qué nuestro voto era abstención y sigue siéndolo. No sé finalmente qué votaremos. No sé si usted finalmente aceptará alguna de las enmiendas que le han propuesto. Si usted ahora diera un salto excesivamente grande de su propuesta a otra que le hubiera presentado cualquier grupo, por ejemplo, el Grupo Socialista, sería otro elemento más de perplejidad y, seguramente por eso mi grupo se abstendrá. En cualquier caso, iremos viendo cómo discurren el resto de las comparecencias.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Beloki.

Finalizamos con el turno del señor Fernández Díaz en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

El señor **FERNÁNDEZ DÍAZ:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, he seguido este debate y he observado hoy al portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, el señor Herrera; he escuchado al señor Tardà y he recordado la sesión del 21 de marzo —el «Diario de Sesiones» para estas cosas va muy bien— en la que el señor Tardà decía: Ha acabado usted, señora ministra, tratando a los ciudadanos usuarios de Renfe como si de un rebaño de borregos se tratara. Esta es la vergüenza que colgará en su currículum. Y así fue la sesión. Esto traía causa, como sabemos, de una circunstancia producida en Barcelona que ha creado alarma social: 110 incidencias, anomalías, averías, que han perjudicado a miles de usuarios, ha afectado a la vida económica de todo *hinterland* de la zona, ha provocado que los dos grupos parlamentarios socios del Gobierno —Esquerra e Iniciativa per Catalunya— presentaran, nada más y nada menos, que una petición de comparecencia en Pleno del presidente del Gobierno. Eso —ya lo contamos ese día—, los que vivimos la Junta de Portavoces correspondiente, vimos como in extremis se transaccionó para que no fuera el presidente del Gobierno sino la ministra de Fomento la que viniera aquí. En aquella sesión todos los grupos intervinientes, menos el Grupo Socialista —de manera más o menos explícita, pero con absoluta claridad— reprobaron a la ministra. Los grupos parlamentarios que reprobaron claramente a la ministra representaban a 171 diputados, el Grupo Socialista que lógicamente apoyó a la ministra representaba 164 diputados. Por tanto, no explícitamente pero de una manera clara en términos políticos la ministra salió reprobada. Hoy venimos aquí y vemos esta moción, y me recuerda —y yo no puedo olvidarlo, no sé si el señor Herrera, pero sin duda muchos de ustedes lo recordarán— a aquel famoso soneto con estrambote final de Miguel de Cervantes dedicado *Al túmulo del rey Felipe II en Sevilla,* que empieza con el espanto que le provoca esa grandeza/ y que diera un doblón por describilla… y que, después de ir bajando, bajando, termina con ese estrambote —me permitirán que lo recuerde— que ha pasado a la historia de la literatura: «Y luego, incontinente,/ caló el chapeo, requirió la espada,/ miró al soslayo, fuese, y no hubo nada». Esto es lo que ha pasado aquí, al final, agua con sifón. Resulta que, después de una buena moción —no tengo ningún inconveniente en reconocerlo— del Grupo de Iniciativa per Catalunya, subsiguiente a aquella interpelación, con un plan de urgencia, con un plan de choque, 21 puntos, salvo el segundo, obviamente, le digo, señor Herrera, que hubiéramos votado a favor de toda la moción porque no nos duelen prendas —estamos hablando de realidades, es un buen plan de choque, un buen plan de urgencias, pues adelante—, y es compatible con reprobar a la ministra, como ustedes recogen en el punto tercero de la moción, pero de eso a lo que al final van ustedes a votar, efectivamente, no hay nada. O nos tomamos en serio en términos políticos las cosas que aquí decimos desde la tribuna, o después, al final, no nos extrañe que los ciudadanos en algunas ocasiones no nos tomen en serio porque parece que después de mirar al soslayo, nos vamos y no hubo nada. La moción con la enmienda de sustitución del Grupo Socialista —al final, el señor Herrera ha reconocido que va a aceptar, que va a votar y que el Grupo de Esquerra Republicana, después de decir que la ministra trató como borregos, como dijo, a los usuarios de Cataluña, también la va a apoyar— no concreta nada. Por supuesto, no hay ni la más mínima autocrítica. Miren si no hay autocrítica que la ministra de Fomento ha dicho que Barcelona le va a hacer un monumento —eso lo ha dicho, está en toda la prensa catalana, supongo que todos lo saben—. Ha dicho: en Barcelona me harán un monumento. Yo no sé si en la suscripción popular para erigir ese monumento —no sé si con estatua ecuestre— ya han firmado ustedes, pero entre esa reprobación tan contundente del día 21 y que la ministra se sienta tan cómoda con la situación que ustedes han creado que dice que Barcelona le va a hacer un monumento —me imagino que en la estación de Sants, supongo que no en otro lugar— media el trecho que ustedes han desarrollado a lo largo de todo este iter, que evidentemente pone de manifiesto que, sin duda, el tripartito —unidos o juntos— pueden mucho pero a

costa, efectivamente, de los compromisos y a costa de resolver de verdad los problemas. Efectivamente, esa moción es agua con sifón —fuese, y no hubo nada—, por no decir no dice ni en qué plazo se compromete para presentar ese plan ni en qué plazo se compromete a comparecer ante la Comisión de Fomento donde, como saben, hay 72 peticiones pendientes de respuesta por parte de la ministra. Por tanto, evidentemente ante la nada, no cabe más que una actitud, la abstención. No se puede apoyar la nada y no se puede criticar la nada. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Fernández.

Señor Herrera, en turno de aceptación o rechazo de enmiendas.

El señor **HERRERA TORRES:** Gracias, señora presidenta. Aceptaremos la transaccional que hemos acordado, que básicamente es la enmienda de sustitución que ha presentado el Grupo Socialista con el añadido que he citado en la tribuna.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias de nuevo.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, EN RELACIÓN CON LA ACTUACIÓN DEL GOBIERNO EN LA INTERVENCIÓN DE LAS EMPRESAS FÓRUM FILATÉLICO Y AFINSA. (Número de expediente 173/000189.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Finalizamos, señorías, con la última de las mociones del día de hoy consecuencia de la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la actuación del Gobierno en la intervención de las empresas Fórum Filatélico y Afinsa.

El señor Merino defenderá en nombre del Grupo Parlamentario Popular dicha moción, señorías.

El señor **MERINO LÓPEZ:** Señora presidenta, señoras y señores diputados, plantea el Grupo Popular una moción consecuencia de interpelación que se vio la semana pasada y que fue defendida por el portavoz del Grupo Popular, señor Martínez-Pujalte, a cuya intervención poco habría que añadir si no se hubieran desarrollado algunos acontecimientos posteriores a la fecha de la interpelación.

En primer lugar, el Partido Popular, desde el mismo día en que se produjo la intervención mediática y policial de las empresas Fórum y Afinsa, estuvo junto a los afectados, porque verdaderamente son los que nos interesan en este asunto. Nos interesan esos 400.000 españoles y sus familias que por una actuación del Gobierno —y hay que recordarlo—, por una actuación inspectora de la Agencia Tributaria y por una actuación de la fiscalía, se han visto en una situación de ruina. Esta es la realidad que preocupa al Grupo Parlamentario Popular, y por la que al igual que los propios afectados y el conjunto de la sociedad española, hemos visto que durante un año el Partido Socialista, el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, no se ha preocupado ni ha querido resolver, sino que más bien ha abandonado a los 400.000 afectados y a sus familias. **(El señor vicepresidente, Vilajoana Rovira, ocupa la Presidencia.)** Señorías, el viernes pasado, entre la interpelación y la moción de hoy, se celebró el Consejo de Ministros tras el que el Gobierno socialista anunciaba que iba a abrir una de las cuestiones que nosotros planteamos en la interpelación y en la moción, una línea ICO de crédito blando para estos afectados. El Gobierno socialista se despacha anunciando que va a ser de 500 millones, con 3.000 euros para cada familia. Señorías, estamos hablando de familias humildes, de muchas familias que con ese dinero —como dijo bien el señor Martínez-Pujalte, y hay que recordarlo, estamos hablando de que los intereses que cobraban estas personas eran del 4,5 ó 5 por ciento— complementaban en muchos casos sus pensiones para poder llegar a fin de mes. Aquí, al contrario de lo que dijo algún portavoz del Gobierno, no estamos hablando de especuladores. Yo les pregunto a todos y cada uno de ustedes: ¿qué opinan SS.SS. de empresas cotizadas en bolsa que en menos de un año han incrementado su capitalización en un 1.200 por cien? ¿Qué opinan ustedes de esas empresas que en esta semana han perdido un 80 por ciento de su capitalización? ¿Qué opinan ustedes de esos pactos de recompra, que algunos miembros del Gobierno decían que existían en Fórum y Afinsa, en esas empresas fundadas por grandes fortunas españolas que no pierden ni un duro aunque se desplomen en bolsa? Eso sí es especulación; lo de Fórum y Afinsa eran pequeños ahorradores, 400.000 familias —en algunos casos pueblos enteros— que han visto defraudadas sus expectativas para complementar en muchos casos las pensiones con las que tenían que llegar a fin de mes. Pero, señorías, si la situación es lamentable y triste para los afectados de Fórum y Afinsa, lo que resulta absolutamente increíble es la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Hoy, día 24, cuatro días después del anuncio del Gobierno sobre la apertura de una línea de crédito ICO, el Grupo Socialista, con toda la tranquilidad del mundo, se despacha con una enmienda que dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acordar la apertura de una línea de anticipos reembolsables en el Instituto de Crédito Oficial por un importe global de hasta 500 millones de euros. Justo lo que el Gobierno anunció el viernes. Señorías, señores del Grupo Socialista, solamente caben dos opciones: o ustedes no se enteran de lo que aprueba el Gobierno en Consejo de Ministros, o ustedes —esto es más grave y es lo que nos preocupa— no se fían de que el Gobierno vaya a llevar a la práctica aquello que dice. Esas son las dos únicas realidades de la enmienda del Grupo Socialista, pero no tranquilos y contentos con

eso, y abundando en esa conciencia solidaria que pregonan por toda España, ustedes en vez de decir que apoyan a los afectados se despachan en su enmienda diciendo que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar apoyando a las asociaciones integradas en el Consejo de Consumidores y Usuarios, pero no nombran a los afectados. Ustedes no apoyan a los afectados; no se solidarizan con esas personas que no tienen dinero para llegar a final de mes; no se solidarizan con esas personas que han perdido sus dos o tres millones de las antiguas pesetas de ahorro para llegar a fin de mes. Sin embargo, ustedes apoyan a esas asociaciones de consumidores a las que generosamente han dado dinero. Esa es la postura del Grupo Socialista ante un problema de 400.000 familias españolas. En este sentido, entiendo que la portavoz del Grupo Socialista que tiene que intervenir después de mí no tenga ninguna cara de alegría, porque es difícil defender esta enmienda y encima plantear al Grupo Popular que acepte una enmienda de sustitución a la propuesta de la moción del Grupo Popular.

Nosotros decimos muy claro en nuestra moción que solicitamos que se estudie la viabilidad para dar continuidad a los proyectos empresariales porque es una de las pocas formas para que recuperen valor los afectados. Decimos que se cree un fondo con carácter retroactivo similar al que tienen otras entidades que gestionan inversiones de los ciudadanos. ¿Por qué los afectados de Fórum y Afinsa son distintos de los afectados de una riada, de los afectados de un Banesto y de los afectados de un AVA? ¿Por qué se producen esas situaciones? ¿Qué han hecho 400.000 españoles al Grupo Socialista y al Gobierno socialista para que no les presten su apoyo? Decimos también que se abra una línea de crédito ICO, pero no solo de 500 millones, de 3.000 euros por familia, sino que cubra toda la inversión realizada por los ciudadanos.

Por último, decimos que se lleve a cabo el desarrollo de la disposición adicional cuarta de la Ley 35/2003. Eso es lo que planteamos porque el Gobierno presenta un proyecto de ley para hablar de regular bienes tangibles cuando no ha resuelto la situación de 400.000 afectados. Nosotros sinceramente, y no queremos entrar en discusiones sino en soluciones, proponemos al Grupo Socialista que apoyen esta moción. Evidentemente, tenemos que rechazar su enmienda de sustitución porque nosotros con los sentimientos de 400.000 afectados no jugamos, que es lo que están haciendo ustedes con su enmienda. Es más, al Grupo de Convergència i Unió, que también ha presentado una enmienda, le invitamos a que la transforme en una enmienda de adición. Se lo decimos a los portavoces del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) por una cuestión muy clara. Tras un año y con 400.000 familias españolas afectadas no es el momento de seguir estudiando y de seguir haciendo el balance, sino de dar respuesta y soluciones a esas 400.000 familias españolas. Porque si no, ustedes tendrán que tener en su conciencia el día a día de esas familias que no llegan a final de mes, y con balances y con estudios es imposible que esas familias encuentren una solución. Por eso les invitamos formalmente a que la transformen en una enmienda de adición en vez de sustitución.

En definitiva, señorías, llevamos un año trabajando en este grupo parlamentario con los afectados de Fórum y Afinsa para que el Gobierno Socialista, que provocó a través de la Agencia Tributaria esta situación para nosotros catastrófica de 400.000 familias, dé soluciones. Les invitamos a que se unan a esta moción que son propuestas que dan soluciones a los afectados y, en definitiva, apelamos a la conciencia individual de cada uno de ustedes.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vilajoana Rovira): Muchas gracias, señor Merino.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la moción consecuencia de interpelación urgente, interviene en un turno de cinco minutos el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha presentado una enmienda de sustitución a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el sentido de manifestar las siguientes consideraciones. En primer lugar, queremos hacer constar que si ha habido algún grupo parlamentario que ha sido eficaz y diligente cuando se produjeron todas aquellas cuestiones relacionadas con la intervención de Afinsa y de Fórum Filatélico fue Convergència i Unió. Nosotros presentamos una interpelación y una moción subsiguiente y el día 25 de mayo del año 2006 se aprobaron una serie de puntos, concretamente cinco, con muchos compromisos por parte del Gobierno en el sentido de empezar a resolver una situación que a veces podía ser considerada dramática para muchas familias que habían confiado en los ahorros en estas dos grandes compañías.

Es verdad también que a pesar de que hemos sido el primer grupo parlamentario que se preocupó de los afectados, que tuvimos la diligencia de presentar rápidamente una iniciativa legislativa, no es menos cierto que ha pasado prácticamente un año y se podría llegar a la conclusión, si obviamos lo que ha pasado hace aproximadamente una semana, de que los afectados de Afinsa y Fórum Filatélico han estado considerados como personas apestadas, incluso me atrevería a decir, lo dije en una comisión, que quizá no han sido tratadas debidamente por parte del Gobierno. En algún momento uno podría llegar a la conclusión de que han sido tratados como delincuentes financieros, porque la respuesta hasta la fecha, o hasta hace aproximadamente una semana, ha sido no decir absolutamente nada y dejar a este colectivo

tan importante, que no dejan de ser alrededor de 500.000 personas, en una situación bastante precaria.

Dicho esto, señorías, lo más importante en estos momentos es avanzar en una situación en la que todos los grupos parlamentarios podamos comprometer al Gobierno en unas enmiendas o en unas iniciativas legislativas, que vayan en la misma dirección que instamos el día 25 de mayo del año 2006. Por esto, señorías, hemos presentado esta enmienda de sustitución, no porque no pudiéramos estar de acuerdo con la iniciativa del Partido Popular, que en algunos puntos lo estamos. No obstante, si la aprobamos esta moción gozaría de la simpatía de la mayoría de los miembros de los grupos parlamentarios de la Cámara y preferimos plantear una solución más efectiva, de más compromiso por parte del Gobierno, intentando que en un plazo, por ejemplo, de treinta días, el Gobierno dé soluciones, sobre la base de todos los planteamientos que ha hecho —dos puntos importantes de la moción de Convergència i Unió ya han empezado a cumplirlos, después de un año, pero ha llegado el momento en que empiezan a cumplir— y que podamos profundizar más para resolver la situación financiera de los afectados. También planteamos un segundo punto que es muy importante y, por eso, le pediría una reflexión al Grupo Parlamentario Popular. Si ustedes en este momento pueden tener la agilidad parlamentaria o la inteligencia política suficiente para aceptar nuestra enmienda de sustitución y no de adición, probablemente conseguiríamos el consenso de todos los grupos de la Cámara, y probablemente también, a través de la aprobación de este segundo punto, daríamos una solución efectiva y una esperanza para que en un plazo muy corto de tiempo, de tres meses, el Gobierno actuara de dicha manera, de acuerdo con una sesión de trabajo de todos los grupos parlamentarios, y que pudiéramos proponer medidas en la dirección de plantear soluciones para maximizar la recuperación de las inversiones por parte de las personas afectadas. Por tanto, estamos proponiendo una solución inteligente, una solución de todos los grupos parlamentarios, que estamos seguros que votarían unánimemente la propuesta de Convergència i Unió, para instar al Gobierno a que, de acuerdo con la moción que podríamos aprobar en la sesión de esta noche, pudiéramos darles soluciones y más esperanzas financieras a todos los afectados. Esta tarde hemos hablado con las diferentes asociaciones de afectados de Fórum Filatélico y de Afinsa y están de acuerdo. Por tanto, si pudieran tener esta agilidad suficiente, podríamos aprobar esta enmienda de sustitución para forzar al Gobierno a que en un plazo de tres meses —y no de un año, como ha sido hasta la fecha— dé soluciones efectivas y también una cierta esperanza para recuperar una parte de los ahorros que estos señores tenían depositados en estas dos grandes compañías. Señorías, estamos a la espera de lo que pueda decir el Grupo Popular.

Damos las gracias al señor presidente y a las señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vilajoana Rovira): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Para defender la enmienda presentada, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso la señora Pozuelo.

La señora **POZUELO MEÑO:** Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, una moción que a pesar del histrionismo, de la demagogia y de la ignorancia con la que se ha presentado por parte del portavoz que interpeló a la ministra el miércoles pasado, realmente no pretende lo que dice, porque nadie se cree en esta Cámara esa gran preocupación por los afectados, por un posible fraude, por una posible estafa, que hayan cometido probablemente las empresas de Fórum y Afinsa. En mayo del año pasado, esta Cámara acordó con una amplísima mayoría una moción que provenía de una iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y de una enmienda que presentó el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se adoptaron una serie de acuerdos muy importantes para que el Gobierno los desarrollara en apoyo de los afectados por este posible fraude que se había cometido.

De nuevo hacen ustedes aquí algunos de los planteamientos que ya se debatieron en esta Cámara y que se rechazaron, como por ejemplo la creación del fondo de compensación, que ha sido rechazada en tres ocasiones por esta Cámara y que ustedes vuelven a plantear por cuarta vez en la moción que presentan hoy, por lo que nadie puede creerse que ustedes realmente tienen una gran preocupación por solucionar el problema de los afectados. Presentan cuestiones absolutamente improcedentes, pues todos los grupos de esta Cámara saben que no se puede acordar la creación de un fondo de compensación por razones económicas, jurídicas y legales, a no ser que pretendan que se cree un fondo de garantía financiado con fondos públicos, algo que sería verdaderamente injusto e insolidario con todas las familias que no llegan a final de mes, no con las familias de los ahorradores, que efectivamente han perdido su dinero, sino con las miles de familias que no pueden ahorrar nada porque ni siquiera llegan a fin de mes. Todos sabemos que los fondos de garantía son instrumentos propios de los mercados financieros y que las actividades que desarrollan estas empresas no son actividades de esta naturaleza, sino de carácter mercantil, por lo que es claro que la comercialización de los bienes tangibles no está ni puede estar cubierta por un fondo de garantía de depósito, pero también parece muy claro que estas empresas, según todos los indicios, han cometido un grave fraude de ley, pues la ley les prohibía que comercializaran anunciando este tipo de productos financieros y además, probablemente, han estafado gravemente a los afectados. Este es sin duda, señorías, el fondo del asunto.

No estamos ante un vacío legal, como veladamente pretende insinuar el Grupo Popular para intentar justificar posteriormente una supuesta responsabilidad civil del Estado. En esta línea no nos van a encontrar nunca ni a nosotros ni, afortunadamente, a ningún grupo político de esta Cámara. Estamos ante dos empresas que presuntamente han cometido graves delitos, lo que ha provocado no una intervención del Gobierno ni una intervención policial, señores del Grupo Popular, sino una intervención judicial ante la grave evidencia de una posible estafa. Por lo tanto, ni el Gobierno de la nación ni los gobiernos autonómicos tienen ninguna responsabilidad por los posibles fraudes cometidos por estas empresas, siendo los tribunales los que tendrán que depurar en su momento. Señorías, en mayo del año pasado acordamos entre todos pedir al Gobierno que pusiera en marcha una serie de medidas de atención a los afectados y de reformas normativas que aumentaran la protección de los consumidores ante empresas que comercializan este tipo de productos. Creo que la actuación del Gobierno ha sido contundente en el cumplimiento de todos estos acuerdos, desde la convocatoria de la Conferencia Sectorial del Consumo, donde están representadas todas las comunidades autónomas, hasta la creación de una red rápida de información; la aprobación de un real decreto —no lo desprecien ustedes, señorías del Grupo Popular— con subvenciones de 2 millones de euros para las asociaciones de consumidores, que están en el Consejo Estatal de Consumidores, lo que ha permitido que se lleve a cabo la representación judicial de 115.000 afectados y el asesoramiento de muchos más; la creación de una oficina única de carácter judicial para permitir la agilización de toda la información por parte de los afectados y de las distintas administraciones y la aceptación por parte del Ministerio de Asuntos Sociales de la concesión de los complementos de mínimos de aquellos pensionistas que no podían cobrarlos por los ingresos que percibían, procedentes de los ahorros depositados en Fórum y Afinsa.

Finalmente, señorías, quedan dos grandes asuntos pendientes. Uno de ellos es la reforma legislativa, pero no el desarrollo reglamentario, como plantean ustedes intentando confundir a la opinión pública, no a SS.SS., que nadie puede confundirles, pues todo el mundo lo tiene muy claro, sino el desarrollo normativo con un nuevo proyecto de ley que acaba de aprobar el Gobierno el viernes pasado; un proyecto de ley en relación con el cual el señor Martínez-Pujalte decía el miércoles pasado que jamás se aprobaría y que dos días después ha aprobado el Gobierno; un proyecto de ley que contiene medidas muy importantes para proteger a los consumidores, para que se vean reforzados en sus derechos para abordar situaciones de esta naturaleza y que podremos discutir con amplitud y desarrollo cuando lo veamos, y que intentaremos entre todos que sea de la manera más rápida posible. Por último, le pedimos al Gobierno en nuestra enmienda que impulse, como ya ha anunciado que hará —efectivamente, nos unimos a la voluntad del Gobierno—, algo que ustedes pedían y que no sabemos por qué no pueden aceptarlo —creemos que es porque viene de una iniciativa del Gobierno y del Grupo Parlamentario Socialista—, una iniciativa que pide una línea de anticipos reembolsables por parte del ICO, por un importe global de 500 millones de euros, a cuenta de los reembolsos que en su día se determinen por parte de la Administración de Justicia.

Señorías, la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, las acciones y las decisiones que ha puesto en marcha el Gobierno durante estos meses desde que se aprobó la anterior moción en relación con la protección y la defensa de los afectados por Fórum y Afinsa son medidas decisivas, medidas importantes, medidas que van en defensa de todos los posibles afectados y de la regularización más transparente de las empresas que trabajan con este tipo de fondos de inversión.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vilajoana Rovira): Muchas gracias, señora Pozuelo.

En turno de fijación de posición tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto doña Olaia Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** Gracias, señor presidente.

Desde nuestro grupo tenemos muy claro y reconocemos el drama que viven muchas familias, que en unos casos podemos definir como inversores y en otros casos les reconocemos la mera definición de ahorradores en Fórum Filatélico y Afinsa. Somos conscientes de que el drama es igual pero al mismo tiempo desigual por las distintas situaciones de las familias o de las personas que participaban con sus inversiones en estas entidades. Efectivamente, hay personas —y conocimos algunos casos— que por mala información o por desconocimiento del funcionamiento de estas entidades financieras invirtieron allí sus ahorros y en este momento se encuentren en esa situación tan dramática que otros grupos han expresado. Pero también conocemos otros casos de personas que invertían sus ahorros o su dinero en estas instituciones como una inversión financiera de la misma manera que otras personas o empresas invierten en Bolsa. En ese sentido, no podemos darle la misma consideración al drama humano de las 400.000 personas afectadas por Fórum y Afinsa que al de otras personas afectadas por una riada, como decía el diputado del Grupo Popular, porque no es lo mismo. Además, desgraciadamente, en el caso de las personas afectadas por riadas, por ejemplo —que es el comentario que él hizo—, tampoco es tan fácil. Las personas tienen que demostrar los gastos, las condiciones, la situación, etcétera, y pasa un tiempo hasta que se resuelvan los trámites administrativos de cualquiera de las administraciones que tienen que intervenir en estas cuestiones. Por otro lado, nosotros no podemos compartir los argumentos de la moción presentada por el Grupo Parlamentario

Popular y que además dan pie a la propuesta número 1 de la misma, que se sustentan, como dijo el diputado en distintas ocasiones, en que la situación de los afectados por Fórum Filatélico y Afinsa es consecuencia de la investigación de Hacienda y, por tanto, la situación se deriva de esa investigación; de ahí la responsabilidad del Gobierno en esta cuestión. Nosotros no podemos entrar en absoluto en una argumentación de este estilo. La situación que tienen hoy los afectados no se produce por la investigación, sino que fue por los resultados de esa investigación que, cuando menos, presumen un delito, como se dijo anteriormente, que en estos momentos se encuentra en el proceso judicial correspondiente.

En el inicio de este asunto le manifestamos al Gobierno en las distintas comparecencias una crítica de responsabilidad en el sentido de que entendíamos que esa inspección debería haberse hecho con mucha antelación, de manera que se pudiera haber evitado esta supuesta actuación fraudulenta de Fórum y Afinsa, y, por otro lado, también le reclamábamos al Gobierno en aquel momento una responsabilidad de alguna manera con aquellas personas que tuvieran una situación económica difícil para su vida diaria. En aquel momento —estamos hablando de cuando comparecía el Gobierno para explicar este asunto—, el Gobierno también se comprometió a tomar una serie de medidas. Independientemente de que todo pueda ser mejorado e incluso de que pudiera acordarse hoy una transaccional entre la propuesta de enmienda que hace el PSOE y la de Convergència i Unió, es una línea de apoyo a estas personas en la que hay que continuar, entendiendo además por nuestra parte que, rematado o finalizado el proceso judicial, efectivamente si Afinsa y Fórum Filatélico son responsables de los delitos que se les imputa, tienen que indemnizar con sus propios bienes a estas personas afectadas. Si resulta que Afinsa y Fórum Filatélico son inocentes de esos cargos, ahí sí que evidentemente el Gobierno tendría una responsabilidad con estas personas, pero en tanto que esto no sea así, hay suficientes razones para entender que las indemnizaciones deben provenir de las propiedades de estas empresas, de acuerdo con el fallo judicial correspondiente.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vilajoana Rovira): Mucha gracias, señora Fernández.

En turno de fijación de posiciones interviene por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES:** Gracias, señor presidente.

Intervengo simplemente para decir que nosotros somos conscientes del drama que existe. Es un drama importantísimo y que ha tenido respuesta por parte de este Congreso. No es verdad que no hayamos hablado y no es verdad que no hayamos aprobado diferentes iniciativas. Es más, es a partir de esas iniciativas que hemos aprobado cuando el Gobierno ha reaccionado incluso mejor de lo que en un principio estaba previsto. Nuestro grupo, de hecho, apoyó en el Pleno del 25 de mayo una moción en la que se instaba al Gobierno a articular medidas de apoyo financiero a los afectados, a que tomase especialmente en consideración esas situaciones más precarias que existen entre algunos inversores, y lo cierto es que existen situaciones diferentes entre los inversores y existen situaciones claramente dramáticas. Concretamente se planteaba la concesión de anticipos a cuenta de los reembolsos que en su día se determinen por la Administración de Justicia y esta era una buena iniciativa que aprobamos en el Pleno. El Consejo de Ministros también aprobó el pasado viernes —lo hizo también a instancias de esta Cámara y a partir de la insistencia de los grupos de afectados— una línea de anticipos sin interés a cuenta en el Instituto de Crédito Oficial, ICO, por importe de hasta 500 millones de euros para los afectados por la situación de Afinsa y Fórum Filatélico. Esta es otra noticia que no es fruto de la casualidad, sino que es fruto precisamente del trabajo parlamentario. Nosotros entendemos que se está dando cumplimiento a las mociones que hemos planteado. Es un cumplimiento que no es total, que no es absoluto, pero que se viene desarrollando de forma insistente.

En dicha moción, por ponerles otro ejemplo —ustedes también lo saben—, instábamos al Gobierno a promover y a apoyar conjuntamente con las comunidades autónomas las agrupaciones de afectados para la defensa de sus intereses a través de asociaciones de consumidores y usuarios. Hoy entidades y organizaciones como Ausbanc, Adicae u otras asociaciones nos confirman el buen funcionamiento de esos 2 millones de euros que sirven para el apoyo y el asesoramiento de los afectados y que les permite hacer frente a un crecimiento extraordinario de su actividad. Podría continuar con varias medidas que se han implementado, como la ventanilla única en la Audiencia Nacional para que los afectados puedan agilizar sus denuncias, tal y como se recogía en la moción, u otros elementos que se han incorporado, como la red de información y apoyo a los afectados en colaboración con las comunidades autónomas y con la Administración de Justicia. Estas medidas que se han aprobado no son fruto de la casualidad. Son fruto de la insistencia de muchos grupos parlamentarios y, especialmente, de la insistencia de las denuncias y demandas que nos vienen de los afectados. Esa es una buena noticia y, como decía la portavoz del BNG, esa tiene que ser la línea y la respuesta. Tendremos que ver cuáles son las responsabilidades patrimoniales. Lo que en ningún caso se puede equiparar es lo que ha pasado con Afinsa y con Fórum Filatélico y lo que ha pasado con la riada, porque esta es una catástrofe natural y lo otro un desastre derivado quizá de una mala legislación pero sobre todo de un mal control de estas instituciones. Por eso no estamos de acuerdo con el fondo y en cambio sí estamos de acuerdo con las medidas que hemos venido implementando. Creemos además que aquí hay intentos de réditos que

ustedes ya saben de qué van. Nosotros lo único que pedimos es que continuemos desarrollando esas medidas, que cambiemos la legislación existente, de la que el autor de la iniciativa es como mínimo copartícipe y que hizo posible que una situación tan dramática como la que viven miles de inversionistas se pudiera producir, y que haya un cambio en ese vacío legislativo que permitió que empresas de inversión en bienes tangibles puedan hacer este tipo de inversiones. No sería prudente que hoy el Congreso apoyara la creación de ese fondo de compensación a fondo perdido, como decía también la portavoz del BNG, y por eso vamos a mantener esa línea de apoyo a los afectados, pero sin entrar en propuestas que hoy no tienen una base desde nuestro punto de vista.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vilajoana Rovira): Muchas gracias, señor Herrera.

En turno de fijación de posición por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE:** Gracias, señor presidente.

El tema que estamos tratando en este momento nos resulta bastante repetido, pero a pesar de que lo hemos tratado varias veces me da la sensación y mucho más se la dará a los afectados de que hemos avanzado muy poco. Es verdad que ha sido una estafa que ha afectado a muchas familias y que para muchas de ellas es un drama importante, pero no por ello podemos caer en la tentación de hacer demagogia, en la que algunos grupos parlamentarios están cayendo esta tarde. Creo que hacer demagogia y decir que se les va a arreglar todo sin hacer una reflexión más profunda es engañarlos y no llegar nunca a ninguna solución. El Gobierno en este tema ha tenido responsabilidades. En su día creíamos, y hoy seguimos pensando lo mismo, que el Gobierno tenía que haber actuado antes, que el Gobierno hizo mal en cambiar la legislación en el Senado a última hora con nocturnidad y alevosía para evitar que estos bienes tuvieran carácter financiero y fueran bienes tangibles. Por tanto, el Gobierno tiene una responsabilidad frente a los afectados. Insisto en que con demagogias y planteamientos como el que hoy nos trae el Grupo Popular, que es el de crear un fondo de compensación, no avanzamos apenas nada. Una solución que nosotros apoyaríamos sería la enmienda que presenta Convergència i Unió, creo que con muy buen criterio, una enmienda sensata, comprometida y seria. Hacer un balance de dónde estamos y de qué es lo que se ha hecho hasta ahora es una buena medida y además adoptar nuevas medidas de cara al futuro pensando en los afectados es algo que es preciso llevar a cabo. Nuestro grupo se atrevería a plantear al propio Grupo Catalán (Convergència i Unió) un nuevo punto 3 que todavía concrete más el compromiso de los diputados con los afectados en el tema de Fórum y Afinsa. Este punto 3 podría ser que en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda y en un plazo de tres semanas —incluso antes de las elecciones, para que todos estemos en las mismas condiciones—, se estudien y se concreten las medidas a llevar a cabo por el Congreso de los Diputados y por el Gobierno en relación con este tema. Esta puede ser una medida razonable, ir a maximalismos no arregla nada y no llegar a ningún acuerdo sería una iniciativa con la que una vez más avanzaríamos muy poco. Esta propuesta concreta de Convergència i Unió, junto con lo que estamos planteando desde el Grupo Vasco en este momento, daría cierta esperanza solvente a los afectados de Fórum y Afinsa, porque entre todos nos comprometeríamos a que en menos de tres semanas se adoptaran medidas concretas que fueran avanzando en la solución del problema.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vilajoana Rovira): Gracias, señor Azpiazu.

Tiene la palabra para fijar su posición por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana la señora Bonàs.

La señora **BONÀS PAHISA:** Gracias, señor presidente.

En Esquerra Republicana compartimos la preocupación por los afectados de Fórum y Afinsa, pero creemos que si lo que le preocupa al Grupo Popular es la situación de los afectados, no mantendría la moción en estos términos. Ya ha llegado al Consejo de Ministros el proyecto de Ley que regula la contratación de bienes tangibles y, por tanto, parte de la moción ya no tiene sentido. Creemos que es un argumento un poco pobre decir que la causa fue la inspección, porque las causas seguramente se produjeron mucho antes. Tampoco coincido con la portavoz del Grupo Socialista cuando dice que no había vacío legal. Si no había vacío legal, al menos existía una situación de desprotección de los usuarios. Nos preguntamos por qué no se actuó mucho antes, 400.000 afectados son muchos y alguien debería haber encendido la luz roja en algún momento, alguien debería haber intervenido, y menos mal que se intervino, porque podrían haber sido muchos más. Se tardó mucho en actuar, fue demasiado tarde. También nos preguntamos cómo algunos ministros intervinieron para dar credibilidad a este tipo de empresas. Algún día tendremos que preguntarnos si no tuvieron también responsabilidad.

De todas formas, el proyecto que ha llegado al Consejo de Ministros va a resolver algunos puntos para el futuro —debería haber sido antes—, como que se disponga de la suficiente información —estamos hablando de pequeños inversores que seguramente con la debida información no hubieran invertido en Fórum y Afinsa-; que la publicidad sea transparente acerca de los bienes que no tienen garantizado ningún valor de mercado, ya que si la publicidad hubiera sido transparente seguramente habría muchos menos afectados; que los contratos

se establezcan mediante escritura pública y que las empresas comercializadoras estén obligadas a suscribir una garantía prestada por una entidad de crédito. Estas son las bases para que en un futuro no vuelvan a ocurrir más casos como los de Fórum y Afinsa. De todas formas, si bien vamos a evitar los casos en el futuro, ¿qué pasa ahora con los afectados? El Gobierno esta semana manifestó su voluntad de que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos tome la decisión de proceder a una línea de anticipos a cuenta, por parte del Instituto de Crédito Oficial, con un interés del cero por ciento. Nos parece muy interesante… **(Rumores.)** No puedo, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vilajoana Rovira): Señora Bonàs, un segundo.

Por favor, está interviniendo una diputada, es la última intervención. Les ruego que ocupen sus escaños con un poco de silencio.

Señora Bonàs, lo siento. Intente continuar.

La señora **BONÀS PAHISA:** Intentaré continuar como pueda.

Hay otros casos en los que un crédito de este tipo podría ayudar a solucionar situaciones económicas difíciles. Por ejemplo, los transexuales llevan mucho tiempo pidiendo a la ministra de Sanidad que en casos de operación de cambio de sexo se les conceda un crédito de este tipo. Por tanto, creemos que sienta un precedente que vamos a copiar en muchas ocasiones, nos parece una solución interesante. En cambio, en cuanto a la solicitud de un fondo de compensación —ya se ha debatido en esta Cámara muchas veces—, creemos que la iniciativa debe proceder de la propia empresa. Si al Grupo Popular le hubiera interesado de verdad la situación de los afectados, habría retirado su moción en este momento y hubiera aceptado la moción del Grupo Socialista. **(Continúan los rumores.)** No puedo más, señor presidente. Vamos a votar en contra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vilajoana Rovira): Muchas gracias, señora Bonàs, y disculpe.

En turno de aceptación o rechazo de las enmiendas que se han presentado tiene la palabra el señor Merino.

El señor **MERINO LÓPEZ:** Señor presidente, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista obviamente se rechaza y lamentamos que la del Grupo Catalán (Convergència i Unió) no se haya transformado en adición y, por lo tanto, se rechaza también.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vilajoana Rovira): Muchas gracias, señor Merino. **(La señora vicepresidenta, Chacón i Piqueras, ocupa la Presidencia.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señorías, procedemos a las votaciones de las mociones consecuencia de interpelaciones. Primera votación, señorías, de la moción del Grupo Parlamentario Mixto (señora Fernández Davila) sobre la situación actual del censo de residentes ausentes, el CERA, ante las próximas elecciones municipales del 27 de mayo y siguientes convocatorias electorales. Se ha presentado una enmienda transaccional. ¿Se opone algún grupo a su tramitación? **(Pausa.)**

Comienza la votación. **(Pausa**.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 260; abstenciones, una.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Queda aprobada.

Votación de la moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dar respuesta a la unánime demanda de la sociedad civil catalana sobre la gestión del aeropuerto de Barcelona. Señorías, se vota en sus términos, pero de forma separada punto por punto. Por lo tanto, primera votación, señorías, punto primero de esta moción.

Comienza la votación. **(Pausa**.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 21; en contra, 138; abstenciones, 104.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Queda rechazado este primer punto.

Punto segundo de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa**.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 26; en contra, 138; abstenciones, 99.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Queda rechazado.

Finalmente, señorías, votación del punto tercero de la moción de Convergència i Unió.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 18; en contra, 145; abstenciones, 100.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Queda rechazado el punto tercero de esta moción.

Siguiente moción, señorías, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre el servicio de Cercanías en Cataluña. Se ha presentado una enmienda transaccional. ¿Se opone algún grupo a su tramitación? **(Pausa.)**

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 146; en contra, uno; abstenciones, 116.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Queda aprobada.

Votación de la última moción, señorías, la del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en relación con la actuación del Gobierno en la intervención de las empresas Fórum Filatélico y Afinsa. Se vota, señorías, en sus términos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 100; en contra 147, abstenciones, 16.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Queda rechazada.

Señorías, sin más asuntos que tratar, se suspende la sesión hasta mañana a las dieciséis horas.

Eran las once de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**